

*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*



SANTO DOMINGO NUXAÁ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2020-20222



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

INDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	4
INTRODUCCIÓN	6
CAPITULO I. FUNDAMENTO LEGAL.....	7
MISIÓN	36
VISIÓN	36
CAPITULO II. CONTEXTO MUNICIPAL	37
CAPITULO III. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	61
IGUALDAD DE GÉNERO	62
ASUNTOS INDÍGENAS	66
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	68
CAPITULO IV. DESARROLLO DE LOS EJES DEL PMD	72
EJE I. SANTO DOMINGO NUXAÁ INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	73
DINÁMICA DEMOGRÁFICA	75
EDUCACIÓN	77
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.....	103
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	111
SERVICIOS BÁSICOS	115
SERVICIOS BÁSICOS POR VIVIENDA.....	118
MIGRACIÓN.....	124
GRUPOS VULNERABLES	125
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	125
ATRATIVOS CULTURALES	126
EJE II. SANTO DOMINGO NUXAÁ MODERNO Y TRANSPARENTE	146
FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	147
EXPRESIONES DE LIDERAZGO	153
BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL.....	153
COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL.....	156
DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	160



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

MUNICIPIO DIGITAL	161
EJE III. SANTO DOMINGO NUXAÁ SEGURO	165
GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL.....	166
EL PAPEL DEL AYUNTAMIENTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	167
PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	169
DERECHOS HUMANOS	170
EJE IV. SANTO DOMINGO NUXAÁ PRODUCTIVO E INNOVADOR	173
EMPLEO	174
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR	174
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	176
PROCESOS DE PRODUCCIÓN	178
CADENAS PRODUCTIVAS	183
APOYOS A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	184
TURISMO.....	186
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.	186
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	190
CAMINOS Y CARRETERAS.....	190
ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN	192
EJE V. SANTO DOMINGO NUXAA SUSTENTABLE	198
BOSQUE	199
REFORESTACIÓN	200
SUELO	201
MANEJO DE DESECHOS	202
MANEJO Y TRATAMIENTOS DE RECURSOS	203
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	204
CAPITULO V. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	207
CAPITULO VI. METAS E INDICADORES	220
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	223
CAPITULO VII. MATRIZ DE CONSISTENCIA	224



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

FUENTES Y EVIDENCIAS DE PARTICIPACIÓN	235
DOCUMENTOS.....	240



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Cuando tuve el privilegio de asumir el cargo como Presidente Municipal de Santo Domingo Nuxaá, en las elecciones, mediante el régimen de Usos y Costumbres, conjuntamente con los integrantes de mi cabildo adquirimos el compromiso de escuchar y dar respuesta a los requerimientos, peticiones y necesidades de la comunidad así como la solución de sus problemas, en particular de la población más desprotegida, a través de una administración pública que se distinga por su transparencia, igualdad y participación ciudadana.

El Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 que aquí presentamos es parte de un modelo participativo y gestión de las políticas públicas y fruto de consultas populares, y los proyectos que diversos sectores presentaron al inicio de nuestro gobierno. Las estrategias planteadas en este documento están articuladas alrededor de nuestra profunda convicción de que sólo a través de la participación conjunta de sociedad y gobierno, será posible construir un municipio democrático, basado en la igualdad, la legalidad, la honestidad y la transparencia.

Nuestras principales prioridades municipales son parte del contexto Estatal y Federal, panorama que orienta a alinear nuestros objetivos y estrategias con las políticas de otros niveles de gobierno, para fortalecer y optimizar recursos.

las principales políticas de mi gobierno son: fortalecer la educación pública en todos sus niveles, establecer criterios firmes encaminados a cero tolerancia ante la corrupción, mejorar las condiciones de género para las mujeres y niñas, buscando que logren mejor nivel educativo y de salud; mejora de espacios públicos acercando a las familias la oportunidad de tener un lugar cercano para actividades de cultura, deporte, esparcimiento, educación en salud, acceso público a internet, venta de productos locales para el apoyo comunitario y familiar. Daremos alta relevancia a los ciudadanos que menos tienen, a las personas en condiciones de vulnerabilidad con una visión de realidad en donde podemos prevenir y contribuir a minimizar el empobrecimiento y la vulnerabilidad de grandes sectores de la población,

Hoy hacemos frente a la importante tarea de conducir el rumbo del Municipio de Santo Domingo Nuxaá, durante los próximos tres años. El reto es lograr el desarrollo integral de nuestro Municipio, con oportunidades para todos y una mejor calidad de vida, a través de servicios públicos dignos y una administración eficiente, con valores como la honestidad, honradez, solidaridad, respeto y tolerancia.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Mi más sincero reconocimiento a los miembros del Cabildo que me honro en presidir, quienes asumiendo la responsabilidad, compromiso, y en observancia de la ley, analizaron y revisaron minuciosamente el presente documento, para posteriormente aprobarlo, con la certeza de que representa la voz y el trabajo de todos y que a la vez, es el punto de partida para el desarrollo y transformación de nuestro Municipio.

Las necesidades sociales que se manifiestan en las peticiones y reclamos de agencias y núcleos rurales son superiores a los recursos que dispone el gobierno municipal, por lo tanto, es indispensable trabajar conjuntamente con la sociedad, autoridades locales, actores políticos, gobierno estatal y federal para que conjuntamente se planteen prioridades y se establezcan las mejores estrategias, así como líneas de acción concretas que permitan monitorear y evaluar el avance específico de cada actividad.

Gracias al trabajo conjunto y participación de las localidades de La Muralla, Ojo De Agua, El Oro, Llano De Ayuca y a los núcleos que estas localidades representan: Cerro León, Rio Garza, Cerro Machín, El Porvenir, El Sabinal, Cañada De Flor Y Rio Comal.

Nos congratulamos en presentar ante ustedes el documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, el cual marca el rumbo hacia el futuro que anhelamos, transformando el presente.



C. HÉCTOR LÓPEZ MIGUEL

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



INTRODUCCIÓN

El plan municipal de desarrollo, es un instrumento que permite definir el uso de los recursos disponibles de manera sustentable, el cual no solo cumple con una obligación que tiene la autoridad municipal, sino además dirige el rumbo del municipio, es un documento que contiene todas las necesidades primordiales de cada uno de los sectores del municipio en temas social, económicos, ambientales, humanos e institucionales. Con los cuales la autoridad municipal está comprometida con la población de Santo Domingo Nuxaá Nochixtlán así como queda manifestado en este instrumento, lo cual facilitara el acceso a los programas federales y estatales con proyectos acordes a las necesidades y características de los pobladores, ya que en conjunto y con el esfuerzo entre los ciudadanos y el cabildo se lograra construir un municipio mejor desarrollado.

La Planeación municipal es el proceso de establecer políticas públicas, estrategias, tácticas operativas en base a objetivos para impulsar cambios o solucionar problemas. Escogiendo los medios más apropiados para el logro de los mismos, tras haber realizado un análisis de la realidad. Es el ámbito de decisión más significativo para el municipio libre en nuestro país; además de ser una obligación constitucional, representa el compromiso institucional en la gestión municipal con los ciudadanos, fortaleciendo y ponderando el grado de madurez de las relaciones sociales que sustentan el desarrollo de un municipio.

Por lo cual es importante contar con el plan municipal de desarrollo, instrumento donde se plasman las políticas públicas que la autoridad municipal aplica durante su mandato, para impulsar el desarrollo integral y sustentable, dirigiendo la gobernabilidad de manera democrática y equitativa para alcanzar el bien común, ya que el municipio como primer orden de gobierno es sin lugar a duda, la relación entre pueblo y gobierno es de manera cotidiana y permanente.



CAPITULO I. FUNDAMENTO LEGAL



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Para dar sustento a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Municipal existen diferentes ordenamientos jurídicos los cuales son tomados encuentra para su elaboración y ejecución los cuales se presentan a continuación:

1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan. Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
- d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y
- e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes. Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta

Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio; Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia;

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los Municipios. Las relaciones de trabajo entre los Municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

IX. Derogada.

X. Derogada.

1.2 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Artículo 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución.

Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes, si podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio. Para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere:

- a) Ser ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos;
- b) Saber leer y escribir;
- c) Estar avecindado en el municipio, por un periodo no menor de un año inmediato anterior al día de la elección;
- d) No pertenecer a las fuerzas armadas permanentes federales, a las fuerzas de seguridad pública estatales o de la seguridad pública municipal;
- e) No ser servidora o servidor público municipal, del Estado o de la Federación, con facultades ejecutivas. Pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;
- g) No haber sido sentenciado por delitos intencionales; y
- h) Tener un modo honesto de vivir.

Las ciudadanas y ciudadanos comprendidos en los supuestos de los incisos d) y e), podrán ser concejales, siempre y cuando se separen del servicio activo o de sus cargos, con setenta días de anticipación a la fecha de la elección.

Si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente o se procederá según lo disponga la ley.

Los Concejales que integren los Ayuntamientos, tomarán posesión el día primero de enero del año siguiente al de su elección y durarán en su encargo tres años, no pudiendo ser reelectos para el periodo inmediato. Los Concejales electos por el sistema de usos y costumbres tomarán posesión en la misma fecha y desempeñarán



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

el cargo durante el tiempo que sus tradiciones y prácticas democráticas determinen, pero no podrá exceder de tres años.

El partido político cuya planilla hubiere obtenido el mayor número de votos, tendrá derecho a que le acrediten como concejales a todos los miembros de la misma.

La ley reglamentaria determinará los procedimientos que se observarán en la asignación de los regidores de representación proporcional, los que tendrán la misma calidad jurídica que los electos por el sistema de mayoría relativa.

No pueden ser electos miembros de los Ayuntamientos: los militares en servicio activo, ni el personal de la fuerza de seguridad pública del Estado. Podrán serlo los servidores públicos del Estado o de la Federación, si se separan del servicio activo, los primeros o de sus cargos los segundos, con ciento veinte días de anticipación la fecha de las elecciones.

Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberá expedir la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

La organización y regulación del funcionamiento de los Municipios, estará determinada por las leyes respectivas que expida el Congreso del

Estado, sin coartar ni limitar las libertades que les concede la Constitución General de la República y la particular del Estado.

La representación política y administrativa de los Municipios fuera del territorio del Estado, corresponde al Ejecutivo, como representante de toda la Entidad.

II. Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones e ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará las leyes de ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará sus cuentas públicas. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 138 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Los ayuntamientos por conducto del Presidente Municipal, presentarán al Congreso del Estado la Cuenta Pública del año anterior a más tardar el último día hábil del mes de febrero, así mismo, entregarán a la Auditoría Superior del Estado los informes y demás información que le sean solicitados de acuerdo a lo establecido en las leyes.



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

En el año que concluya su mandato, la presentarán al Congreso conforme a los plazos y procedimientos que se establezcan legalmente;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.

h) Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la

Constitución General de la República, policía preventiva municipal y tránsito; así como protección civil.

Los demás que la Legislatura Local determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios; así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional y de la forma de su integración en el desempeño de sus funciones o la prestación de los servicios a su cargo, todos los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios del Estado de Oaxaca, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponda. En este caso y tratándose de la asociación de Municipios de dos o más Estados, cada Ayuntamiento deberá de contar con la aprobación de la Legislatura del Estado. Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguno de ellos o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. Y a falta de convenio, se sujetarán a lo dispuesto por las fracciones XVI y XVII del Artículo 59 de esta Constitución.



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e (sic)
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el Párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución General, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la

Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y Regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

V. Los Municipios del Estado y las Comunidades Indígenas del mismo, podrán asociarse libremente, tomando en consideración su filiación étnica e histórica, para formar asociaciones de



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

Pueblos y Comunidades Indígenas que tengan por objeto:

- a) El estudio de los problemas locales.
- b) La realización de programas de desarrollo común.
- c) El establecimiento de cuerpos de asesoramiento técnicos.
- d) La capacitación de sus funcionarios y empleados.
- e) La instrumentación de programas de urbanismo, y
- f) Las demás que tiendan a promover el bienestar y progreso de sus respectivas comunidades y pueblos.

VI. Los conflictos que se susciten entre los diversos Municipios del Estado, serán resueltos por convenios que éstos celebren, con aprobación del Congreso Local. Cuando dichos conflictos tengan carácter contencioso, serán resueltos por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

VII. La Policía Preventiva Municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos de la Ley de Seguridad Pública y reglamentos correspondientes. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente.

VIII. La administración de justicia de cada Municipio estará a cargo de uno o más servidores públicos que se llamarán Alcaldes, por cada Alcalde Propietario habrá dos Suplentes que llevarán su respectivo número de orden, durarán en su cargo un año y serán designados por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.

Para ser Alcalde se requiere haber cumplido veinticinco años antes del día de su designación y cubrir los mismos requisitos que se exigen para ser miembro de un Ayuntamiento.

Los Alcaldes son auxiliares de los Jueces y Tribunales del Estado, la Ley Orgánica respectiva establecerá el número que deba haber en cada Municipio, las funciones y atribuciones que les corresponda.

IX. Cada Ayuntamiento procurará contar con una Regiduría de Equidad y Género, que tendrá como objetivo promover la participación igualitaria de las mujeres en los



ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar de la comunidad y la eliminación de todo acto discriminatorio que contravenga la igualdad de género.

1.3 LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

En relación a esta Ley estipula en los siguientes artículos:

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

- I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;
- II. Establecer las bases para la Integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;
- III. Establecer los sistemas de Inversión Pública, de evaluación del desempeño y las bases para su funcionamiento, y
- IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Artículo 63.- Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64.- Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66.- El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluados a través de la Auditoría Superior del Estado.



1.4 LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

1.5 LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III.- Abstenerse de causar daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de cualquier Institución Pública, sea por el manejo irregular de fondos y valores estatales o municipales, o por irregularidades en la recaudación, administración, recepción, manejo, aplicación o ejercicio de recursos públicos de cualquier naturaleza u origen, sean concertados o convenidos por el Estado con la Federación o con sus Municipios;

IV.- Evitar los actos e informar a su superior jerárquico, cuando estando dentro de su competencia o por razón de la naturaleza de sus funciones, tenga conocimiento de que puede resultar dañada la hacienda pública estatal o municipal o el patrimonio de cualquier Institución Pública;



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

V.- Rendir cuentas ante el órgano competente sobre el ejercicio de las funciones y recursos públicos que tenga asignados y coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública Estatal y Federal cuando ésta última, por razón de la naturaleza de sus funciones se encuentre dentro de su competencia, proporcionando la documentación justificativa y comprobatoria y la información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables;

VI.- Utilizar con eficiencia y transparencia los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ejercer con legalidad las facultades que le sean atribuidas y hacer uso de la información clasificada por Ley como reservada y confidencial a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que estén afectos;

VII.- Custodiar y resguardar la documentación justificativa y comprobatoria y la información que por razón de su empleo, cargo o comisión conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso indebido, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización dolosa de aquella. El manejo indebido o ilícito de la documentación e información a que se refiere esta fracción, será motivo de responsabilidad administrativa y se sancionará por las autoridades competentes. Los titulares de la Contraloría, de la Auditoría y de los Órganos de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, denunciarán los hechos al Ministerio Público cuando consideren la probable comisión del o los delitos que resultaren;

VIII.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste;

IX.- Observar respeto e igualdad de trato en el mando y supervisión de sus subalternos, así como abstenerse de incurrir en agravio y/o abuso de autoridad;

X.- Guardar el secreto respecto de los asuntos de los que tenga conocimiento con motivo de su cargo;

XI.- Evitar los actos u omisiones que pongan en peligro la seguridad y la de los demás servidores públicos, así como a las de las oficinas de su adscripción;

XII.- Asistir puntualmente a sus labores;

XIII.- Abstenerse de hacer propaganda de toda índole durante las horas de trabajo;

XIV.- Cumplir las intervenciones que reciba con motivo de su empleo, cargo o comisión;



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

XV.- Abstenerse de concurrir al desempeño de sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas prohibidas;

XVI.- Dar el curso que corresponda a las promociones que reciba;

XVII.- Observar respeto y subordinación legítimas con respecto a sus superiores inmediatos o mediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus funciones y atribuciones;

XVIII.- Comunicar por escrito al titular de la Institución Pública en la que preste sus servicios, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo o las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba y que pudiesen implicar violaciones a la Ley o a cualquier otra disposición jurídica o administrativa, a efecto de que el titular dicte las medidas que conforme a derecho procedan, las cuales deberán ser notificadas al servidor público que emitió la orden y al interesado;

XIX.- Abstenerse de ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión después de concluido el período para el cual se le designó, o por haber sido cesado, o por cualquier otra causa legal que se lo impida;

XX. Abstenerse de disponer o autorizar que un subordinado no asista sin causa justificada a sus labores, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones, cuando las necesidades del servicio público no lo exijan;

XXI.- Abstenerse de desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que la Ley prohíba, así como aquellos que no sean compatibles. Cuando de la incompatibilidad resulte beneficio o lucro para el servidor público o cause daños o perjuicios a la hacienda pública se estará a lo dispuesto en el artículo 57, fracciones V y VI de esta Ley. La compatibilidad se da en dos o más empleos que se presten en distintas instituciones públicas y se desempeñen efectivamente las funciones en turnos diferentes o en horarios y jornadas de labores fijadas para la prestación del servicio, que no interfieran entre sí y se cumplan los requisitos y perfiles del o los puestos a desempeñar;

XXII.- Abstenerse de nombrar, contratar o promover como servidores públicos a su cónyuge, parientes consanguíneos, afines o civiles hasta el cuarto grado, y que por razón de su adscripción dependan jerárquicamente del área administrativa de la que sea titular. Cuando al asumir el servidor público el cargo o comisión de que se trate, y ya se encontrare en ejercicio de una función o responsabilidad pública el familiar



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

comprendido dentro de la restricción prevista en esta fracción, deberán preservarse los derechos previamente adquiridos por este último. En este caso el impedimento será para el fin de excusarse de intervenir, en cualquier forma, respecto del nombramiento de su familiar. El servidor público deberá informar por escrito al jefe inmediato, o en su caso, al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos. Para los efectos de esta fracción y de las fracciones IV, XXIV y XXXI de este artículo, se entenderá por superior jerárquico lo dispuesto en el artículo 6, fracción III de esta Ley o a quien establezca su propio reglamento interno o disposición normativa según corresponda; H. Congreso del Estado Libre

XXIII.- Abstenerse de autorizar la selección, contratación, nombramiento o designación de quien se encuentre inhabilitado por resolución firme de la autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

XXIV.- Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos y afines hasta el cuarto grado, o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. El servidor público deberá informar por escrito al jefe inmediato y, en su caso, al superior jerárquico sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita person, durante el ejercicio de sus funciones, dinero, derechos y/u obligaciones, bienes mediante enajenación a su favor en precios notoriamente interiores al que tengan en el mercado ordinario, servicios, cualquier beneficio estimable en dinero o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión. Habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión. Para los efectos del primer párrafo de esta fracción, no se considerarán los bienes y/o servicios que reciba el servidor público en una o más ocasiones, de una misma persona física o moral de las mencionadas en esta fracción, durante un año, cuando el valor acumulado durante ese año, no sea superior a veinticinco veces el salario mínimo diario vigente en el Estado al momento de su recepción. Los bienes a que se refiere este párrafo deberán ser manifestados por el servidor público en su declaración de situación patrimonial anual. En ningún caso se podrán recibir de las personas a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, títulos valor, bienes muebles e inmuebles o cesiones de derechos sobre juicios o controversias en las que se dirima la titularidad de los derechos de posesión o de propiedad sobre bienes de cualquier clase. Se sancionarán como cohecho las conductas de los servidores públicos que violen lo dispuesto en esta fracción, de conformidad con la legislación penal del Estado, independientemente de las sanciones administrativas a que haya lugar.

Una vez concluido el empleo, cargo o comisión, el servidor público deberá observar, para evitar incurrir en intereses en conflicto, lo dispuesto en esta fracción;

XXVI.- Abstenerse de aprovechar la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, que le reporte cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para alguna de las personas a que se refiere la fracción XXII de este artículo;

XXVII.- Desempeñar su empleo, cargo o comisión, sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XXII de este artículo;

XXVIII.- Abstenerse de intervenir o participar en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para las personas a las que se refiere la fracción XXII de este artículo;

XXIX.- Presentar con oportunidad y veracidad las declaraciones de situación patrimonial, en términos de la legislación aplicable;



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

XXX.- Cumplir y hacer cumplir con diligencia las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de la Contraloría, la Auditoría y los Órganos de Control Interno competentes;

XXXI.- Informar al superior jerárquico acerca de todo acto u omisión de los servidores públicos bajo su mando o supervisión, que pueda implicar inobservancia de las obligaciones a las que se refieren las fracciones de este artículo, en los términos de las normas que al efecto se expidan. Cuando el informe que presente el servidor público a su superior jerárquico deba ser comunicado a la Contraloría, a la Auditoría o al Órgano de Control Interno competente, el superior jerárquico procederá a comunicarlo, en breve término, bajo su estricta responsabilidad, poniendo el trámite en conocimiento del subalterno interesado. Si el superior jerárquico omite la comunicación a la Contraloría, a la Auditoría o al Órgano de Control Interno competente, el subalterno podrá practicarla directamente, informando a su superior acerca de este acto;

XXXII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión, que implique omisión, inobservancia o incumplimiento de cualquier disposición jurídica, relacionada con el servicio público.

XXXIII.- Abstenerse de impedir, por sí o por interpósita persona, utilizando cualquier medio, la formulación de quejas y denuncias, o que con motivo de las mismas, realice cualquier conducta injusta u omita una justa y debida, que lesione los intereses de los quejosos o denunciantes;

XXXIV.- Proporcionar en forma oportuna y veraz toda la información y datos solicitados por las autoridades a que hace referencia el artículo 3 de esta Ley, a efecto de que aquellas puedan cumplir con las facultades y atribuciones que les correspondan. En el cumplimiento de esta obligación, además, el servidor público deberá permitir, sin demora, el acceso a los recintos o instalaciones, expedientes o documentación que las autoridades de referencia consideren necesario revisar para el eficaz desempeño de sus atribuciones y corroborar, también, el contenido de los informes y datos que se les hubiesen proporcionado. En los casos en que exista negativa de lo establecido en el párrafo anterior, o bien cuando la autoridad lo estime pertinente, ésta última podrá decretar, debidamente fundado y motivado, la requisición de información o inspección de las instalaciones, expedientes o documentación, vigilando que con ello no se interrumpa el servicio público de la institución pública de que se trate;

XXXV.- Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de contratos o realizar pedidos relacionados con adquisiciones, arrendamientos, mantenimientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

pública o de servicios relacionados con ésta o con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, con las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría, la Auditoría o los Órganos de Control Interno competentes a propuesta razonada, conforme a las disposiciones legales aplicables del titular de la institución pública de que se trate. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

XXXVI.- Cumplir con la entrega o recepción de los recursos materiales, financieros, así como todo lo relacionado con los recursos humanos asignados, asuntos en trámite y demás funciones a su cargo, en los términos que establezcan las disposiciones legales o administrativas que al efecto se señalen;

XXXVII.- Abstenerse de adquirir para sí o para las personas a que se refiere la fracción XXII, de este artículo bienes inmuebles que pudieren incrementar su valor o, en general, que mejoren sus condiciones, como resultado de la realización de obras o inversiones públicas o privadas, que haya autorizado o tenido conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión. Esta restricción será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión;

XXXVIII.- Denunciar ante la Contraloría, la Auditoría o el Órgano de Control Interno que corresponda, los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir respecto de cualquier servidor público que pueda constituir responsabilidad administrativa, en los términos de la Ley y demás disposiciones aplicables;

XXXIX.- Abstenerse hasta un año después de haber concluido su empleo, cargo o comisión, de lo siguiente:

a) Aprovechar su influencia u obtener alguna ventaja derivada de la función que desempeñaba, para sí o para las personas a que se refiere la fracción XXII del presente artículo;

b) Aprovechar en beneficio propio o de terceros, la información o documentación a la que haya tenido acceso en su empleo, cargo o comisión y que no sea del dominio público; y

c) Desempeñarse como servidor público en la administración de quien haya ganado la elección que ellos organizaron o calificaron, tratándose de servidores públicos que se hayan desempeñado en cargos de Dirección y Secretaría General en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sus Consejeros, Presidencias de Consejos



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

Distritales y los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; (Inciso c) de la fracción XXXIX del artículo 56 se reforma mediante decreto número 567, aprobado el 8 de febrero del 2017 por la LXIII Legislatura, publicado en el Periódico Oficial Extra del 3 de marzo del 2017)

XL.- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que impidan el cumplimiento eficiente, eficaz y oportuno de los calendarios de presupuestos autorizados;

XLI.- Cumplir con los objetivos y metas anuales de los programas operativos de los ejecutores del gasto. En caso de incumplimiento que cause afectación grave, se estará a lo dispuesto en el artículo 57, fracciones IV, V y VI.

XLII.- Abstenerse de cometer actos u omisiones que eviten el reintegro de recursos no ejercidos a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, o en su caso, a la Tesorería de la Federación en la forma y plazos señalados por la legislación respectiva y demás disposiciones generales aplicables;

XLIII.- Abstenerse de omitir o alterar registros, actos o partes de la contabilidad de los recursos públicos, cualquiera que sea su naturaleza, así como abstenerse de alterar los documentos que integran la contabilidad de la información financiera;

XLIV.- Abstenerse de no realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece la legislación aplicable, con información confiable y veraz;

XLV.- Abstenerse de no tener o no conservar, en los términos de la normativa aplicable, la documentación justificativa y comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de las instituciones públicas;

XLVI.- Verificar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo;

XLVII.- Realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece la legislación aplicable, cualquiera que sea su naturaleza, con información confiable y veraz, así como abstenerse de alterar u omitir los registros, actos o partes de la contabilidad de los recursos públicos que integran la información financiera;

XLVIII.- Tener y conservar, en los términos de la normativa aplicable, la documentación justificativa y comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de las instituciones públicas;

XLIX.- Verificar que los servidores públicos sujetos a su mando y supervisión, cumplan con las disposiciones de este artículo;



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

L.- Atender en tiempo y forma las recomendaciones públicas no vinculatorias, propuestas, informes, denuncias, quejas o cualquier resolución que emitan los órganos defensores de los derechos humanos en el ámbito de su competencia;

LI.- Atender en tiempo y forma las resoluciones, criterios generales, lineamientos, requerimientos, observaciones o recomendaciones que emita la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el ámbito de su competencia;

LII.- Publicar y difundir la información a la que todo ciudadano tiene derecho en términos de las Leyes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; y

LIII.- Abstenerse de ejercer cualquier tipo de violencia que lesionen o sean susceptibles de dañar la integridad, dignidad, libertad y los derechos de las mujeres. Tratándose de violencia política, por los integrantes de los ayuntamientos del Estado, procederá, la solicitud de revocación de mandato, que establece el artículo 61, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. (Fracción LIII del artículo 56 reformada mediante decreto número 589 aprobado por la LXIII Legislatura el 15 de abril del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 12 de mayo del 2017)

LIV.- Las demás que le impongan las Leyes y disposiciones reglamentarias o administrativas. (Fracción LIV del artículo 56 adicionada mediante decreto número 589 aprobado por la LXIII Legislatura el 15 de abril del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 12 de mayo del 2017) El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, dará lugar a los procedimientos y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de lo establecido en otras Leyes. Serán los titulares de la Contraloría, la Auditoría y los Órganos de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que denunciarán los hechos ante el Ministerio Público cuando exista la probable comisión de delitos.

Artículo 56 Bis.- Los servidores públicos y las personas a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, serán sujetos de responsabilidad administrativa disciplinaria y/o resarcitoria, cuando incumplan las obligaciones a que se refiere el artículo 56 de este ordenamiento y/o incurran en lo establecido en el artículo 82 de esta Ley. Los procedimientos que se señalan en el párrafo anterior podrán substanciarse en una sola pieza de autos, de manera individual o colectiva, a consideración de la Contraloría, de la Auditoría o de los Órganos de Control Interno competentes. La Contraloría difundirá y verificará el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública, el cual establece las reglas claras respecto de la actuación de los servidores



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

públicos y los particulares, a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, a fin de que impere invariablemente una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño en situaciones específicas que se les presenten, propiciando así una plena vocación en el servicio público en beneficio de la colectividad. Lo mismo hará, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Auditoría y los Órganos de Control Interno.

1.6 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

I.- Cambiar la sede de la cabecera municipal, previa autorización del Congreso del Estado;

II.- DEROGADA.

III.- Remover de su cargo por causa grave a los agentes municipales y de policía, en los términos del artículo 85 de esta Ley;

IV.- Eximir al Tesorero Municipal y empleados que manejen fondos de la garantía que se haya determinado por el manejo de recursos municipales en términos del artículo 96 de esta Ley;

V.- Crear, modificar, fusionar, escindir, transformar o extinguir las entidades paramunicipales necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones, en los términos del *Capítulo* tercero, Título Quinto de esta Ley;

VI.- Solicitar y autorizar la prestación de un servicio público por parte del Gobierno del Estado cuando el Municipio esté imposibilitado para prestarlo;

VII.- Aprobar el cambio de titular de una regiduría en los términos de esta Ley;

VIII.- Determinar sobre la conveniencia de concesionar el servicio público o sobre la imposibilidad de prestarlo por sí mismo;

IX.- Autorizar la concesión de algún servicio público, con la aprobación del Congreso del Estado;



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

X.- Aprobar y modificar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

XII.- Cuando se trate de actos que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

XIII.- Aprobar la administración de servicios públicos por parte de los comités de vecinos en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación Desarrollo Administrativos y Servicios Públicos Municipales;

XIV.- Autorizar el cambio de régimen de propiedad de los bienes inmuebles municipales, en términos del artículo 103 de esta Ley;

XV.- Enajenar y gravar bienes inmuebles municipales;

XVI.- Aprobar los proyectos de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;

XVII.- Acordar la contratación de deuda pública, con sujeción a la Ley aplicable;

XVIII.- Acordar el período de recepción de las participaciones y remitir a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo en los primeros diez días de iniciada la administración dicho acuerdo señalando en el mismo la clave interbancaria, número de referencia de la cuenta productiva específica e institución financiera a la cual debe realizarse la transferencia de las mismas, así como de los Fondos de Aportaciones que les corresponda.

XIX.- Las demás que establezca esta y otras leyes.

Artículo 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

III.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

IV.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

V.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los agentes municipales y de policía, una vez obtenido el resultado de la elección;

VI.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

VII.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.

En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen;

VIII.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley;

IX.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

- X.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;
- XI.- Proponer a consideración del Ayuntamiento para su aprobación los nombramientos del Secretario, Tesorero, Responsable de la Obra Pública. Los demás servidores públicos serán nombrados directamente por el Presidente Municipal;
- XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;
- XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;
- XIV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal;
- XV.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;
- XVI.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas;
- XVII.- Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;
- XVIII.- Expedir licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general, previo dictamen de las comisiones respectivas;
- XIX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;
- XX.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;
- XXI.- Proponer al Ayuntamiento al Concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;
- XXII.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXIII.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;

XXIV.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;

XXV.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

XXVI.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos;

XXVII.- Ejercer las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley General de Sociedades Cooperativas;

XXVIII.- Autorizar los documentos de compraventa de ganado y los permisos para degüello; y

XXIX.- Las demás que le señalen las leyes, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus ámbitos territoriales.



MISIÓN

El municipio de Santo Domingo Nuxaá se encuentra integrado por servidores públicos con valores, principios y ética, responsables de la atención de las necesidades de los habitantes de la comunidad con el objetivo de abatir el rezago social, generando el desarrollo económico, social, educativo y de salud, por medio de gestión y aplicación de recursos tomando los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

VISIÓN

CORTO PLAZO: Fortalecer durante el periodo 2020-2022 a través de objetivos y estrategias cada uno de los sectores del municipio, en infraestructura básica, equipamiento, servicios públicos, acceso a un excelente servicio de salud, educación de calidad, economía estable, calidad de vida en los ciudadanos, cuidado del medio ambiente, mejora continua, generando paz social e igualdad entre mujeres y hombres y progreso para todos, con apoyo de una administración que rinda cuentas de manera transparente.

MEDIANO PLAZO: Ser un municipio fortalecido en el año 2028 donde los servicios y obras públicas se hayan mejorado un 70% y que proporcione a sus habitantes bienestar y seguridad, con servicios públicos de calidad.

LARGO PLAZO: Encontrar en 10 años al municipio en un estado de desarrollo y mejora continua y este se traduzca en una mejor calidad de vida para la población activamente participativa donde se respeten y protejan los derechos humanos en el cual la igualdad entre los hombres y las mujeres sea visible y donde se ejerza la protección al medio ambiente y se continúe impulsando la cultura.



CAPITULO II. CONTEXTO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA, DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA TRIENIO 2020-2022

La comunidad de Santo Domingo Nuxaá, fue fundada aprox., en el año 1584, por un pequeño grupo de 25 jefes de familia, procedentes de la comunidad de Magdalena Jaltepec, en busca de mejores tierras para la agricultura, salieron de comunidad de origen, que después de un largo camino, llegaron al lugar donde se unen los dos ríos grandes que bajan de las montañas, lugar en el que no duraron mucho tiempo porque en su cercanía ya había pobladores del actual pueblo San Juan Tamazola, por lo que según la historia, fueron corridos y amenazados por estos habitantes de tal manera que se vieron en la necesidad de desocupar el lugar y seguir caminando. Tomaron la decisión de ubicarse en una parte media en donde fueran beneficiados en los aspectos más necesarios que se requerían, por lo que se establecieron en una pequeña loma cerca de dos ríos que abrazan el lugar, en donde actualmente se encuentra ubicado el municipio de Santo Domingo Nuxaá, que en lengua nativa (Mixteco), significa “pueblo nuevo o tierra azul” ya que son pobladores de otra comunidad que arribaron a la zona. Etimología Ñuhu “pueblo o tierra”; xaa “azul o nuevo”.

Anteriormente se llamaba Santo Domingo Jaltepec y subió a la categoría de pueblo el 15 de marzo de 1825, por decreto número 47 de la Ley de División y Arreglo de los Partidos del Estado de Oaxaca.

El 6 de mayo de 1826 por decreto, Santo Domingo Jaltepec pertenece al partido de Nochixtlán. El 18 de noviembre del mismo año se reconoce con el nombre de Santo Domingo Nuxaá.

El 23 de marzo de 1858 por decreto número 2, Santo Domingo Nuxaá pertenece al distrito de Nochixtlán.

En 1937 se suscitó un conflicto armado, por problemas agrarios con el poblado de San Juan Tamazola.

En 1942 se dio un conflicto agrario con el poblado de Santa María Peñoles.

Santo Domingo Nuxaá

Significa "Pueblo nuevo", ya que son pobladores de otra comunidad que buscaron su independencia.



Delimitación y estructura territorial.

- **Localización geográfica:**

Santo Domingo Nuxaá es uno de los 570 municipios en que se encuentra dividido el estado mexicano de Oaxaca. Se localiza aproximadamente a 102 km al noroeste de la capital del estado, en el distrito de Nochixtlán.

Se encuentra entre los paralelos 17°05' y 17°15' de latitud norte; los meridianos 96°58' y 97°11' de longitud oeste; altitud entre 1 600 y 2 700 m.

Su altura sobre el nivel del mar es de 1,960 metros.

Ocupa el 0.15% de la superficie del estado.



Imagen 1. Localización de Santo Domingo Nuxaá en el estado de Oaxaca.

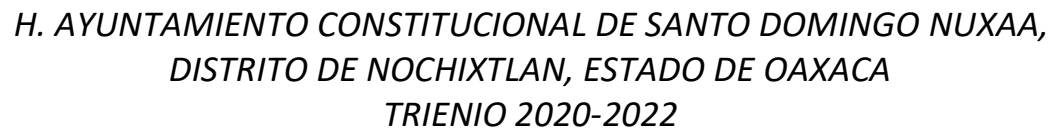


Imagen 2. Macro-localización de Santo Domingo Nuxaa en la región Mixteca, distrito de Nochixtlán

- **Límites Geográficos**

Este municipio colinda con los siguientes municipios: En la región Norte con el Municipio de Santa Inés de Zaragoza y San Andrés Nuxiño (en lengua Mixteca: “Pueblo que corrió”), en la parte Sur con el municipio de San Juan Tamazola, por el lado Este limita con los municipios de Santa María Peñoles, San Andrés Zautla y Santiago Suchilquitongo, pertenecientes al Distrito de Etlá, de la región de valles centrales. Finalmente en la parte Oeste, colinda con los Municipios de Santa Inés de Zaragoza y San Juan Tamazola.

Actualmente en el municipio de Santo Domingo Nuxaa el Tipo de Régimen es Comunal. Exactamente no existe un número de comuneros registrados, los cuales poseen terrenos individuales de diversa extensión territorial y también el área Comunal. No obstante, no existen documentos que avalen la posesión Legal de los mismos, solamente Actas de posesión las cuales son expedidas por el comisariado del municipio.



41



MICROLOCALIZACIÓN

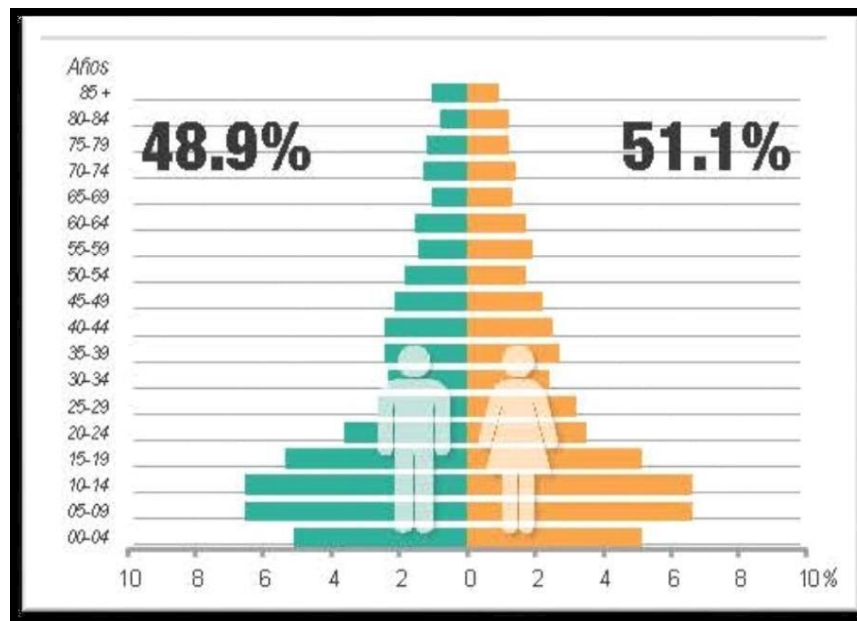


Imagen 4. Micro-localización de Santo Domingo Nuxaá en la región Mixteca, distrito de Nochixtlán



DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA

El municipio de santo domingo nuxaa cuenta con una población de 3,124 habitantes, 51% mujeres y 49 % hombres (INEGI, nov 2015), con una densidad de distribuidos en 4 Agencias de Policías, 7 Núcleos Rurales.



*Distribución porcentual de la población y edad mediana 2015.
Fuente: Encuesta intercensal 2015.*

Total de habitantes en el municipio de Santo Domingo Nuxaa

Hombres: 1,528
Mujeres: 1,596
Total: 3,124

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

El Municipio cada año realiza un censo interno en donde cada localidad contabiliza a sus habitantes:

LOCALIDAD	VIVIENDAS	HABITANTES
Santo Domingo Nuxaá (1 ^{ra} Sección)	124	373
Santo Domingo Nuxaá (2 ^{da} Sección)	62	217
Ojo de Agua	291	1009
El Oro	168	510
La Muralla	86	274
Llano de Ayuca	72	257
El Porvenir	68	229
Rio Comal	42	175
Rio Garza	60	180
El Sabinal	48	143
Cerro Machín	26	94
Cañada de Flor	21	72
TOTAL	1068	3533

Fuente: Censo de población y vivienda municipal 2019.

- Población Indígena

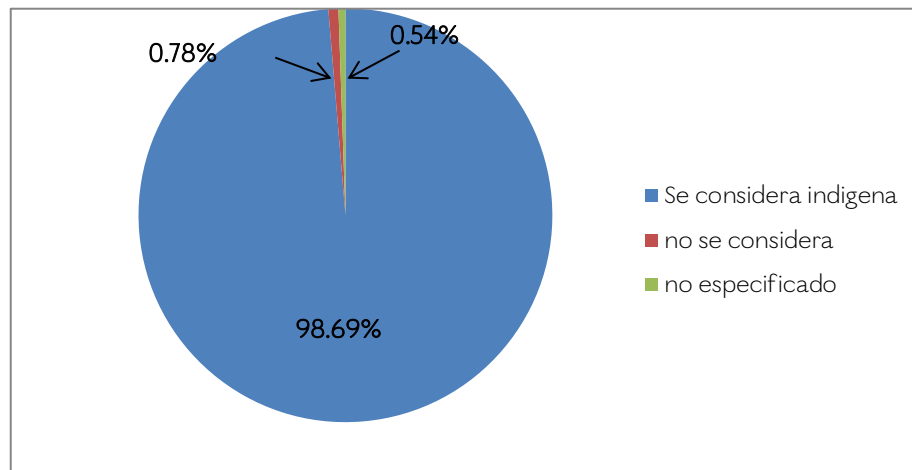
La lengua predominante del municipio es el mixteco, aproximadamente el 50% de la población todavía lo habla

Las personas que lo hablan todavía son las mayores quienes todavía lo utiliza para comunicarse. Sin embargo los niños ya no lo hablan, ni lo entienden, por lo que se considera la pérdida de etnia en la población que reside en el municipio.

Durante el censo de población y vivienda del año 2010, solo 1672 personas de 3 o más años manifestaron hablar la lengua Mixteca, es decir el 46.31% de los habitantes, de ellos 777 fueron hombres y 895 mujeres, sin embargo, cuando se les pregunto a los habitantes si se consideraban indígenas el 98.69 % de ellos, se auto adscribió como indígena.



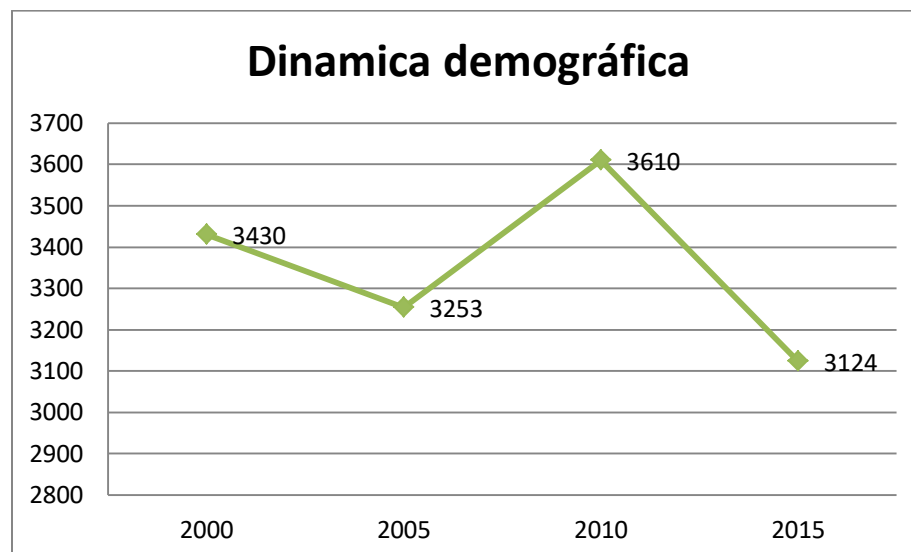
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



Fuente: INEGI, censos 2000 y 2010, conteo 2005 y encuesta intercensal 2015.

- Tasa De Crecimiento.

En este municipio la dinámica y tendencia de crecimiento de la población es negativa, de acuerdo a las estadísticas del INEGI, en el año 2000 habitaban en el, 3430 personas, para el año 2005 se censaron 3253 y en el 2010 el total de habitantes fue de 3610, finalmente la encuesta intercensal 2015 contabilizó 3124 habitantes, lo cual indica que han dejado de habitar 310 personas y esto ha sido probablemente, resultado de las pocas alternativas de empleo que en este lugar hay, ante lo cual, los pobladores se ven en la necesidad de migrar a ciudades como Cd. Juárez, la CDMX. O bien la propia capital del estado.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

- **Densidad Migratoria.**

En la actualidad y desde tiempo atrás ante la crisis por la falta de ingresos económicos debido a la falta de empleos, y a la baja producción de los terrenos de cultivo, los habitantes en su mayoría varones de 18 años en adelante han emigrado a otras ciudades y otros estados del país como la capital del estado, Cd. de México, Cd. Juárez mayormente, así como a los estados unidos pero en menor número y por contratos de seis meses esto es gente que viene a traerlos para trabajos en el extranjero arreglándoles permisos legales, todos en busca de oportunidades para poder ayudar a sus familias que sobreviven en este municipio, el nivel de emigración se puede observar mediante la gran influencia que ha tenido otras culturas sobre esta población, como es la gran diversidad de religiones que se han introducido a la comunidad.

Por lo regular las personas que emigran en su mayoría son jóvenes varones de entre los 18 y los 30 años, no hay un patrón estándar de las fechas de emigración, sin embargo se logra observar que las personas salen cuando no es temporada en que se cultiva la tierra y finalizando los ciclos escolares. Por todo lo anterior es posible encontrar hogares en los cuales solo viven los padres de familia, siendo estas personas de mayor edad.

La CONAPO, con información del último censo de población y vivienda nos proporciona la siguiente clasificación del municipio.

% Viviendas que reciben remesas	0.66
% Viviendas con emigrantes a Estados Unidos del quinquenio anterior	0.4
% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	0
% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	0.53
Índice de intensidad migratoria -	1.0527
Índice de intensidad migratoria reescalado de 0 a 1002	0.2581
Grado de intensidad migratoria	Muy Bajo
Lugar que ocupa en el contexto estatal	539
Lugar que ocupa en el contexto Nacional	2250

Fuente: http://www.conapo.gob.mx/swb/CONAPO/Indices_de_intensidad_migratoria_Mexico-Estados_Unidos



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Como podemos ver en el cuadro la emigración a los EEUU es baja, la migración “circular” casi no se da y la mayoría de los migrantes retornan.

- **Hogares Y Viviendas Particulares.**

La encuesta intercensal 2015 del INEGI, nos informa que en ese ejercicio en el municipio existían 759 hogares en tanto que en el ejercicio 2010, se habían reportado 756, lo que significa que en 5 años únicamente se incrementaron 3 hogares, del total de hogares encontramos que la mayor deficiencia se presenta por falta de servicios en la vivienda, así solo el 2% cuenta con agua entubada en el interior y al 81% le faltan servicios sanitarios. Menos del 1% de las viviendas están construidas con materiales precarios, con excepción del piso, ya el 26% de ellas aún tienen pisos de tierra.

- **Tamaño Promedio De Los Hogares.**

La encuesta intercensal 2015 del INEGI nos refiere que, en el municipio el tamaño promedio de la vivienda es de 4.1 habitantes en tanto que el promedio de ocupantes por cuarto disponible es de 1.3, lo que nos dice que el problema de hacinamiento es muy leve.

El 93.8 de las viviendas habitadas se reportan como propiedad de quien la habita, el 5% de las familias vive en casa prestada por algún familiar, el 0.4% de las familias reporto vivir en casa alquilada y el 0.08% en otras condiciones no especificadas.

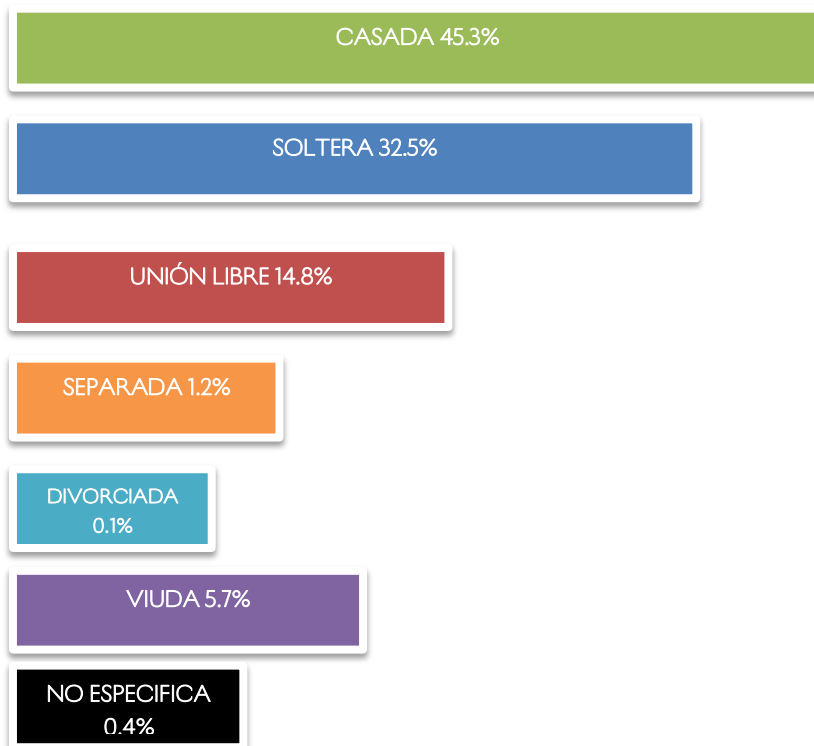
- **Hogares Con Jefatura Femenina.**

Durante el último censo del INEGI se encontró que el 40.74% de los hogares tenían jefatura femenina, lo que nos indica que la migración regional o estatal es alta, ya que solo se reportan un 5.7% de viudas y entre divorciadas y separadas solo sumaban el 1.3% de los habitantes, lo que significa que en el 33.74% de los hogares el jefe de familia ha emigrado.

Es de considerar también la fortaleza de las familias ya que en la estadística las parejas divorciadas y/o separadas son muy pocas solo el 1.3%.



POBLACION DE 12 AÑOS Y MAS SEGÚN SITUACION CONYUGAL



- **Grado Promedio De Escolaridad.**

El grado promedio de escolaridad es de 5.99 años, en el municipio sin embargo las localidades con mayor escolaridad y que rebasan la escolaridad de 7 años son: Cerro de León (7.73), el Oro, 7.24. La cabecera municipal presenta una escolaridad de 6.6, por arriba del promedio municipal, las localidades con la menor escolaridad son Río Chinapa (4.67), Río León (4.64) y Cerro de neblina (4.57),

- **Total De Escuelas.**

El sistema nacional de escuelas de la SEP, registra para el periodo lectivo 2019-2020 la existencia de 32 escuelas en total, 31 de educación básica y 1 de nivel medio superior, las escuelas de educación básica se desagregan de la siguiente manera, 10 escuelas de nivel preescolar, 11 escuelas primarias y 6 de secundarias, 2 escuelas de Educación inicial, 2 casas del niño indígena; media superior encontramos 1 bachillerato general en la localidad Ojo de agua. Asisten en total, 1095 alumnos de los que 567 son mujeres y 528 hombres, por lo que no se percibe una brecha de género, esto si consideramos al total de alumnos. En las escuelas se encuentran asignados un



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

total de 72 empleados entre directivos, docentes, y administrativos. La escuela con mayor matrícula es la Primaria “Justo Sierra” ubicada en la agencia ojo de agua con clave 20DPR1396R, con 120 alumnos y 21 empleados. El preescolar Conafe con clave 20KJN0479M ubicado en la ladera del rio Garza, al inicio del curso solo reporto 4 alumnos.

LOCALIDAD	INSTITUCIONES	No. DE ALUMNOS	No. DE NIÑAS	No. DE NIÑOS	No. DE DOCENTES
OJO DE AGUA	IEBO PLANTEL 229	60	30	30	21
	TELESECUNDARIA	104	64	40	
	ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA	120	60	60	
	PREESCOLAR UNA LUZ EN LA MONTAÑA	24	13	11	
	EDUCACION INICIAL	12	7	5	
	CASA DEL NIÑO INDIGENA	55	35	20	
EL ORO	TELESECUNDARIA	26	15	11	10
	PRIMARIA AMIGA DEL PUEBLO	64	24	30	
	PREESCOLAR	24	13	11	
	EDUCACIÓN INICIAL	33	10	23	
LA MURALLA	SECUNDARIA CONAFE	17	4	13	7
	ESCUELA PRIMARIA	77	35	42	
	PREESCOLAR	10	3	7	
LLANO DE AYUCA	TELESECUNDARIA	31	13	18	6
	ESCUELA PRIMARIA	20	10	10	
	PREESCOLAR	14	6	8	
RIO COMAL	ESCUELA PRIMARIA	31	19	12	5
	PREESCOLAR	23	15	8	
RIO GARZA	SECUNDARIA CONAFE	8	4	4	3
	PRIMARIA CONAFE	3	1	2	
	PREESCOLAR	7	5	2	
EL SABINAL	ESCUELA PRIMARIA	22	13	9	2
	PREESCOLAR	9	6	3	
EL PORVENIR	ESCUELA PRIMARIA	20	13	7	2
	PREESCOLAR	14	8	6	
CERRO MACHIN	PRIMARIA CONAFE	16	7	9	2
	PREESCOLAR	8	3	5	
NUXAA CENTRO	TELESECUNDARIA	76	39	37	14
	ESCUELA PRIMARIA	92	48	44	
	PREESCOLAR	20	9	11	
	CASA DEL NIÑO INDIGENA	55	35	20	

Sistema nacional de escuelas de la SEP



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

- **Personal Médico.**

En el municipio, cada una de las agencias y núcleos rurales cuenta con clínicas o casas de salud hay doctores, enfermeras y auxiliares brindando sus servicios, en algunos casos los doctores y enfermeras son de planta y atienden casos de salud más complicados como partos, operaciones etc. el personal es dependiente de los servicios de Salud del Estado de Oaxaca. Dependiente del IMSS oportunidades.

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	PERSONAL MÉDICO
NUXAA CENTRO	CLINICA DE SALUD	1 DOCTORA DE BASE
		1 ENFERMERA DE BASE
		1 ENFERMERA PASANTE
		1 ODONTOLOGO PASANTE
OJO DE AGUA	CLINICA DE SALUD	2 ENFERMERAS
EL ORO	CLINICA DE SALUD	1 DOCTORA DE BASE
		1 ENFERMERA DE BASE
		1 ENFERMERA PASANTE
		1 ODONTOLOGA PASANTE
LA MURALLA	CASA DE SALUD	1 AUXILIAR
LLANO DE AYUCA	CASA DE SALUD	1 AUXILIAR
RIO COMAL	CASA DE SALUD	1 AUXILIAR
RIO GARZA	CASA DE SALUD	1 AUXILIAR
EL SABINAL	CASA DE SALUD	1 AUXILIAR
EL PORVENIR	CASA DE SALUD	1 AUXILIAR
CERRO MACHIN	CASA DE SALUD	1 AUXILIAR
CERRO LEÓN	CASA DE SALUD	1 AUXILIAR

Encuesta realizada por la Regiduría de obras año 2019

- **Población Económicamente Activa.**

Para determinar la P.E.A. se contabilizaron los habitantes de 12 o más años, encontrando una PEA de 962 individuos de los que 698 son hombres y 264 son mujeres, al momento de elaborar el panorama sociodemográfico de Oaxaca, 2015-2016 por el INEGI, se encontraron 959 de ellos ocupados siendo similar la proporción de PEA ocupada y desocupada, entre los hombres y las mujeres.

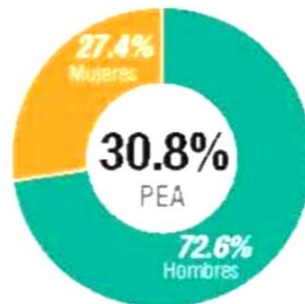


Características económicas

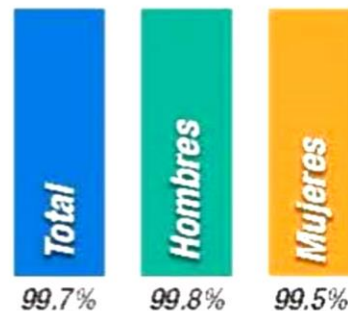


Población de 12 años y más

Económicamente activa (PEA)



Ocupada



FUENTE: panorama sociodemográfico de Oaxaca, 2015-2016 INEGI

- Población Ocupada Por Sectores Económicos.

Las actividades primarias general la mayor proporción de empleos, el 72.40% de ellos cerca de 696 empleos, el sector terciario representa la segunda fuente de empleo, generando poco más del 19 % aproximadamente 188 empleos, finalmente el sector secundario aporta el 6.94 de los empleos, lo que representa aproximadamente 66 jornales.

División ocupacional				
Profesionistas, técnicos y administrativos	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores de la industria	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos	No especificado
3.47	72.40	6.94	16.09	1.10

Fuente INEGI tabulados del cuestionario ampliado

- Población Ocupada Por Nivel De Ingresos.

Si ponderamos los niveles de ingresos, encontramos que los niveles son muy bajos, ya que casi 765 individuos solo perciben un salario mínimo, entre uno y dos salarios mínimos al día perciben solo 59 personas y 88 obtienen ingresos por más de más de 2



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

salarios mínimos en tanto que de aproximadamente 49 individuos no fue posible determinar sus ingresos.

Ingreso por trabajo			
Hasta 1 s.m.	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
79.50	6.15	9.15	5.21

Fuente INEGI tabulados del cuestionario ampliado

- **Participación De Las Actividades Económicas O Potencialidades Productivas.**

Las principales actividades económicas en la localidad son las actividades agropecuarias, forestales, piscícola; otras de menor importancia son las actividades artesanales y de servicios, de todos los productos agropecuarios ninguno es de importancia comercial en el mercado externo, todo lo que se produce es para comercio local o autoconsumo.

La silvicultura es una potencialidad productiva, pero los comuneros han decidido conservar sus bosques y no los explotan comercialmente.

La prestación de servicios y el comercio minorista, son la segunda actividad económica, entre ellos servicios de transportes y misceláneas.

En cuanto a la industria de la transformación solo se puede considerar a la industria de la construcción, algunas panaderías artesanales y la producción de artesanías.

- **Índice de Marginación**

La Marginación es un fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de Desarrollo; ésta se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en la exclusión de grupos sociales del Proceso de Desarrollo y del disfrute de sus beneficios.

Los procesos que modelan la Marginación conforman una precaria estructura de oportunidades sociales para los ciudadanos, sus familias y comunidades, y los expone a privaciones, riesgos y vulnerabilidades sociales que a menudo escapan al control personal, familiar y comunitario y cuya reversión requiere el concurso activo de los agentes públicos, privados y sociales.

El Índice de Marginación es una medida que permite diferenciar entidades federativas y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas. Así, el índice de marginación considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación; identifica nueve formas de exclusión y mide su intensidad espacial como Porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el Desarrollo de sus Capacidades Básicas.

INDICADORES	%	No. De Personas
% Población de 15 años o más analfabeta	6.44	141
% Población de 15 años o más sin primaria completa	18.53	406
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	80.63	612
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	11.20	85
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	35.70	271
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	8.43	64
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	25.96	197
% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	77.13	489
Índice de marginación	1.80171	
Grado de marginación	Muy alto	

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 SISPLADE

El grado de marginación del municipio es catalogado como de **muy alta**.

Tomando en consideración las Dimensiones Socioeconómicas: para determinar la Marginación podemos analizar lo siguiente.

Educación: De acuerdo con las estadísticas hasta el 2015, indican que en Santo Domingo Nuxaá, existía el 6.44 % de la población de 15 años o más analfabeta.

Vivienda: la disposición de servicios es un índice que disminuye el nivel de marginación, sin embargo el 11.20% de la población no cuenta con energía eléctrica, el 35.70% de los habitantes de la población no cuenta con agua entubada y el 80.63% de la población no cuenta con drenaje ni excusado, cabe mencionar que la mayor parte de las viviendas únicamente cuentan con baños ecológicos y letrinas.



Ingresos Monetarios: hemos analizado que en cuanto a Ingresos monetarios el 85.65% de la Población del Municipio se encuentra en niveles de ingresos cercanos a dos Salarios Mínimos por su trabajo. Tomando en consideración que el principal aporte económico en la familia lo genera el Hombre.

MAYORES CARENCIAS

98.23 % (3,164 personas)

Población con ingreso inferior a la línea de bienestar

95.08 % (3,063 personas)

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

88.04 % (2,836 personas)

Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRITORIO

- **Fisiografía**

En el Municipio existen zonas montañosas muy accidentadas en donde la pendiente es muy irregular y podemos encontrar escasas lomas y laderas en abundancia, mismas que presentan pendientes de hasta 60 grados de inclinación, con muy escasas planicies cerca de los ríos y algunas zonas de peñascos, las altitudes van desde 1700 metros sobre el nivel del mar (msnm) hasta los 2500 msnm.

Provincia: Sierra Madre del Sur (100%)

Subprovincia: Sierras Centrales de Oaxaca (99.97%) y Mixteca Alta (0.03%)

Sistema de topoformas: Sierra de laderas tendidas (99.97%) y Lomerío típico (0.03%)



Foto 1. Fisiografía de Santo Domingo Nuxaá



- **Hidrografía**

Región hidrológica: Costa Chica – Río Verde (100%)

Cuenca R. Atoyac (100%)

Subcuenca: R. Sordo (100%)

Corrientes de agua: Perennes: Garza y Comal. Intermitentes: Banco, Blanco, Cuchila, Hormiga, Garza, Nuxaá y Yutadasa.

El municipio de Santo Domingo Nuxaá perteneciente al distrito de Nochixtlan, pertenece a la región hidrológica RH20 Costa Chica-Río Verde y a la cuenca del río atoyac y está formada por tres sub. Cuencas: La del Río Atoyac-Oaxaca, la del Río Yolaltepec y sub. Cuenca d3441 Río sordo cuenca a la cual pertenece nuestro municipio. Los Ríos que atraviesan el municipio y que aportan agua a la población son: El Río Garza o también llamado en lengua nativa “Yute Dami” que nace del cerro de “Agualache” de la comunidad de San Andrés Zautla, pasa por la parte norte de la cabecera municipal, otro río importante es el Río león en Mixteco “Yute Nchika’a” que se origina en las faldas del Cerro León y que en su curso se le unen los arroyos: Águila y Chinapa para posteriormente a la altura de la comunidad de Tres Vistas formar El Río Nuxaá, este pasa en la parte sur de la cabecera municipal; ambos ríos hacen su recorrido de manera paralela de oriente a poniente, finalmente uniéndose en el paraje El Porvenir para dar origen al Río Dumacuta, estos dos ríos tiene de longitud aproximadamente 30 km. desde el lugar de partida hasta el punto en que se unen.

El río Dumacuta es tributario del río Cajón el cual a su vez es tributario del río Verde y que a su vez es tributario del río Atoyac en Putla de Guerrero el cual desemboca en el Pacífico.



Foto 2. Hidrografía de Santo Domingo Nuxaá

- **Clima.**

En este municipio predominan dos climas: En las regiones altas se identifica un clima templado sub húmedo con fuertes lluvias en verano, durante el invierno el clima se vuelve frío acompañado de niebla que cubre la población. En la región baja tenemos un clima semicálido (que va de templado a caluroso) con lluvias en verano, con vientos ocasionales de norte a sur. La temperatura oscila en los 16.2 C en promedio con precipitación media anual de 1,118.5 mm (INEGI, 1998).

Rango de temperatura 14 – 20°C

Rango de precipitación 900 – 1 200 mm

Clima Templado subhúmedo con lluvias en verano, más húmedo (76.88%), semicálido Subhúmedo con lluvias en verano (14.26%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (8.86%).

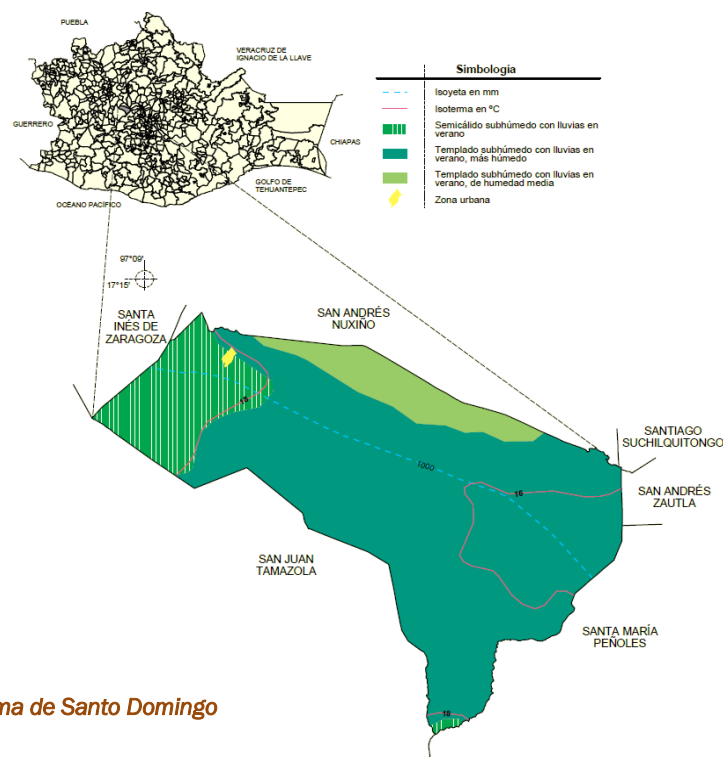


Imagen 5. Clima de Santo Domingo



- **Suelo**

Con respecto al tipo de suelo se pueden reconocer tres tipos básicos de suelo.

Rogosol: suelo con muy poco desarrollo, por lo que no presentan muchas capas diferenciadas entre sí, pobre en materia orgánica, con gran parecido a la roca que le dio origen, su erosión depende del terreno y la pendiente es ligeramente ácido, son suelo pobres por lo que no son adecuados para actividades agrícolas.

Litosol: Se caracteriza por su poca profundidad (menor a 10 cm.), limitada por la presencia de roca. Por lo general se localiza en áreas de mucha pendiente y en áreas deforestadas la susceptibilidad a la erosión depende directamente de la pendiente y otros factores ambientales.

Luvisol: Suelo con acumulación de arcilla, con vegetación y se caracteriza por tener un enriquecimiento de arcilla en el subsuelo, son frecuentemente rojos y amarillentos de fertilidad moderada, en ellos han destinado la agricultura con rendimientos moderados, algunos habitantes han introducido pastizales lo cual propicia una opción para la ganadería. Sin embargo se consideran muy susceptibles a la erosión.

Suelo dominante: Luvisol (42.31%), Cambisol (35.11%) y Regosol (22.58%)

- **Uso del suelo y vegetación**

Agricultura (7.52%) y zona urbana (0.14%)

Vegetación Bosque (65.92%), pastizal inducido (25.11%) y selva (1.31%)

- **Uso potencial de la tierra**

Agrícola

Para la agricultura de manual estacional (8.20%)

No aptas para la agricultura (91.80%)

Pecuario

Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (7.40%)

Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (5.09%)

Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (58.48%)

No aptas para uso pecuario (29.03%)

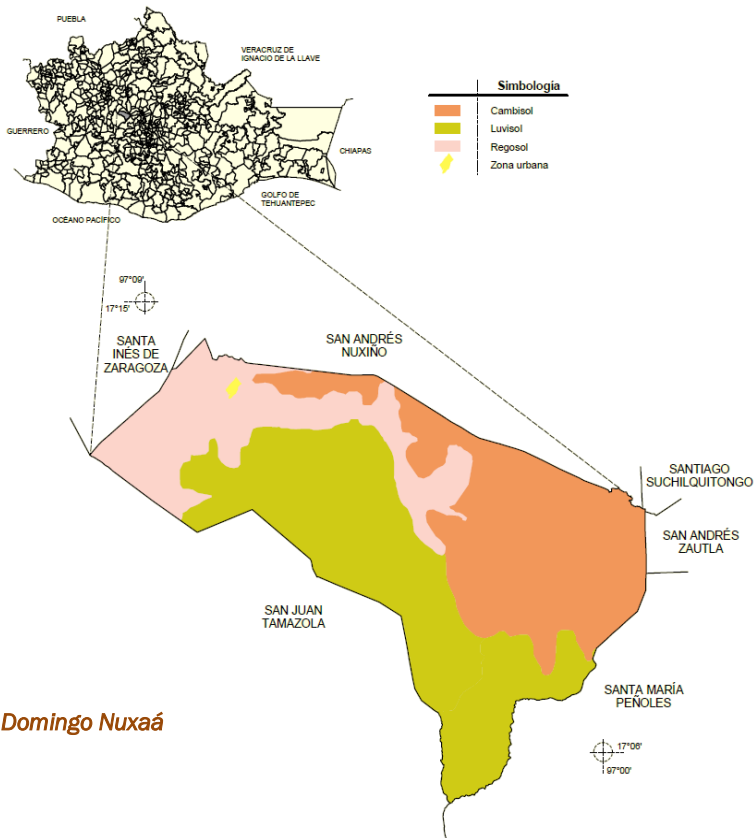


Imagen 6. Tipo de Suelo de Santo Domingo Nuxaa

- **Vegetación.**

A lo largo de las 14, 980.72 hectáreas se distribuyen tres tipos de vegetación esto considerando las características medioambientales que en el municipio de presentan, estas comunidades son: bosque de Pino-encino, Bosque de pino, Bosque de encino pino y el pastizal inducido.

Bosque de pinos. *Pinus pseudostrobus*, *Pinus oaxacana*, *Pinus michoacana*. Estas son comunidades muy importantes debido a que por las características físicas presentes alojan infinidad de formas de vida, familias botánicas y fauna silvestre.

Los tipos de vegetación antes mencionados han sido reducidos significativamente por la tala inmoderada que se ha practicado por muchos años con la finalidad de obtener madera para diferentes usos (venta de carbón o madera en trozo); a su vez las áreas deforestadas son aprovechadas para fines agrícolas con rendimientos bajos dada la fuerte pendiente en que se encuentran y que conllevan a la erosión de estas superficies ante estas maniobras de explotación de su recurso forestal y suelo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA, DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA TRIENIO 2020-2022

Bosque de Pino-Encino: En estas comunidades vegetales encontramos: *Pinus ocarpa*, *Pinus pseudostrobus*, *Pinus leiophylla*, *Pinus douglasiana*, *Quercus obtusata*, *Quercus crassifolia*, *Quercus rugosa*, *Quercus laurina*, *Arbustos xalapensis*, *Sporobolus tiroides*, *Ceanothus coeruleus*, *Pteridium* sp.

Bosque de Encino-Pino: Las especies representativas en este tipo de vegetación son: *Quercus spendens*, *Quercus candicans*, *Quercus obtusata*, *Pinus pseudostrobus*, *Pinus oaxacana*, *Pinus michoacana*, *Arbustos xalapensis*.

Pastizal inducido: Integrado principalmente por las siguientes especies: *Microchloa Kunthii*, *Hilaria cenchroides*, *Bouteloba triaena*, *Tridax coronopifolia*, *Heliotropium* sp. *Bouteloba filiformis*, *Bulbostylis capilaris*, *Oxalis* sp., *Bouteloba insurta*, *Eragrostis elliotii*, *Evolvulus alsinoides*, *Cyperus sesleroides*, *milla biflora* y *ferocactus* sp.

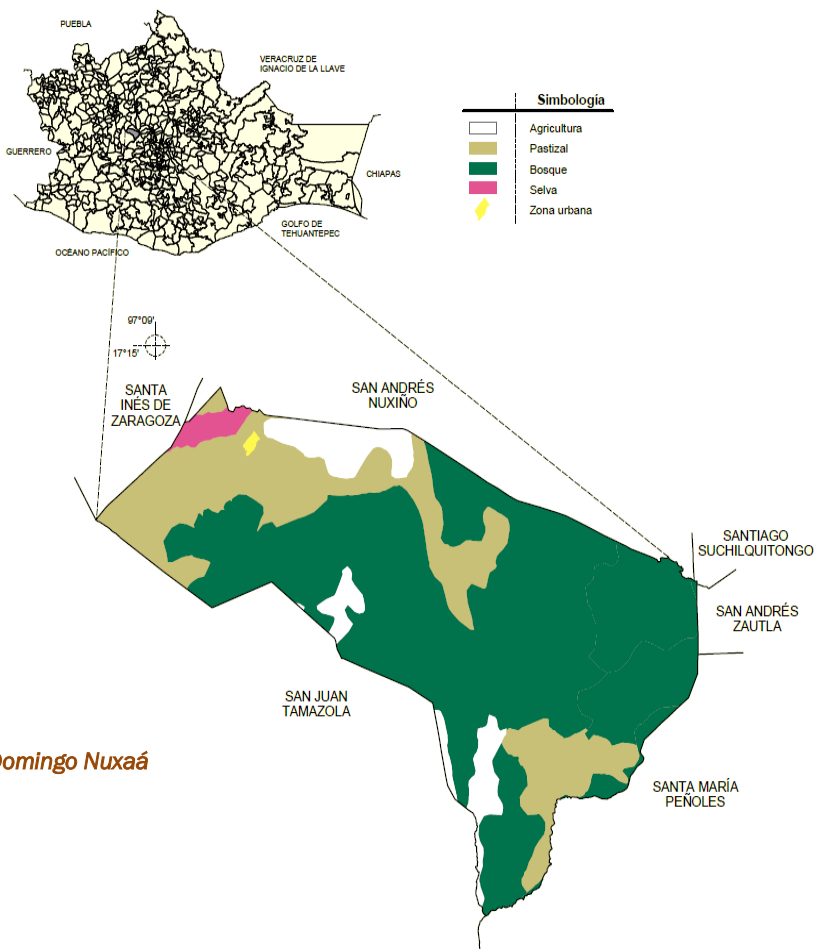


Imagen 7. Vegetación de Santo Domingo Nuxaa



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

- **Fauna silvestre.**

Debido a la accidentada topografía y recordando que la comunidad se presenta en un gradiente altitudinal que va de los 1700 a los 2500 m.s.n.m tenemos la presencia de condiciones medioambientales diversas lo cual ayuda a la distribución de gran variedad de animales silvestres acordes a las características adecuadas para su desarrollo.

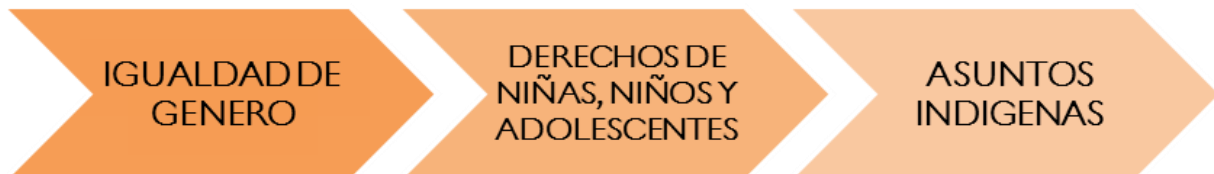
ANIMALES TERRESTRES	AVES
Zorro	Gavilán
Ardillas	Jilguero
Zorrillo	Gorrión
Coyote	Chupa rosas
Tlacuache	Ave paraíso
Liebres	Chachalaca
Conejos	Codorniz
Venados	Águila
Coralillos	halcón
Oulebra ratonera	Palomas
Variedad de lagartijas	Búhos
Tejón	Lechuzas
Comadreja	Golondrinas
Mapache	Zopilotes
cacomiztle	Quebrantahuesos
Armadillo	cuervos
Gato montes	



CAPITULO III. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES



Las Estrategias Transversales permitirán, impulsar acciones integrales para el cumplimiento de la Agenda 2030 a nivel municipal.



IGUALDAD DE GÉNERO

Papel de la mujer

“La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”

Problemática identificada

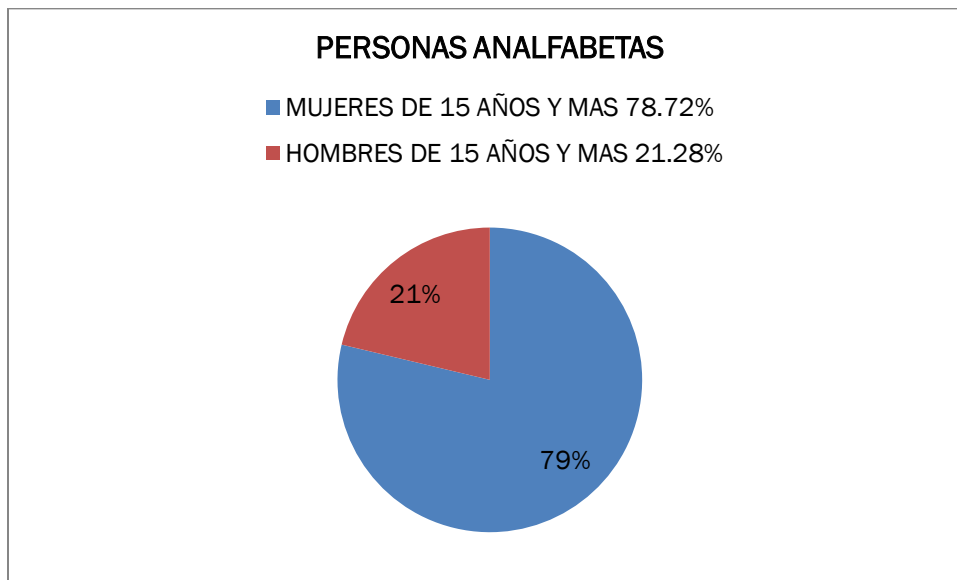
Las mujeres tienen pocas oportunidades en el municipio y un claro ejemplo es en la educación ya que el mayor porcentaje de personas analfabetas son mujeres, pues debido a las creencias del municipio las mujeres deben dedicarse únicamente al hogar.

En la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, se puede observar que el 78.72 % de las personas de 15 años y más años analfabetas son mujeres y únicamente el 21.28% de las personas son hombres, lo que significa que las mujeres tienen menos oportunidad a la educación.

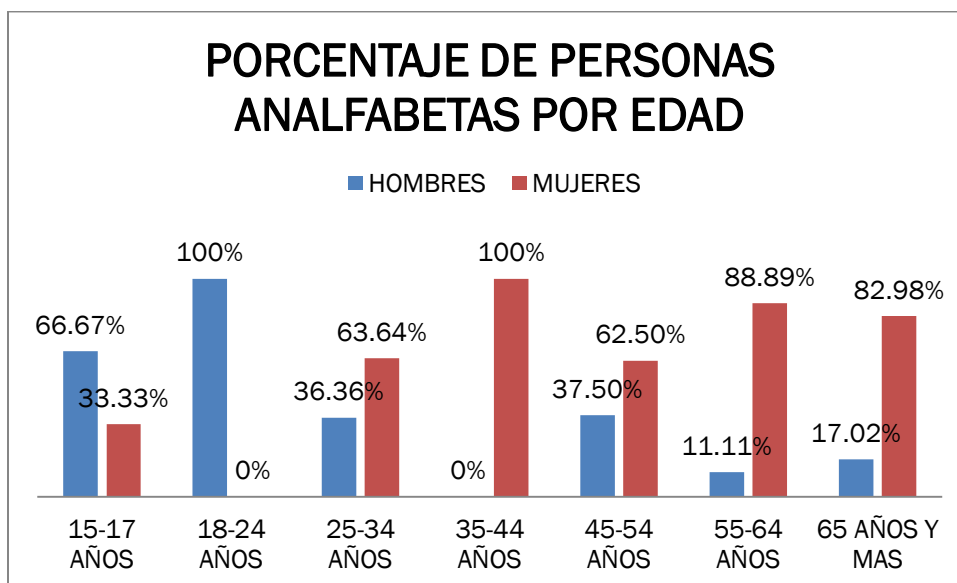
Es posible ver que día tras día las amas de casa se empeñan en satisfacer varias necesidades del hogar, en tanto que el hombre por su lado, se encargan de los obtener ingresos que satisfagan los gastos de cada semana, siendo la mujer quien lo administra. Podemos decir que en los hogares del municipio, el hombre asume el papel de proveedor y la mujer de administradora



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



Gráfica. Personas Analfabetas en el municipio
Fuente: Encuesta Intercensal 2015



Gráfica. Personas Analfabetas en el municipio
Fuente: Encuesta Intercensal 2015

Para esta administración municipal significa que todas las personas, sin distinguir alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado es pero esto y que tomando en cuenta que el estado de Oaxaca está dentro de los 10 estados con más feminicidios en el 2020, principalmente al darnos cuenta donde no se tienen estadísticas reales en el municipio de la violencia contra las mujeres y niñas, nos



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

comprometemos que en el trienio 2020-2022 De asumir la obligación para respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la mujer, en los términos que establece la Ley, por lo tanto prioriza la estrategia como política transversal para que para prevenir, atender, disminuir la incidencia y dar seguimiento de violencia de género contra la mujer para que se establezca una institución en el municipio donde sea la primera instancia de acercamiento de las mujeres que sufran algún tipo de violencia.

Para la elaboración del diagnóstico de violencia de género o la formación de una instancia para la mujer en Santo Domingo Nuxaa no se cuentan con estadísticas precisas, sin embargo, por los eventos más sensibles de feminicidios que se han presentado en los últimos años en el estado de Oaxaca es necesaria una institución de apoyo a las mujeres.

PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO

Las mujeres se enfrentan a dos tipos de obstáculos a la hora de participar en la vida política. Las barreras estructurales creadas por leyes e instituciones discriminatorias siguen limitando las opciones que tienen las mujeres para votar o presentarse a elecciones. Las brechas relativas a las capacidades implican que las mujeres tienen menor probabilidad que los hombres de contar con la educación, los contactos y los recursos necesarios para convertirse en líderes eficaces.

Como ya se ha mencionado las necesidades a satisfacer en cada vivienda son diversas, desde el obtener el agua, leña, educación de los niños, valores, etc. es común ver que las mujeres satisfacen la mayoría de estas necesidades, sin embargo tradicionalmente existía una brecha de género muy amplia, las mujeres no tenían acceso a posiciones dentro del cabildo y su actuación se relegaba en el mejor de los casos a dirigir algún comité comunitario, después de los conflictos poselectorales de los años 2013 – 2014, como consecuencia de una resolución del TEPJF, las mujeres a partir del ejercicio 2014 empiezan a formar parte del cabildo, en la presente administración.

Se han integrado 2 regidoras en algunos puestos de la administración municipal, pero solo representa el 20% de las personas que ocupan un puesto público dentro del municipio.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

RESUMEN NARRATIVO			
OBJETIVO 1		Contribución Directa A Las Metas De La Agenda 2030	Contribución Indirecta A Las Metas De La Agenda 2030
Construir una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades para mujeres, hombres, niñas y niños.		ODS5	ODS10
Estrategia 1	Impulso de la participación social y política de las mujeres.	5.1,5.4,5.6	10.2,10.3
Línea de acción 1.1	Elaborar capacitaciones en las que se fomente la importancia de la participación de las mujeres en los puestos públicos del municipio y el empoderamiento.		
Línea de acción 1.2	Incluir Dentro de los reglamentos internos del municipio, la participación de las mujeres.		
Estrategia 2	Prevenir y combatir la violencia hacia las mujeres.	5.5,5.c	10.2,10.3
Línea de acción 2.1	Crear una instancia de apoyo a las niñas, niños y mujeres en el municipio.		
Línea de acción 2.2	Realizar talleres de concientización sobre la violencia de las mujeres en sus hogares.		
Línea de acción 2.3	Establecer protocolos de seguridad necesarios en caso de que exista violencia hacia las mujeres de Santo Domingo Nuxaa.		
Línea de acción 2.4	Capacitar en las escuelas desde nivel preescolar a nivel medio superior en temas de prevención de violencia de género.		



ASUNTOS INDÍGENAS

Como ya vimos con anterioridad, la mayoría de los habitantes se auto adscribe como indígena de la etnia Mixteca, y como tales conservan la mayoría de sus usos y costumbres, no solo en la forma de elegir a sus gobernantes, sino también en la forma de rendir cuentas, de tomar decisiones trascendentes, de organización interna, familiar y de subsistencia, conservan su propia gastronomía y festejos.

En el municipio de Santo Domingo Nuxaá, prácticamente toda la población se asume indígena y se muestra orgullosa de su origen, desafortunadamente, debido a las presiones socioculturales, derivadas de la migración y de la influencia de los medios de comunicación existe la tendencia a perderse la lengua materna, a tal grado que solo el 50% de los habitantes hablan el idioma Mixteco, el otro 50% ya lo perdió, entre los hablantes son mayoría las mujeres, la mayoría de son bilingües, únicamente 87 personas son monolingües hablantes de mixteco. Por tal razón es necesario crear una casa de la cultura, en la cual se instituyan programas de rescate y conservación de la cultura, tradiciones y lengua materna, empoderando a los habitantes de su legado cultural

Los usos, costumbres, gastronomía, celebraciones y otras expresiones culturales se mantienen dando cohesión a la población y fortaleciendo su gobernabilidad.

Es probable que el bajo grado de escolaridad también afecte a la prevalencia cultural.

Han existido ya actividades tendientes a conservar, difundir la historia y la cultura, sin embargo se percibe una tendencia a perder y abandonar el uso de la lengua materna “El mixteco” la cual es alimentada por el contacto con otras culturas de parte de los migrantes, con influencia de los medios de comunicación que mediante la publicidad incitan a adoptar otras formas de vida, mas relacionadas con el consumismo y estilos de vida anglosajones.

Población De 3 Años Y Mas	Condición De Auto descripción Étnica		
	Se Considera Indígena	No Se Considera indígena	No Especificado
3,347	98.69%	0.78%	0.54%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

RESUMEN NARRATIVO			
OBJETIVO 1		Contribución Directa A Las Metas De La Agenda 2030	Contribución Indirecta A Las Metas De La Agenda 2030
Defender la lengua indígena mixteco para poder conservar de esta manera la historia, las costumbres y tradiciones del municipio.		ODS11	ODS9
Estrategia 1	Impulsar la conservación de la lengua indígena mixteco.	11.4	9.1
Línea de acción 1.1	Preservar la lengua indígena para poder conservar de esta manera la historia, las costumbres y tradiciones del municipio.		
Línea de acción 1.2	Construcción de una casa de la cultura en donde puedan participar todos los habitantes del municipio.		
Línea de acción 1.3	Gestionar que a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y del instituto nacional de pueblos indígenas talleres o capacitaciones a personas adultas del municipio para que no pierdan el interés de enseñar a niños y jóvenes la lengua materna.		
Línea de acción 1.4	Incluir en el plan de estudios de los niños, el aprendizaje y conservación de la lengua indígena predominante en el municipio, con el objetivo que los niños lo aprendan desde temprana edad.		



DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Somos un municipio decreciente, sin embargo en nuestra pirámide poblacional aún la base, que se conforma con los niños y adolescentes, es muy amplia, tenemos un considerable bono demográfico, y estamos convencidos a cuidarlo, es nuestra carta de sobrevivencia.

Para que nuestros niños se desarrollen en un ambiente propicio, y posteriormente se transformen en buenos ciudadanos estamos obligados a garantizar el respeto a derechos que la comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) enuncia como básicos, entre otros:

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo
Derecho de prioridad
Derecho a la identidad
Derecho a vivir en familia
Derecho a la igualdad sustantiva
Derecho a no ser discriminado
Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral
Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal
Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad
Derecho a la educación
Derecho al descanso y al esparcimiento
Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura
Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información
Derecho de participación
Derecho de asociación y reunión
Derecho a la intimidad
Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso
Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes
Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Poder garantizar estos derechos, nos obliga a tener un marco jurídico municipal actualizado, infraestructura y estructura de salud funcional, optima infraestructura educativa, deportiva, acceso a tecnologías de comunicación, un cuerpo de seguridad capacitado y por supuesto una ciudadanía responsable investida de fuertes valores morales.



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

En este plan se propone invertir en infraestructura que garantice por lo menos los derechos antes enunciados a nuestros niños y adolescentes.

Actualmente los niños, se dedican por las mañanas a asistir a la escuela y por las tardes ayudar en las actividades del hogar o bien del campo en la temporada de cultivo y cosecha, de igual manera a cuidar los animales que crían o los que cuidan para apoyo en las actividades del campo. Nuestros adolescentes no todos tienen acceso a la educación media y media superior, y aparte de integrarse a la escasa oferta laboral del municipio, solo encuentran la perspectiva de la emigración.

En el municipio de Santo Domingo Nuxaa, por razones culturales se tiene un gran respeto y tolerancia hacia las niñas, niños y adolescentes, sector que se considera vulnerable, actualmente por diversas razones entre algunas de ellas, por la falta de población, de infraestructura y por la dispersión de las localidades, se están vulnerando algunos de los derechos reconocidos para ellos, los más relevantes el acceso a educación, a garantizar la supervivencia, a la protección de su salud y al sano esparcimiento, lo que se refleja en la alta tasa de mortalidad infantil, en el número de adolescentes sin acceso a la educación secundaria y media superior y en la migración temprana.

La falta de cobertura de los servicios médico, la dispersión de los hogares, la falta de medios de comunicación, los ingresos per cápita bajos, nos hacen tener una las tasas más altas de mortalidad infantil el 45.3% casi el doble del 24.9% de media nacional, es decir cerca de la mitad de los niños nacen y mueren antes de cumplir 3 años, nuestro índice de sobrevivencia infantil es de solo el 0.67 % muy alejado del 0.83 % que es el índice nacional.

En el municipio de Santo Domingo Nuxaa se carece de estadísticas precisas sobre la cantidad de Niñas Niños y Adolescentes a quienes se han vulnerado sus derechos o que se encuentran en situación de vulnerabilidad; es necesario considerar “normales” conductas de los mayores que son violatorias a los derechos que tienen los NNA; la violencia familiar afecta también directamente a los NNA, causándoles restricción, vulneración o abuso en sus derechos.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

RESUMEN NARRATIVO			
OBJETIVO 1		Contribución Directa A Las Metas De La Agenda 2030	Contribución Indirecta A Las Metas De La Agenda 2030
Proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sin distinción alguna.		ODS3,ODS4,ODS6	ODS5, ODS6, ODS8, ODS11,
Estrategia 1	Asegurar un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia.	3.1, 4.1,4.2, ,6.2	5.3,8.7,11.7,6.1
Línea de acción 1.1	Velar por un hogar seguro para todas las Niñas, Niños y Adolescentes, especialmente para aquellos en situación de desamparo		
Línea de acción 1.2	Establecer protocolos de seguridad en caso de violencia de niñas, niños del municipio.		
Estrategia 2	Asegurar que reciban educación obligatoria y de calidad.	3.1, 4.1,4.2, ,6.2	5.3,8.7,11.7,6.1
Línea de acción 2.1	Convenir con el IEEA el establecimiento de 5 centros de atención en las localidades que no tienen escuela secundaria y la instalación de una plaza comunitaria		
Línea de acción 2.2	Programa de construcción de obras complementarias, en las escuelas, bardas perimetrales, canchas deportivas y techumbres		
Estrategia 3	Construcción de de infraestructura de salud y recreación.	3.1, 4.1,4.2, ,6.2	5.3,8.7,11.7,6.1



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Línea de acción 3.1	Gestionar la presencia periódica de las brigadas de la salud, campañas de vacunación, medicamento suficiente.
Línea de acción 3.2	Inversión para mejorar el servicio de salud en el municipio.
Línea de acción 3.3	Construcción de áreas recreativas en espacios al aire libre en la cabecera municipal, agencias y núcleos rurales del municipio.



CAPITULO IV. DESARROLLO DE LOS EJES DEL PMD

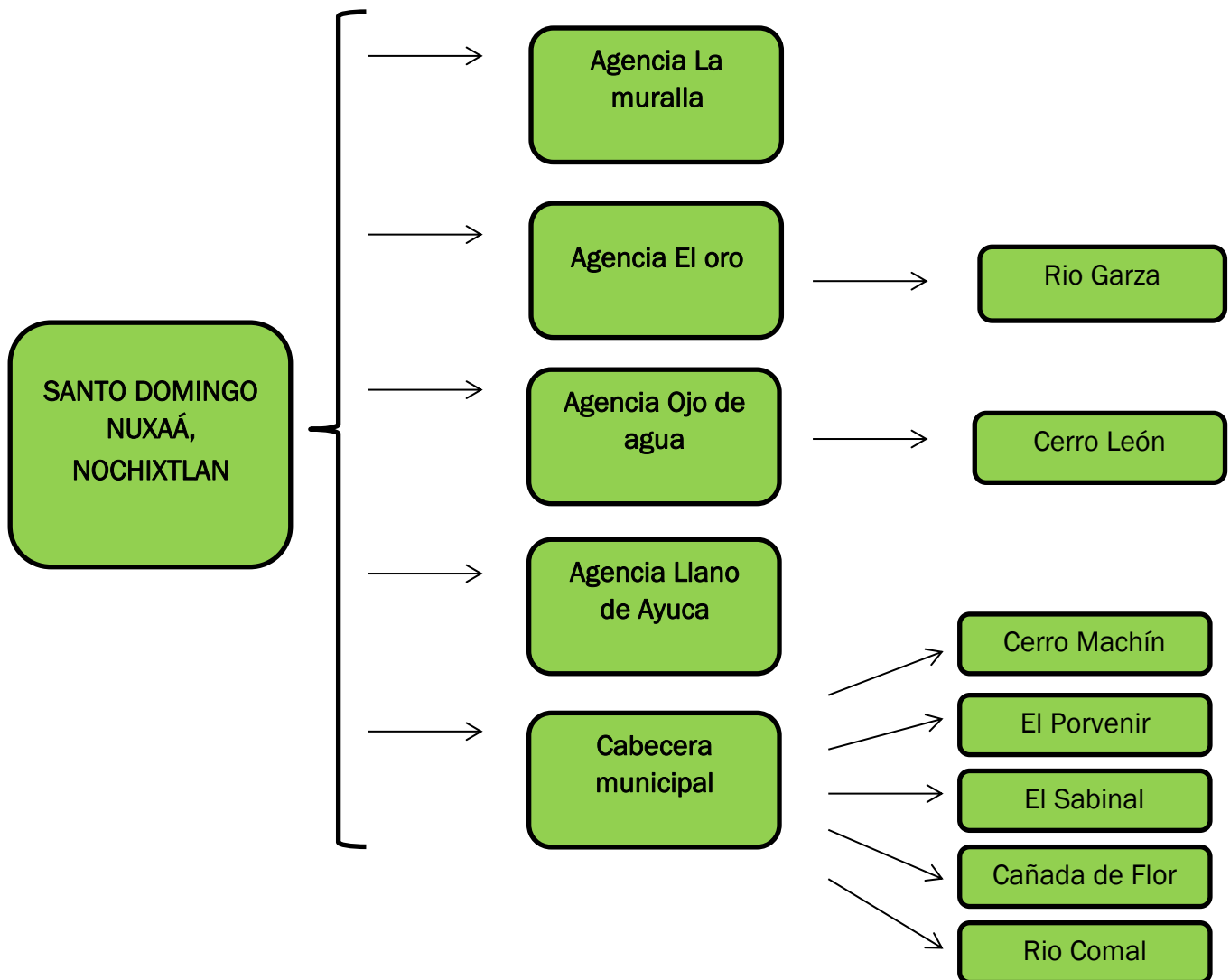


EJE I. SANTO DOMINGO NUXAÁ INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

El municipio de Santo Domingo Nuxaa está dividido en agencias de policía y núcleos rurales



Taller participativo 2020



DIAGNÓSTICO

DINÁMICA DEMOGRÁFICA

La población total reportada en la encuesta intercensal 2015 es de 3 124 de la que el 48.9% son hombres y el 51.1 son mujeres, la edad media es de 22 años, y existe un considerable bono demográfico.

Composición por edad y sexo según estadística de la encuesta intercensal 2015 INEGI

Población total

3124 representa el 0.1% de la población estatal

Relación hombres-mujeres

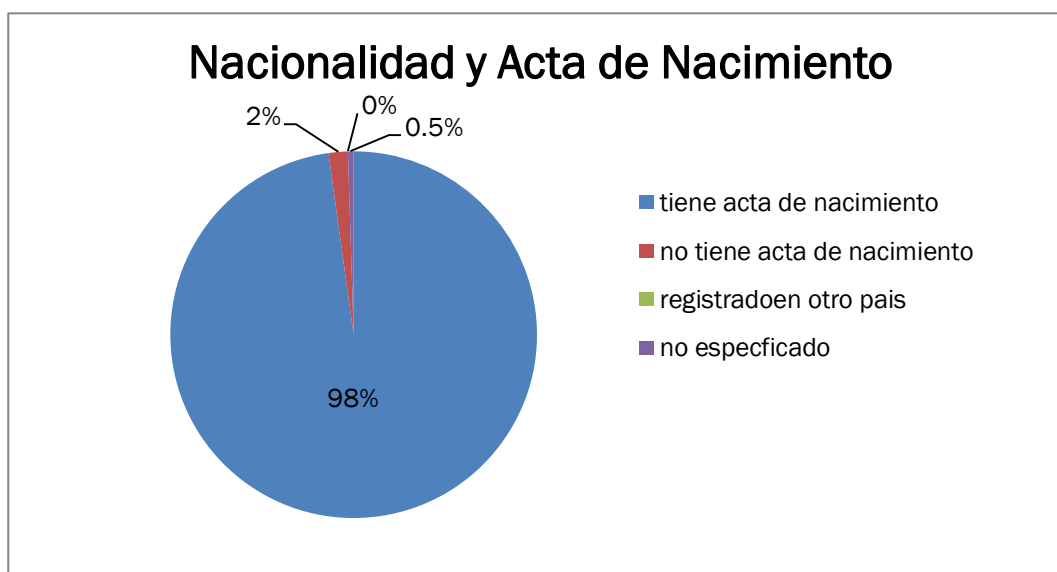
95.7 existen 95 hombres por cada 100 mujeres

Edad mediana

22 la mitad de la población tiene 22 años o menos

Razón de dependencia por edad

90.7 existen 90 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva



El 100% de los habitantes es de nacionalidad Mexicana, no se reporta la existencia de habitantes nacidos en otro país, un dato que llama la atención es que al momento de levantar la encuesta, casi el 2% de los habitantes no contaban con acta de nacimiento.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Actualmente hay 4 agencias y 6 núcleos rurales reconocidos por la cabecera municipal, el censo de población y vivienda realizado en el año 2019 por el cabildo municipal, la agencia de ojo de agua es la localidad que tiene más habitantes cuenta con 1009, y el núcleo rural cañada de flor el que menos habitantes tiene que son 72.

El censo realizado por el INEGI en la encuesta intercensal 2015 tiene el registro que había 3 124 habitantes sin embargo en el censo realizado en el 2019 por el cabildo municipal se tiene un registro de 3,533 habitantes.

LUGAR	HABITANTES	VIVIENDAS
Cabecera Municipal	1º Sección 373 Habitantes	124 Viviendas
	2º Sección 217 Habitantes	62 Viviendas
Agencia El Oro	510 Habitantes	168 Habitantes
Agencia Ojo De Agua	1009 Habitantes	291 Viviendas
Agencia La Muralla	274 Habitantes	86 Viviendas
Agencia Llano De Ayuca	257 Habitantes	72 Viviendas
Núcleo Rural El Porvenir	229 Habitantes	68 Viviendas
Núcleo Rural Rio Comal	175 Habitantes	42 Viviendas
Núcleo Rural Rio Garza	180 Habitantes	60 Viviendas
Núcleo Rural El Sabinal	143 Habitantes	48 Viviendas
Núcleo Rural Cerro Machín	94 Habitantes	26 Viviendas
Núcleo Rural Cañada De Flor	72 Habitantes	21 Viviendas

Fuente: Censo Municipal Diciembre 2019



EDUCACIÓN

La educación es el proceso mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. La educación no solo se produce a través de la palabra, pues está presente en todas las acciones, sentimientos y actitudes.

El preescolar, educación primaria y secundaria es la etapa de formación de los individuos en la que se desarrollan las habilidades del pensamiento y las competencias básicas para favorecer el aprendizaje sistemático y continuo, así como las disposiciones y actitudes que regirán sus respectivas vidas. Lograr que todos los niños, las niñas, y los adolescentes del país tengan las mismas o similares oportunidades de cursar y concluir con éxito la educación básica, para así lograr los aprendizajes que se establecen para cada grado y nivel, son factores fundamentales para sostener el desarrollo de la nación.

En una educación básica de buena calidad el desarrollo de las competencias básicas y el logro de los aprendizajes de los alumnos son los propósitos centrales, son las metas a las cuales los profesores, la escuela y el sistema dirigen sus esfuerzos.

Permiten valorar los procesos personales de construcción individual de conocimiento por lo que, en esta perspectiva, son poco importantes los aprendizajes basados en el procesamiento superficial de la información y aquellos orientados a la recuperación de información en el corto plazo.

Una de las definiciones más interesantes nos la propone uno de los más grandes pensadores, Aristóteles: "La educación consiste en dirigir los sentimientos de placer y dolor hacia el orden ético."

También se denomina educación al resultado de este proceso, que se materializa en la serie de habilidades, conocimientos, actitudes y valores adquiridos, produciendo cambios de carácter social, intelectual, emocional, etc. en la persona que, dependiendo del grado de conciencia, será para toda su vida o por un periodo determinado, pasando a formar parte del recuerdo en el último de los casos.

En el censo 2019 que se llevó a cabo en el mes de diciembre en coordinación con la regeduría de educación, agencias de policía y núcleos rurales del municipio se tiene un total de 32 instituciones y de 1,064 niñas y niños inscritos en las escuelas del municipio.



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

En educación abordaremos 3 tópicos, el analfabetismo, la escolaridad y la disponibilidad de infraestructura y personal de educación.

En el municipio el analfabetismo presenta una baja prevalencia, ya que el 98.3 % de la población es alfabeta, encontrándose el analfabetismo especialmente entre la población de la tercera edad.

Cañada de flor, Río comal y El sabinal, son las localidades en las que existen más personas de 15 años o más analfabetas, en tanto que en 14 no se reporta analfabetismo.

En cuanto a la escolaridad se refiere, encontramos que en el municipio existen 137 personas sin escolaridad, de los que 35 son hombres y 102 mujeres. (Se considera sin escolaridad a quien no concluyo la educación primaria o secundaria), podemos observar aquí sí, una gran brecha de género, aunque se presenta en personas ya adultas.

El 83.6% de los habitantes concluyeron su educación básica, el 11.2% ha concluido la educación media superior y solo un 0.7% tiene estudios superiores.

La SEDESOL, en su informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016, refiere que en el municipio existe un rezago educativo de 23.1%.

La Secretaría de Educación Pública, durante el año escolar 2018-2019 nos reporta que existen en el municipio escuelas de los 3 niveles desagregadas conforme a las siguientes tablas por agencias y núcleos rurales:

En estos centros educativos la SEP, por conducto del IEEPO, ha comisionado al personal necesario para atender a los 1,064 alumnos inscritos, en los diferentes planteles, 186 de preescolar, 625 de primaria, 262 de secundaria y 62 de bachillerato.

Estos alumnos, están agrupados en 73 grupos, utilizan 69 de las 76 aulas existentes, no disponen de laboratorios y solo en el bachillerato (IEBO) se dispone de 15 computadoras con acceso a internet, de las que 14 están destinadas al proceso educativo y una a actividades administrativas.

En el municipio trabajan en total, 76 docentes más 15 PAEs, desagregados por nivel de la siguiente forma:

En estos centros educativos la SEP, por conducto del IEEPO, ha comisionado al personal necesario para atender a los 1,064 alumnos inscritos, en los diferentes



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

planteles, 186 de preescolar, 530 de primaria, 258 de secundaria y 60 de bachillerato.

En total, la matrícula es de 1,064 alumnos, de los que 527 son mujeres y 537 son hombres, aunque aparentemente no existe brecha de género, cuando analizamos la matrícula por escuela encontramos que en la localidades, Ojo de agua, Llano de ayuca, El oro, la muralla y Santo domingo Nuxaá, aunque el número de mujeres es mayor que el de hombres.

Por su parte el portal de SISPLADE, realiza un comparativo de la realidad educativa en la región y la microrregión proporcionándonos los siguientes datos:

Municipio	Población De 3 A 15 Que No Asisten A La Escuela		Población De 15 Años Y Más Analfabeta		Población De 15 Y Más Con Primaria Incompleta	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Estatal	109,910	10.61	371,944	14.35	1,498,092	57.8
Mixteca (155 Muns)	12,302	9.58	51,705	16.45	197,532	62.86
Microrregión 15 (8 Muns)	314	0.24	1,901	16.24	8,354	100
Santo Domingo Nuxaa	113	10.85	141	6.44	1,575	71.88

*Nota: los indicadores se calculan conforme a la metodología para la medición de pobreza CONEVAL
Fuente: INEGI, encuesta intercensal 2015*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

Cuadro 1. Infraestructura Básica De Educación En El Municipio De Santo Domingo Nuxaa (Cabecera)

INSTITUCIÓN (NOMBRE)	COMITÉS DE PADRE DE FAMILIA(TIENE O NO TIENE)	No. DE ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA
Preescolar “Emiliano Zapata”	Si	34	2 aulas 1 dirección 1 plaza cívica 2 baños (hombres y mujeres) 1 cuarto dormitorio para maestro 1 aula en obra negra
Escuela Primaria “Vicente Guerrero”	Si	70	6 aulas 1 dirección 2 baños (hombres y mujeres) 1 cancha techada 1 plaza cívica 1 biblioteca
Escuela Telesecundaria	Si	67	3 aulas 1 dirección 1 aula de medios 1 cancha 1 biblioteca
Albergue “Casa Del Niño Indígena”	Si	55	

Fuente: Taller participativo 2020



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**



Foto3. Preescolar de Santo Domingo Nuxaá



Foto 4. Supervisión Escolar municipio de Santo Domingo Nuxaá



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**



Foto 5. Escuela Primaria "Vicente Guerrero" Municipio De Santo Domingo Nuxaa



Foto 6. Albergue "Casa Del Niño Indígena" Municipio Santo Domingo Nuxaa



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



Foto 7. Escuela secundaria municipio Santo Domingo Nuxaá

Cuadro 2. Infraestructura Básica De Educación En la agencia La Muralla

INSTITUCIÓN (NOMBRE)	COMITÉS DE PADRE DE FAMILIA(TIENE O NO TIENE)	No. DE ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA
Preescolar “Ñuveko”	Si	16	1 aula 2 letrinas (hombres y mujeres) 1 dirección 1 cuarto dormitorio para maestro (a) 1 plaza cívica
Escuela Primaria “Justo Sierra”	Si	58	3 aulas 1 dirección 2 letrinas (hombres y mujeres) 1 cancha
Escuela Secundaria Conafe	Si	16	1 aula 1 letrina 1 cuarto de madera (cuarto y dirección)

Fuente: Taller Participativo 2020



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



Foto 8. Preescolar "Ñuveko" Agencia La Muralla



Foto 9. Escuela Primaria "Justo Sierra" Agencia La Muralla



Foto 10. Escuela Secundaria Conafe Agencia La Muralla

Cuadro 3. Infraestructura básica de educación en la agencia El Oro

INSTITUCIÓN (NOMBRE)	COMITÉS DE PADRE DE FAMILIA(TIENE O NO TIENE)	No. DE ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA
Preescolar “Año Internacional Del Niño”	Si	34	1 aula de concreto 1 aula de madera 2 baños ecológicos (hombres y mujeres) 2 cuartos dormitorio para maestro 1 plaza cívica
Escuela Primaria “Amiga Del Pueblo”	Si	80	6 aulas 1 biblioteca 1 dirección 1 sala audiovisual 2 baños (hombres y mujeres) 1 cancha techada 1 cuarto dormitorio para maestro



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

			1 bodega
Escuela Telesecundaria	Si	32	3 aulas 1 dirección 1 sala de computo 2 baños (hombres y mujeres) 1 plaza cívica
Educación inicial	Si	18	2 aulas

Fuente: Taller Participativo 2020



Foto 11. Preescolar “Año Internacional Del Niño” Agencia el oro



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



Foto 12. Escuela primaria "amiga del pueblo" agencia el oro



Foto 13. Aulas de Educación Inicial Agencia El Oro



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



Foto 14. Telesecundaria Agencia El Oro

Cuadro 4. Infraestructura básica de educación en la agencia Ojo De Agua

INSTITUCIÓN (NOMBRE)	COMITÉS DE PADRE DE FAMILIA(TIENE O NO TIENE)	No. DE ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA
Preescolar “Una Luz En La Montaña”	Si	42	3 aulas 1 cuarto dormitorio para maestro (a) 1 plaza cívica 2 baños (hombres y mujeres)
Escuela Primaria “Justo Sierra”	Si	140	6 aulas 1 dirección 1 cancha 6 baños(hombres y mujeres) 1 cuarto dormitorio para maestro (a) 1 biblioteca



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

Escuela Telesecundaria	Si	103	3 aulas 1 dirección 1 cancha 2 baños(hombres y mujeres) 2 cuartos dormitorio para maestro (a) 1 biblioteca 1 sala de medios
Albergue Casa del niño indígena	Si	55	2 cuartos grandes 1 cancha 1 cocina
Educación inicial	Si	12	1 salón
IEBO Plantel.229	Si	60	4 aulas 1 cancha 1 dirección 1 biblioteca

Fuente: Taller Participativo 2020



Foto 15. Preescolar "Una Luz En La Montaña" Agencia Ojo De Agua



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



Foto 16. Escuela primaria "Justo Sierra" Agencia Ojo de agua

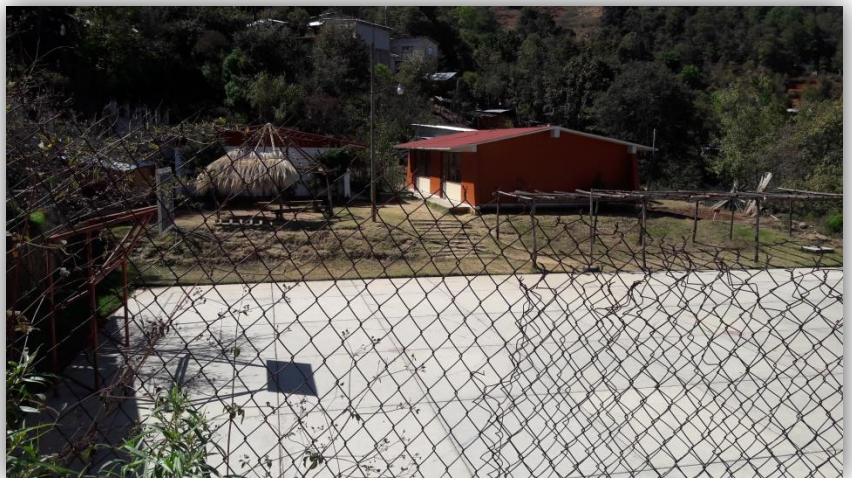


Foto 17. Escuela Telesecundaria Agencia Ojo De Agua



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**



Foto 18. Albergue “Casa Del Niño Indígena” Agencia Ojo De Agua



Foto 19. IEBO Plantel 229 Agencia Ojo De Agua



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



Foto 20. IEBO Plantel 229 Agencia Ojo De Agua

Cuadro 5. Infraestructura básica de educación en la agencia Llano de Ayuca

INSTITUCIÓN (NOMBRE)	COMITÉS DE PADRE DE FAMILIA(TIENE O NO TIENE)	No. DE ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA
Preescolar “Vicente Guerrero”	Si	16	1 aula 1 dirección 2 cuartos dormitorio para maestro (a) 2 baños (hombres y mujeres) 1 palapa 1 cancha sin techado
Escuela “Donaji” Primaria	Si	68	5 aulas 1 cancha 2 cuartos dormitorio para maestro (a) 1 palapa 2 baños (hombres y mujeres) 1 cancha sin techado



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

Escuela Telesecundaria	Si	32	3 aulas 1 dirección 2 cuartos dormitorio para maestro (a) 1 cancha sin techado 2 baños (hombres y mujeres)
------------------------	----	----	--

Fuente: Taller Participativo 2020



Foto 21. Preescolar "Vicente Guerrero" Agencia Llano De Ayuca



Foto 22. Escuela Primaria "Donaji" Agencia Llano De Ayuca



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**



Foto 23. Escuela Telesecundaria Agencia Llano De Ayuca

Cuadro 6. Infraestructura básica de educación en el núcleo Rural Cerro Machín

INSTITUCIÓN (NOMBRE)	COMITÉS DE PADRE DE FAMILIA(TIENE O NO TIENE)	No. DE ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA	OBSERVACIONES
Preescolar “Un Mundo De Alegría”	Si	5	2 aulas (1 para preescolar 1 para primaria) 1 cuarto dormitorio para maestro (a)	
Escuela Primaria Conafe “Gregorio torres quintero”	Si	14	2 baños compartidos (hombres y mujeres) 1 cancha sin techado	Solo se imparte hasta el 3er grado, los niños terminan la primaria en la escuela de la cabecera municipal.

Fuente: Taller Participativo 2020



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**



Foto 24. Preescolar "Un Mundo De Alegría" Escuela Primaria Conafe "Gregorio Torres Quintero Núcleo Rural Cerro Machín"

Cuadro 7. Infraestructura básica de educación en el núcleo rural El Porvenir

INSTITUCIÓN (NOMBRE)	COMITÉ DE PADRE DE FAMILIA (TIENE O NO TIENE)	No. DE ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA
Preescolar "Ricardo Flores Magón"	Si	20	1 aula 1 dirección 1 cuarto dormitorio para maestro (a) 1 Cancha techada 2 baños (hombres y mujeres)
Escuela Primaria "Doctor Octavio Aguirre Beltrán"	Si	35	2 aulas 4 baños (mujeres y hombres) Plaza cívica 1 cancha de basquetbol 2 cuartos dormitorio para maestro (a) 1 dirección 1 palapa

Fuente: Taller Participativo 2020



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**



Foto 26. Escuela Primaria "Gonzalo Octavio Aguirre Beltrán" Núcleo Rural El Porvenir



Foto 27. Escuela Primaria "Doctor Gonzalo Aguirre Beltrán" Núcleo Rural El Porvenir



Foto 28. Escuela Primaria "Doctor Gonzalo Aguirre Beltrán" Núcleo Rural El Porvenir



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

Cuadro 8. Infraestructura básica de educación en el núcleo rural Rio Comal

INSTITUCIÓN (NOMBRE)	COMITÉ DE PADRE DE FAMILIA(TIENE O NO TIENE)	No. DE ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA
Preescolar “Jaime Torres Bodet”	Si	8	1 aula 1 dirección 1 cuarto dormitorio para maestro (a) 1 plaza cívica 2 letrinas (hombres y mujeres) 2 baños en construcción pendientes
Escuela Primaria “Emiliano Zapata”	Si	31	2 aulas 2 baños (mujeres y hombres) 1 cancha sin techado 1 cuarto dormitorio para maestro (a)

Fuente: Taller Participativo 2020



Foto 29. Preescolar “Jaime Torres Bodet”, Núcleo Rural Rio Comal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



Foto 30. Preescolar “Jaime Torres Bodet, Núcleo Rural Rio Comal



Foto 31. Escuela primaria “Emiliano Zapata” núcleo rural rio comal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

Cuadro 9. Infraestructura básica de educación en el núcleo rural Cerro León

INSTITUCIÓN (NOMBRE)	COMITÉS DE PADRE DE FAMILIA(TIENE O NO TIENE)	No. DE ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA
No cuentan con ninguna escuela Asisten a las escuelas de la agencia ojo de agua Los niños y niñas caminan hasta 2 horas para poder llegar a las escuelas.			

Fuente: Taller Participativo 2020

Cuadro 10. Infraestructura básica de educación en el núcleo rural El Sabinal

INSTITUCIÓN (NOMBRE)	COMITÉS DE PADRE DE FAMILIA(TIENE O NO TIENE)	No. DE ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA
Preescolar conafe "Benito Juárez"	Si	7	1 aula 2 baños (hombres y mujeres) Plaza cívica 1 palapa 1 cuarto dormitorio para maestro (a)
Escuela Primaria "Abraham Castellanos"	Si	22	2 aulas 1 dirección 2 baños (hombres y mujeres) Plaza cívica

Fuente: Taller Participativo 2020



Foto 32. Preescolar Comunitario "Benito Juárez" Núcleo Rural El Sabinal



Foto 33. Preescolar Comunitario "Benito Juárez" Núcleo Rural El Sabinal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



Foto 34. Escuela Primaria "Abraham Castellanos" Núcleo Rural El Sabinal



Foto 35. Escuela Primaria "Abraham Castellanos" Núcleo Rural El Sabinal



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Cuadro 11. Infraestructura básica de educación en el núcleo rural Rio Garza

INSTITUCIÓN (NOMBRE)	COMITÉS DE PADRE DE FAMILIA(TIENE O NO TIENE)	No. DE ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA
Preescolar	Si	4	1 aula 2 baños (hombres y mujeres)
Escuela primaria conafe "Benito Juárez"	Si	5	2 aulas (1 primaria, 1 secundaria) 2 baños (hombres y mujeres)
Escuela secundaria conafe "Lázaro Cárdenas"	Si	8	1 cancha

Fuente: Taller Participativo 2020

Foto 36. Escuela Primaria "Benito Juárez" Y Secundaria "Lázaro Cárdenas" Núcleo Rural Rio Garza



Foto 37. Escuela Primaria "Benito Juárez" Y Secundaria "Lázaro Cárdenas" Núcleo Rural Rio Garza.



SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. En la salud, como en la enfermedad, existen diversos grados de afectación.

Dentro del contexto de la promoción de la salud, la salud ha sido considerada no como un estado abstracto, sino como un medio para llegar a un fin, como un recurso que permite a las personas llevar una vida individual, social y económicamente productiva. La salud es un recurso para la vida diaria, no el objetivo de la vida. Se trata de un concepto positivo que acentúa los recursos sociales y personales, así como las aptitudes físicas.

La salud se mide por el impacto que una persona puede recibir sin comprometer su sistema de vida. Así, el sistema de vida se convierte en criterio de salud. Una persona sana es aquella que puede vivir sus sueños no confesados plenamente.

La forma física es la capacidad que tiene el cuerpo para realizar cualquier tipo de ejercicio donde muestra que tiene resistencia, fuerza, agilidad, habilidad, coordinación y flexibilidad.

Existe también la salud mental, la cual se caracteriza por el equilibrado estado emocional de una persona y su auto aceptación (gracias al auto aprendizaje y al autoconocimiento); en términos clínicos, es la ausencia de cualquier tipo de enfermedad mental.

La dispersión y la orografía dificultan proveer de servicios básicos a los habitantes, en especial de Salud y educación. A pesar de esta limitante en el rubro de salud y seguridad social se ha avanzado, y para el ejercicio 2016, el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, de la SEDESOL, nos dice que el 10.9 de la población presenta carencia por acceso a servicios de salud, al respecto el panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015-2016 editado por INEGI, nos indica que el 89.0% de la población se encuentra afiliada a un servicio de salud IMSS, ISSTE, Pemex, Defensa o Marina, Seguro Popular o alguna otra Institución privada, por lo tanto el 11% de la población no cuenta con afiliación a algún servicio de salud pública. Para brindar servicios de salud a los habitantes en el municipio existen 3 centros de salud dependientes de los Servicios de Salud del Estado, ubicados en Santo Domingo Nuxaá Cabecera municipal, El oro Agencia de policía y Ojo de Agua agencia municipal. Atendidos por 3 médicos y 3 enfermeras de planta, dispersas se encuentran 7 casas



de salud, mismas que están bajo la responsabilidad de una auxiliar de Salud practico, excepto en “rio garza”, en donde se desempeña un asistente rural, dependiente del IMSS oportunidades, la cabecera municipal únicamente cuenta con una ambulancia. Cuando se trata de atender una enfermedad más grave y no tienen los medios necesarios para atenderla adecuadamente, se traslada a las personas a la clínica de salud del distrito de Nochixtlan para que reciban una mejor atención.

La caravana de la salud se presenta una vez al mes y va visitando las agencias y núcleos rurales del municipio.



2016, informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, de la SEDESOL

Las principales enfermedades que afectan a la población, son los problemas respiratorios (gripes), gastrointestinales, (diarreas), y parasitosis, sobre todo en la población vulnerable los niños y adultos mayores.

Promedio de hijos nacidos vivos **2.6**

Porcentaje de hijos fallecidos **4.8%**

*Mujeres de 15 a 49 años

2016, informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, de la SEDESOL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

Tomando como universo a las mujeres de entre 15 y 49 años, en promedio la tasa de fecundidad de ellas es de 2.6 hijos nacidos vivos, tasa muy cercana a la media mundial que es de 2.21; existe una mortalidad infantil de 4.8% porcentaje muy alto, comparado con el 1.25 de promedio nacional.

En cuanto a infraestructura en todas sus agencias y núcleos rurales cuentan con una clínica o casa de salud que atiende a todos los habitantes de cada una de las localidades, sin embargo las clínicas que más demanda tienen son la de la agencia de el oro y la cabecera municipal ya que son las que tienen mejor infraestructura, se encuentra más equipadas y tienen personal más capacitado ya que únicamente la clínica de salud de la cabecera cuenta con ambulancia, las casas de salud de las demás agencias y núcleos rurales solo tienen la infraestructura necesaria para atender a pocos pacientes ya que los espacios son muy reducidos y no cuentan con los cuartos suficientes sin embargo los consultorios se encuentran en buenas condiciones para brindar el servicio adecuado. Los núcleos rurales de el porvenir y cerro león son los que más carecen de infraestructura en salud porque solo cuentan con un consultorio, cabe mencionar que las casas de salud solo cuentan con lo necesario para atender una gripe común y diarrea.

De igual forma solo en la cabecera municipal cuentan con el servicio de dentista sin embargo no hay un consultorio asignado específicamente para brindar este servicio, el medico dentista asiste únicamente una vez a la semana a brindar atención dental en la clínica de salud es por esto que en el municipio no se tiene una educación bucal desde pequeños, también las brigadas de salud brindan el servicio de salud bucal pero estas asisten al municipio aproximadamente cada 2 o 3 meses.

Cuadro 12. Infraestructura Básica De Salud En Las Localidades De Santo Domingo Nuxaa

LOCALIDAD	INSTITUCION	NUMERO DE PERSONAL	COBERTURA	INFRAESTRUCTURA
Nuxaa Centro	Clínica de salud	1 doctora de base 1 enfermera de base 1 enfermera pasante 1 odontólogo pasante	Toda la población	1 Ambulancia Cuartos Dormitorio Para Médicos Sala De Espera 3 Consultorios Cuartos de hospitalización Baños Y Regaderas



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Agencia La Muralla	Casa de salud	1 auxiliar	Toda la población Los habitantes asisten a la clínica de salud del municipio	1 Consultorio Cuarto Para Medicamento Sala De Espera Baños
Agencia El Oro	Clínica de salud	1 doctora de base 1 enfermera de base 1 enfermera pasante 1 odontóloga pasante	Toda la población	3 consultorios Sala de espera Farmacia Cuartos de hospitalización Cuartos dormitorio para familiares de los pacientes Baños y regaderas
Agencia Ojo De Agua	Clínica de salud	2 enfermeras	Toda la población	1 consultorio Sala de espera Cuarto para medicamento Baños Cuarto dormitorio para enfermeras
Agencia Llano De Ayuca	Casa de salud	1 auxiliar	Toda la población	1 consultorio Baños Cuarto para medicamento
Núcleo rural Cerro Machín	Casa de salud	1 auxiliar	Toda la población	1 consultorio 1 baño Corredor: se utiliza como sala de espera
Núcleo El Porvenir	Casa de salud	1 auxiliar	Toda la población	1 consultorio 1 baño
Núcleo Río Comal	Casa de salud	1 auxiliar	Toda la población	1 consultorio Enfermería Baños Sala de espera
Núcleo Cerro León	Casa de salud	1 auxiliar	Toda la población Los habitantes asisten a la clínica de salud de la agencia el oro	1 consultorio Baños
Núcleo El Sabinal	Casa de salud	1 auxiliar	Toda la población	1 consultorio Baños Sala de espera Cuarto para



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

				medicamento
Núcleo Rio Garza	Casa de salud	1 auxiliar	Toda la población	1 consultorio Sala de espera Baños Cuarto para medicamento

Fuente: Taller participativo 2020



Foto 38. Clínica De Salud Cabecera Municipal Santo Domingo Nuxaa



Foto 39. Ambulancia Cabecera Municipal Santo Domingo Nuxaa



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



Foto 40. Casa de salud agencia la muralla



Foto 41. Clínica De Salud Agencia El Oro



Foto 42. Clínica De Salud Agencia Ojo De Agua



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**



Foto 43. Casa De Salud Llano De Ayuca



Foto 44. Casa De Salud Cerro Machín



Foto 45. Casa De Salud Río Comal



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**



Foto 46. Casa De Salud Cerro León



Foto 47. Casa De Salud El Sabinal



Foto 48. Casa De Salud Rio Garza



ACCESO A LA ALIMENTACIÓN

Todos los individuos tiene derecho de disfrutar del acceso, físico y económico, a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación.

En nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como que el Estado lo garantizará (Artículo 4). La LGDS establece el acceso a la alimentación como uno de los derechos para el desarrollo social de los mexicanos (Artículo 6), además, indica que es una de las vertientes de superación de la pobreza de la política nacional de desarrollo social y que los Programas y Acciones para asegurar la alimentación serán prioritarios y de interés público (Artículos 14 y 19). La LGDS también estipula que el acceso a la alimentación será uno de los ocho indicadores que el CONEVAL debe considerar para efectuar la medición de la pobreza (Artículo 36).

El indicador de **acceso a la alimentación** se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en consideración los siguientes elementos:

Se aplica un cuestionario a los integrantes de las familias que consta de 12 preguntas el cual está relacionado con la alimentación diaria como por ejemplo: cuantas veces comen al día, que tipo de comida se prepara en el hogar, si alguna vez se han quedado sin comer etc. Para después poder determinar si hay seguridad o inseguridad alimentaria y en qué grado se presenta esta última.

Seguridad alimentaria

Los hogares constituidos sólo por adultos y los hogares con menores de edad que no responden de manera afirmativa a ninguna de las preguntas de la escala.

Inseguridad alimentaria

Leve: los hogares conformados sólo por mayores de dieciocho años que contestan afirmativamente de una a dos de las seis preguntas de la escala. En el caso de los hogares con menores de edad, se consideran a aquellos que contestan afirmativamente de una a tres de las doce preguntas de la escala.

Moderado: los hogares sólo con adultos que responden afirmativamente de tres a cuatro preguntas de la escala. Para los hogares con menores de dieciocho años, se



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

consideran aquellos que contestan afirmativamente de cuatro a siete preguntas de la escala.

Severo: los hogares sólo con adultos que contestan afirmativamente de cinco a seis preguntas; los hogares con menores de edad que responden de ocho a doce preguntas de la escala.

Las personas no presentan carencia en el acceso a la alimentación si los hogares en los que residen tienen seguridad alimentaria o un grado de inseguridad alimentaria leve.

En el municipio de Santo Domingo Nuxaa la mayoría de las agencias y núcleos rurales cuentan con una tienda comunitaria DICONSA la cual se encuentra surtida de abarrotes, esto facilita el acceso a los alimentos para que no tengan que salir de sus comunidades y recorrer distancias muy largas para conseguirlos, de igual manera la mayoría de las personas se dedican a la agricultura cultivan y cosechan su propio alimento como el maíz, trigo, alverja, árboles frutales etc. También se dedican a la ganadería, tienen animales que cuidan y engordan para obtener la carne y sus derivados como las gallinas, borregos, vacas, cerdos, conejos etc.

En las agencias y núcleos rurales tienen cocinas comunitarias las cuales se utilizan cuando se celebra alguna festividad en la comunidad.

SISPLADE, con datos de INEGI 2015, reporta a 1,910 (47.39%) habitantes del municipio de Santo Domingo Nuxaa con carencia alimentaria, mientras que 1,029 habitantes que representa el 31.94% de la población está en pobreza extrema y carencia de acceso a la alimentación. por quienes es necesario trabajar para disminuir la brecha, organizando a los afectados para la creación de proyectos sustentables a través de los cuales las familias puedan contar con una fuente que les genere economía y les de seguridad alimentaria.



Tiendas Comunitarias DICONSA



Foto 49. Tienda Comunitaria DICONSA Cabecera Municipal Santo Domingo Nuxaá



Foto 50. Tienda Comunitaria DICONSA Agencia La Muralla



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



Foto 51. Tienda Comunitaria DICONSA Agencia El Oro



Foto 52. Tienda Comunitaria DICONSA Núcleo Rural El Sabinal



Foto 53. Tienda Comunitaria DICONSA Núcleo Rural Río Garza



SERVICIOS BÁSICOS

Agua potable

El agua es un elemento básico para el ser humano. El agua es la esencia de la vida y es necesario para cada célula de tu cuerpo. Aproximadamente el 60-70 por ciento de tu cuerpo está hecho de agua. El agua interviene en todos los procesos de la vida individual que se lleva a cabo en tu cuerpo. Casi 2 tercios de nuestro peso corporal es agua. La sangre es 83% agua, Los músculos son 75% agua, el cerebro es 85% agua y los huesos son 22% agua.

El municipio de Santo Domingo Nuxaa sus agencias así como los núcleos rurales cuentan con tanques de concreto de almacenamiento de agua.

Este municipio, no cuentan con sistema de agua potable, el único servicio es el agua entubada, el 70% de los habitantes del municipio cuenta con este servicio, el 30% restante que no tienen agua es porque son viviendas nuevas o viven muy lejos de las agencias o núcleos rurales, sin embargo obtienen el agua de arroyos y es transportada con el apoyo de animales. La mayoría de las personas tienen en sus viviendas y escuelas cisternas rotoplas de 5,000 lts para almacenar el agua.

El agua potable en los últimos años es cada vez menor ya que actualmente solo tienen agua dos veces a la semana por 1 hora.

La zona que presenta más servicios es el centro.

La línea de agua entubada que abastece la comunidad de Ojo de agua es traída del paraje Ciénega tres cruces en donde nace un manantial. La línea que beneficia a la cabecera municipal tiene su origen en el paraje Ciénega de sangre, pasando por el oro y finalizando hasta el porvenir. También existe otra línea que beneficia a la localidad Llano de Ayuca y toma el agua del manantial de Cerro de golondrina Otra localidad que son beneficiadas con este servicio es La Muralla aunque solo en el centro de esta.



Foto 54. Tanque de almacenamiento de agua



Foto 55. Tanque de almacenamiento de agua



Foto 56. Cisterna 5,000 lts



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



Foto 57. Cisterna 5,000 lts



Foto 58. Cisterna 5,000 lts



SERVICIOS BÁSICOS POR VIVIENDA

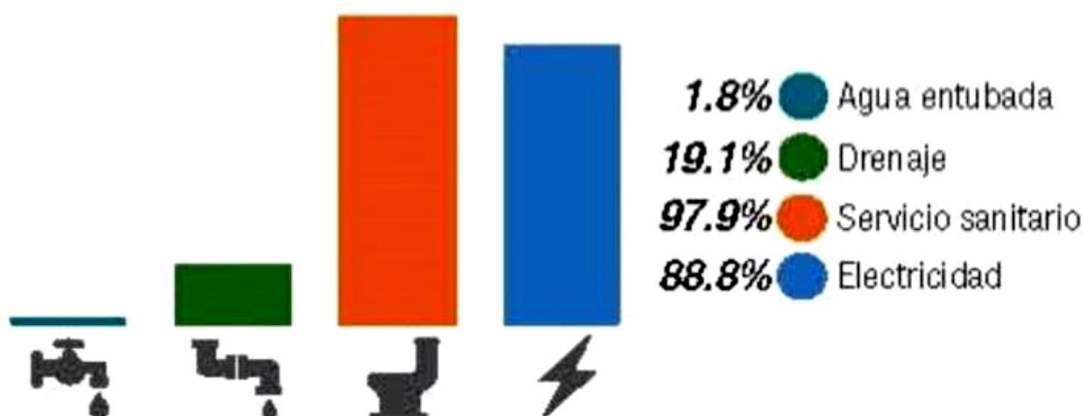
Los servicios básicos en un centro, poblado, barrio o ciudad son las obras de infraestructura necesarias para una vida saludable.

Con datos de INEGI 2015, en lo referente a la calidad de la vivienda en el municipio, encontramos que en términos generales, la calidad es aceptable ya solo el 1.7 % de las 759 viviendas está construida con materiales endebles, en paredes y techos, de piso firme si existe carencia en el 26% de las viviendas.

En cuanto al hacinamiento, se encontró que el promedio de ocupantes por vivienda fue de 4.1 y el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.3, lo que nos da a entender que existe un hacinamiento bajo.

En lo referente a los servicios básicos, se observa que el servicio menos disponible en las viviendas a nivel municipal, es la disposición de agua entubada con casi el 98% de las viviendas sin el servicio, seguido por la disponibilidad de drenaje del que carece más del 80% de las viviendas.

Disponibilidad de servicios en la vivienda



Fuente: panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015-2016, INEGI.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Sin embargo, casi el 98% de las viviendas dispone de letrinas ecológicas y energía eléctrica únicamente le hace falta al 11% de las viviendas.

Aproximadamente el 94% de la vivienda es propiedad de quien la habita un 5% es habitada mediante un préstamo, por algún familiar del dueño, y menos del 1% es rentada.

Todas las viviendas, se encuentran en terrenos de propiedad social, (bienes comunales).

Cuando se realiza un comparativo de la calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda, en el municipio, microrregión y región encontramos los siguientes datos:

Municipio	viviendas con techos endebles		viviendas con paredes endebles		viviendas con piso de tierra		viviendas con hacinamiento		viviendas sin agua entubada		viviendas sin drenaje		viviendas sin energía eléctrica		viviendas con estufa de leña o carbón sin chimenea	
	valor	%	valor	%	valor	%	valor	%	valor	%	valor	%	valor	%	valor	%
Estatad	11,836	1.13	71,405	6.84	133,822	12.82	119,882	11.49	281,251	26.95	261,523	25.06	32,432	3.11	424,230	40.65
Mixteca (155 muns)	1,478	1.20	3,973	3.23	18,612	15.14	11,828	8.62	30,153	24.53	45,583	37.08	4,049	3.29	61,108	49.71
Microrregión 15 (8 muns)	15	0.01	289	0.24	927	21.19	371	0.30	2,398	54.81	2,595	59.31	334	7.63	3,344	2.72
Santo Domingo Nuxaá	6	0.79	7	0.92	197	25.96	64	8.43	587	77.34	612	80.63	85	11.2	413	54.41

Fuente: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

De acuerdo al censo realizado por el municipio en coordinación con las agencias y núcleos rurales en el año 2019 cuenta con 1,068 viviendas habitadas. De las cuales están construidas de los siguientes materiales:

Cuadro 13. Tipo De Piso, Techo Y Paredes De Las Viviendas Del Municipio De Santo Domingo Nuxaa

Localidad	Piso	Techo	Paredes
Cabecera Nuxaa	90% Cemento 10% Tierra	80% Lámina	90% Concreto, Tabique
Agencia La Muralla	90% Cemento 10% Tierra	90% Lamina	80% Concreto 20% Madera
Agencia El Oro	100% Concreto	90% Lamina	90% Tabique
Agencia Ojo De Agua	100% Concreto	90% Lamina	80% Tabique 20% Madera
Agencia Llano De Ayuca	100% Concreto	90% Lamina	80% Tabique 20% Madera
Núcleo Rural Cerro Machín	90% Cemento 10% Tierra	90% Lamina	90% Tabique
Núcleo Rural El Porvenir	80% Concreto	90% Lamina	90% Tabique
Núcleo Rural Rio Comal	90% Cemento 10% Tierra	90% Lamina	90% Tabique
Núcleo Rural Cerro León	90% Cemento 10% Tierra	90% Lamina	80% Tabique 20% Madera
Núcleo Rural El Sabinal	90% Cemento 10% Tierra	90% Lamina	80% Tabique 20% Madera
Núcleo Rural Rio Garza	90% Cemento 10% Tierra	90% Lamina	90% Tabique

Fuente: Taller participativo 2020



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



Foto 59. Viviendas de
concreto y lámina



Foto 60. Viviendas de
lámina y madera



Foto 61. Vivienda de
lámina y concreto



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Los servicios básicos, en el municipio de Santo Domingo Nuxaa son las obras de infraestructuras necesarias para una vida saludable. Contar con los servicios básicos eleva el bienestar de las personas y su calidad de vida. En una vivienda digna hay más higiene y mejores condiciones físicas y sociales para llevar a cabo las diferentes actividades de las y los integrantes del hogar.

Al respecto, expertos de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) identificaron cuatro servicios básicos con los que deben contar las viviendas: acceso al agua potable, disponibilidad de servicio de drenaje, servicio de electricidad y combustible para cocinar en la vivienda.

Cuadro 14. Servicios por localidad

Localidad	Energía Eléctrica	Alumbrado Publico	Agua Potable	Drenaje
Cabecera Nuxaa	98%	95%	90%	0%
Agencia La Muralla	97%	5%	70%	0%
Agencia El Oro	90%	20%	80%	0%
Agencia Ojo De Agua	80%	50%	50%	0%
Agencia Llano De Ayuca	80%	10%	60%	0%
Núcleo Rural Cerro Machín	80%	10%	50%	0%
Núcleo Rural El Porvenir	95%	20%	80%	0%
Núcleo Rural Rio Comal	90%	0%	20%	0%
Núcleo Rural Cerro León	90%	0%	20%	0%
Núcleo Rural El Sabinal	90%	20%	60%	0%
Núcleo Rural Rio Garza	90%	0%	50%	0%

Fuente: Taller participativo 2020

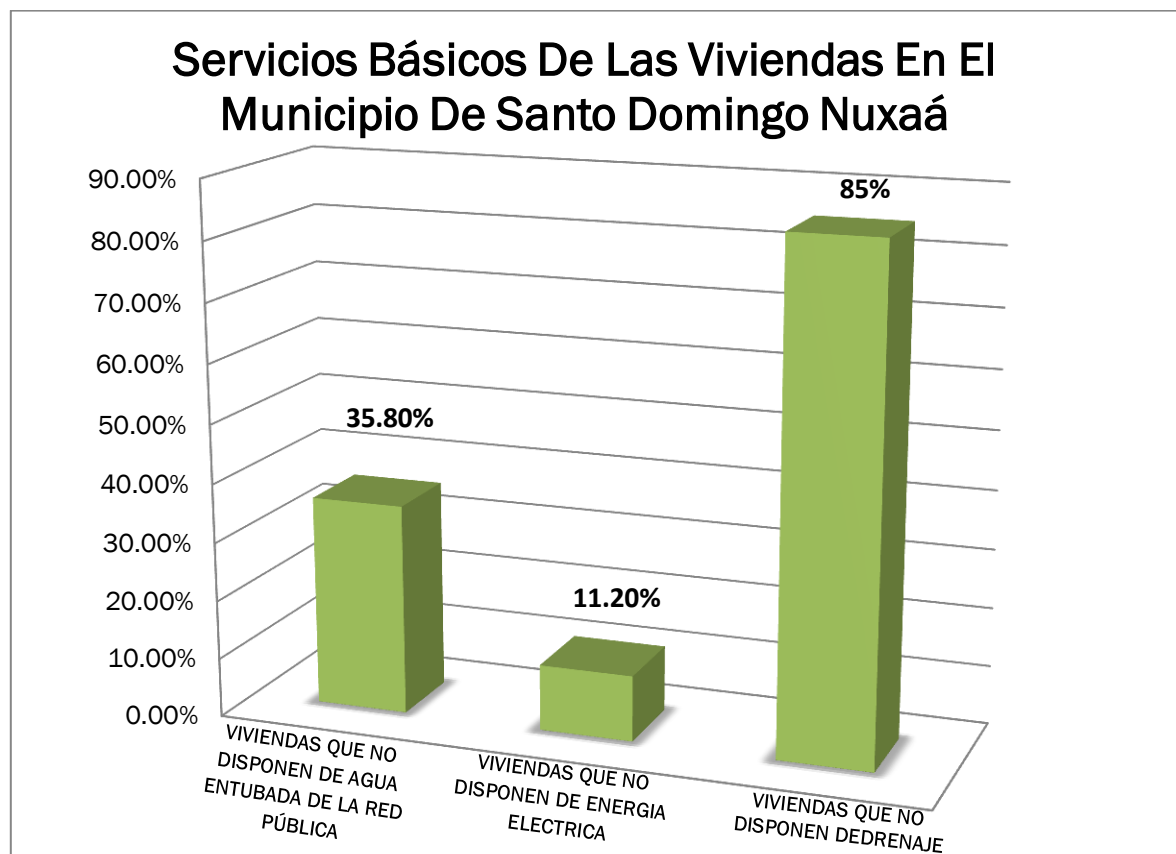


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

Cuadro 15. Servicios básicos de las viviendas en el municipio de Santo Domingo Nuxaá en relación al censo 2015 (Quinquenal) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

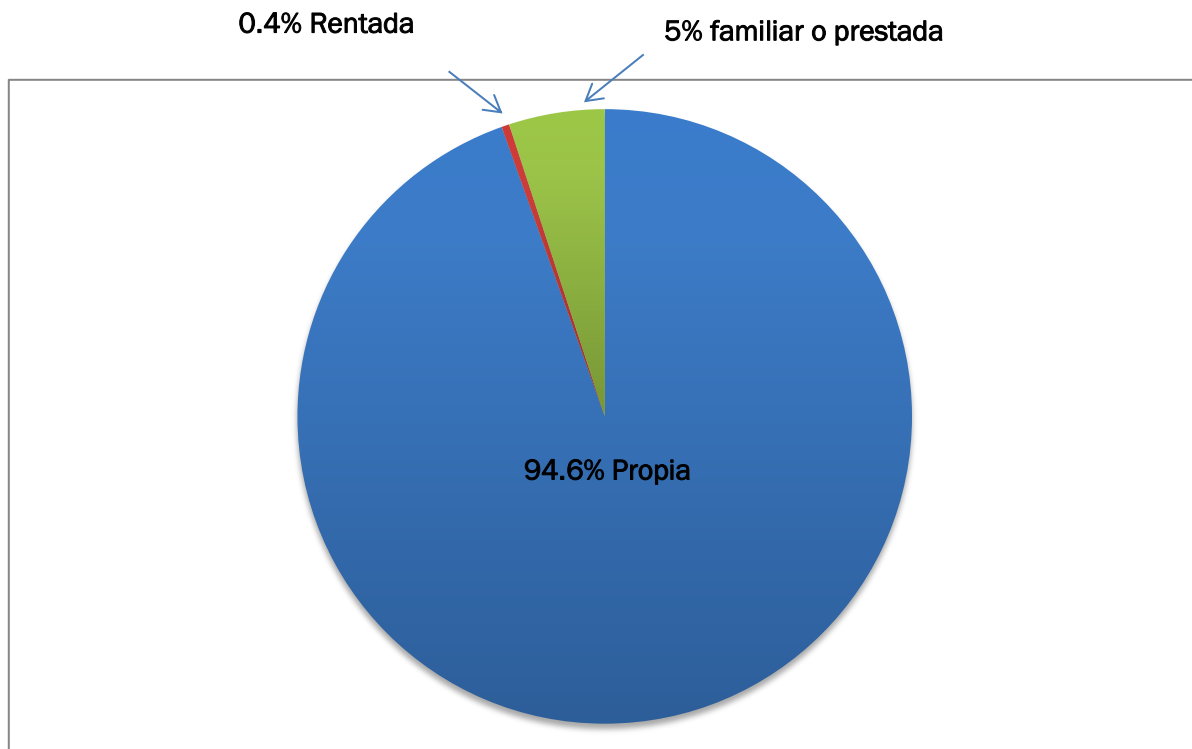
Viviendas Que No Disponen De Agua Entubada De La Red Pública		Viviendas Que No Disponen De Energía Eléctrica		Viviendas Que No Disponen De Drenaje	
2010	2015	2010	2015	2010	2015
77.5%	35.8%	27.9%	11.2%	91.9%	85%

Fuente: Hogares, Vivienda Y Urbanización INEGI 2015. Fuente: Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio 2010,2015 (quinquenal). CONEVAL



Gráfica 1. Servicios básicos de las viviendas en el municipio de Santo domingo Nuxaa.

Fuente: Hogares, Vivienda Y Urbanización INEGI 2015. Fuente: Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio 2010,2015 (quinquenal). CONEVAL.



*Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según tenencia 2015.
Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.*

MIGRACIÓN

Como ya se comentó antes, el municipio es expulsor, el mayor número de personas que migran lo hacen al interior de la república, y muy pocos a los EEUU, en el índice intensidad migratoria publicado por la CONAPO, encontramos que en el 0.66 % de los hogares del municipio se reciben remesas y que en el quinquenio anterior del 0.40% de los hogares salieron migrantes hacia los EEUU, así mismo que al 0.53% de los hogares durante el quinquenio anterior retornaron migrantes, por lo tanto le asigna al municipio un índice de .0527 de intensidad migratoria, o un Índice de intensidad migratoria reescalado de 0 a 100, de 0.2581 clasificando su grado de intensidad migratoria como “Muy Bajo”, el municipio ocupa a nivel estado el lugar 539 por su intensidad migratoria y a nivel nacional ocupa el lugar 2 250 entre todos los municipios de la república.



GRUPOS VULNERABLES

Si consideramos como grupos poblacionales vulnerable a los adultos mayores, a los niños y a las personas con capacidades diferentes, encontramos que en el municipio habitan 2584 personas consideradas vulnerables, de los que son 1712 personas con 18 o menos años de edad, 487 de más de 60 años y más y 385 con alguna limitación.

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

El Desarrollo Humano es el Proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y capacidades humanas. De esta manera el Desarrollo Humano refleja además los resultados de esas funciones y capacidades en cuanto se relacionan con los seres humanos.

En todos los niveles del desarrollo las tres capacidades esenciales consisten en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a recursos necesarios para tener calidad de vida. Pero el ámbito del Desarrollo Humano va mucho más allá: otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen la participación, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para gozar de respeto por sí mismo, potenciación y una sensación de pertenecer a una comunidad. En definitiva, el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente.

Las Dimensiones Básicas que miden el Índice de Desarrollo Humano de Santo Domingo Nuxaá muestran que la esperanza de vida al nacer en el Municipio es de 80 años lo cual indica que está ubicado dentro del promedio nacional y estatal.

La segunda dimensión básica indica que los habitantes del Municipio tienen un “buen” Índice Educativo, no obstante es bueno señalar que este indicativo solamente toma en consideración las personas que tienen la facultad para leer y escribir y a las que actualmente se encuentran estudiando, ya que personas adultas a partir de los 60 años son analfabetas.

Cuadro 16. Principales Ocupaciones En El Municipio

Campesinos
Albañiles
Artesanos
Quema De Carbón

ATRATIVOS CULTURALES

MÚSICA

Las festividades y los eventos sociales son amenizados siempre por las tradicionales bandas de música de viento, así como de violín y guitarra.



Foto 62. Banda de Música

GASTRONOMÍA

Los alimentos más típicos de esta región son: Pozole, barbacoa de borrego, Atole de panela y de trigo, chapulín, amarillo de pollo, Mole de hongo, Todos los productos derivados del maíz y trigo.

PRINCIPALES FESTIVIDADES

Las fiestas tradicionales son: Día de muertos, la fiesta patronal el 8 de agosto donde celebran al santo patrón Santo Domingo De Guzmán, día de las madres, y fiestas patrias. La danza característica de este municipio es la “Danza de Temascal” (esta danza es la representación del pedimento de una novia). Las actividades deportivas no pueden faltar en cualquier festividad que se celebra en el municipio.



Foto 63. Fiesta Patronal Santo Domingo De Guzmán



Foto 64. Torneos de basquetbol en las principales festividades



Foto 65. Fiesta Patronal Santo Domingo De Guzmán



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Cuadro 17. Principales Festividades en el municipio De Santo Domingo Nuxaá

LOCALIDAD	FECHA	FESTIVIDAD
CABECERA SANTO DOMINGO NUXAÁ	30 de abril	Día del niño
	10 de mayo	Día de las madres
	8 de agosto	Fiesta patronal santo domingo de Guzmán
	15 y 16 de septiembre	Independencia de México
	01 y 02 de noviembre	día de muertos
	20 de noviembre	Revolución mexicana
AGENCIA LA MURALLA	10 de mayo	Día De Las Madres
	30 de abril	Día Del Niño
	15 y 16 de septiembre	Independencia De México
	20 de noviembre	Revolución Mexicana
	12 de diciembre	Día De La Virgen De Guadalupe
AGENCIA EL ORO	21 de marzo	Natalicio De Benito Juárez
	30 de abril	día Del Niño
	10 de mayo	día De Las Madres
	15 y 16 de septiembre	Independencia De México
AGENCIA OJO DE AGUA	30 de abril	día del niño
	10 de mayo	día de las madres
	15 y 16 de septiembre	Independencia de México
	20 de noviembre	Revolución mexicana
AGENCIA LLANO DE AYUCA	10 de mayo	día de las madres
	15 y 16 de septiembre	Independencia de México
NÚCLEO RURAL CERRO MACHÍN	10 de mayo	día de las madres
	15 y 16 de septiembre	Independencia de México
NÚCLEO RURAL EL PORVENIR	30 de abril	día del niño
	10 de mayo	día de las madres
	Tercer domingo de junio	día del padre
	15 y 16 de septiembre	Independencia de México
	20 de noviembre	Revolución mexicana



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

NUCLEÓ RURAL RIO COMAL	10 de mayo	día de las madres
	15 y 16 de septiembre	Independencia de México
NUCLEÓ RURAL CERRO LEÓN	10 de mayo	día de las madres
NUCLEÓ RURAL EL SABINAL	10 de mayo	día de las madres
NÚCLEO RURAL RIO GARZA	10 de mayo	día de las madres
NÚCLEO RURAL CAÑADA DE FLOR	10 de mayo	día de las madres

Fuente: Taller Participativo 2020

POBLACIÓN POR RELIGIÓN

Parte de la cultura de un pueblo es su religión, a pesar de que en un principio toda la población fue católica actualmente como consecuencia del retorno de migrantes y de la cultura incluyente del pueblo, existen creyentes de varias religiones entre otras:

- Católica
- Presbiteriana
- Testigo de Jehová
- Pentecostés
- Bautistas
- Luz del Mundo

Porcentaje de población que profesa la religión católica: 43,60%
Porcentaje de población con religiones Protestantes, Evangélicas y Bíblicas: 43,77%
Porcentaje de población con otras religiones: 0,00%
Porcentaje de población atea o sin religión: 9,36%

Como testimonio de la relevancia que tuvo durante la época de la colonia, se encuentra en el templo católico de Santo Domingo Nuxaá, un órgano histórico, el cual está registrado como patrimonio nacional por el INAH y CONACULTA. Es de recalcar que, no existe una dependencia municipal avocada a la tarea de rescatar y preservar la cultura, por lo que es necesario proyectar acciones al respecto.



*Foto 66. Iglesia De La Cabecera Santo Domingo
Nuxaá*



Foto 67. Capilla agencia la muralla

DEPORTE

Existe en la cabecera municipal un auditorio de usos múltiples cubierto y tres canchas, en las agencias municipales existen otras 16 canchas de basquetbol, de igual manera, no existe alguna instancia municipal encargada de fomentar las actividades deportivas, acciones que en determinado momento realizan los comités de festejos en coordinación con el sector educativo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

**Cuadro 18. Principales Comités y Organizaciones en el Municipio de Santiago Nuxaá,
Nochixtlan**

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	LA FORMA EN QUE SON NOMBRADOS (DIRECTO O ASAMBLEA)	No. DE INTEGRANTES	DURACIÓN EN EL CARGO	FIN COMÚN
1.- Comité De Obras	C. Elmer Sánchez Miguel	Asamblea General	6	1 año	Mantenimiento y administración
2.- Comité De Caminos	C. Ariel Reyes López	Asamblea general	3	1 año	Mantenimiento y administración
3.- Comité De Agua Potable	C. Margarito Sánchez Aguirre	Asamblea general	6	1 año	Mantenimiento y administración
4.- Comité De Centro De Salud	C. Jazmín Reyes López	Asamblea general	6	1 año	Apoyo a la unidad de salud
5.- Comité De La Tienda DICONSA	C. Catalina López Sánchez C. Joaquín Miguel García: Encargado	Asamblea general	4	1 año	Administración de la tienda comunitaria
6.-Comité De Maquinaria : Retroexcavadora Y Camión Volteo	C. Fermín López Ortiz	Asamblea general	2	1 año	Administración de la maquinaria
7.- Comité De Club Deportivo	C. Azarías Reyes López	Asamblea general	6	1 año	Fomentar el deporte, la cultura organizar eventos en la comunidad
8.- Comité De Alcaldía	C. Javier Miguel López	Asamblea general	6	1año	Lograr el bienestar de la comunidad
9.- Comité De Preescolar "Emiliano Zapata"	C. Sergio Sánchez Reyes	Asamblea de padres de familia	6	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general
10.- Comité De Escuela Primaria "Vicente Guerrero"	C. Raúl Miguel López	Asamblea de padres de familia	6	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general
11.- Comité De Telesecundaria	C. Pepe López Reyes	Asamblea de padres de familia	6	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general
12.- Comité De Albergue "Casa Del Niño Indígena"	C. Eleb Martínez García	Asamblea de padres de familia	6	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general

Fuente: Taller participativo 2020



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

Cuadro 19. Principales Comités y Organizaciones en la agencia La Muralla

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	LA FORMA EN QUE SON NOMBRADOS (DIRECTO O ASAMBLEA)	No. DE INTEGRANTES	DURACIÓN EN EL CARGO	FIN COMÚN
1.- Comité De Caminos	C. Javier Miguel Hernández	Asamblea general	3	1 año	Mantenimiento y administración
2.- Comité De Agua Potable	C. Humberto Miguel López	Asamblea general	4	1 año	Mantenimiento y administración
3.- Comité De Casa De Salud	C. Everardo López Martínez	Asamblea general	3	1 año	Apoyo a la unidad básica de salud
4.- Comité De La Tienda DICONSA	C. Fidencio Martínez García	Asamblea general	5	1 año	Administración de la tienda comunitaria
5.- Comité Del Preescolar Ñuveko	C. Margarito Martínez Miguel	Asamblea de padres de familia	3	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general
6.- Comité De Escuela Primaria "Justo Sierra"	C. José Antonio Miguel López	Asamblea de padres de familia	3	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general
7.- comité de escuela secundaria CONAFE	C. Andrés García López	Asamblea de padres de familia	3	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general

Fuente: Taller participativo 2020



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Cuadro 20. Principales Comités Y Organizaciones En La Agencia El Oro

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	LA FORMA EN QUE SON NOMBRADOS (DIRECTO O ASAMBLEA)	No. DE INTEGRANTES	DURACIÓN EN EL CARGO	FIN COMÚN
1.- Comité De Caminos	C. Javier López Ortiz	Asamblea general	6	1 año	Mantenimiento y administración
2.- Comité De Agua Potable	C. Miqueas López López	Asamblea general	6	1 año	Mantenimiento y administración
3.- Comité De Obras	C. Saúl López López	Asamblea general	3	1 año	Mantenimiento y administración
4.- Comité De Centro de Salud	C. Alonso López Miguel	Asamblea general	6	1 año	Apoyo a la unidad de salud
5.- Comité De La Tienda DICONSA	C. Gustavo Miguel López	Asamblea general	5	1 año	Administración
6.- Comité De Vivero	C. Serafín Miguel Jiménez	Asamblea general	3	1 año	Administración
7.- Comité De Club Deportivo	C. Adolfo López Miguel	Asamblea general	3	1 año	Fomentar el deporte, la cultura organizar eventos en la comunidad
8.- Comité De Cocina Comunitaria	C. Job Castellanos López	Asamblea general	3	1 año	Administración
9.- Comité De Preescolar "Año Internacional Del Niño"	C. Job	Asamblea de padres de familia	7	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general
10.- Comité De Escuela Primaria "Del Pueblo Amiga"	C. Oswaldo López López	Asamblea de padres de familia	10	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general
11.- Comité De Telesecundaria	C. Eliezer Castellanos López	Asamblea de padres de familia	7	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general
12.- Comité De Educación Inicial	C. Elías García Miguel	Asamblea general	3	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general

Fuente: Taller participativo 2020



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

Cuadro 21. Principales Comités y Organizaciones en la agencia Ojo De Agua

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	LA FORMA EN QUE SON NOMBRADOS (DIRECTO O ASAMBLEA)	No. DE INTEGRANTES	DURACIÓN EN EL CARGO	FIN COMÚN
1.- Comité De Caminos	C. Clemente López López	Asamblea general	7	1 año	Mantenimiento y administración
2.- Comité De Agua Potable	C. Salomón Martínez López	Asamblea general	6	1 año	Mantenimiento y administración
3.- Comité De Clínica Rural	C. Samuel López Martínez	Asamblea general	6	1 año	Apoyo a la unidad básica de salud
4.- Comité De La Tienda DICONSA	C. Pedro Miguel López	Asamblea general	5	1 año	Administración
5.- Comité De Vivero	C. Aholiap López López	Asamblea general	3	1 año	Administración
6.- Comité De Preescolar “Una Luz En La Montaña”	C. Octavio Martínez Sánchez	Asamblea de padres de familia	6	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general
7.- Comité De Escuela Primaria “Justo Sierra”	C. Miguel Martínez Martínez	Asamblea de padres de familia	10	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general
8.- Comité De Telesecundaria	C. Álvaro García López	Asamblea de padres de familia	7	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general
9.- Patronato Del IEBO 229	C. Herminio Panuncio López Miguel	Asamblea de padres de familia	6	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general

Fuente: Taller participativo 2020



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Cuadro 22. Principales Comités y Organizaciones en la agencia Llano de Ayuca

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	LA FORMA EN QUE SON NOMBRADOS (DIRECTO O ASAMBLEA)	No. DE INTEGRANTES	DURACIÓN EN EL CARGO	FIN COMÚN
1.- Comité De Club Deportivo	Asamblea general	6	1 año	Fomentar el deporte, la cultura organizar eventos en la comunidad
2.- Comité De Agua Potable	Asamblea general	3	1 año	Mantenimiento y administración
3.- Comité De Centro de Salud	Asamblea general	3	1 año	Apoyo a la unidad básica de salud
4.- comité de preescolar "Vicente Guerrero"	Asamblea de padres de familia	6	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general
5.- comité de escuela primaria "Donaji"	Asamblea de padres de familia	10	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general
6.- comité de escuela telesecundaria	Asamblea de padres de familia	7	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general

Fuente: Taller participativo 2020

Cuadro 23. Principales Comités y Organizaciones en el núcleo rural Cerro Machín

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	LA FORMA EN QUE SON NOMBRADOS (DIRECTO O ASAMBLEA)	No. DE INTEGRANTES	DURACIÓN EN EL CARGO	FIN COMÚN
1.- Comité De Agua Potable	C. Artemio Miguel Ortiz	Asamblea general	2	1 año	Mantenimiento y administración
2.- Comité De Casa De Salud	C. Manuel Castellanos Ruiz	Asamblea general	2	1 año	Apoyo a la unidad básica de salud
3.- Comité Del Preescolar "Un Mundo De Alegría" 4.- Comité De La Escuela Primaria "Gregorio Torres Quintero"	C. Joel Martínez Bravo	Asamblea de padres de familia	2	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general

Fuente: Taller participativo 2020



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

Cuadro 24. Principales Comités y Organizaciones en el Núcleo rural El Porvenir

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	LA FORMA EN QUE SON NOMBRADOS (DIRECTO O ASAMBLEA)	No. DE INTEGRANTES	DURACIÓN EN EL CARGO	FIN COMÚN
1.- Comité De Agua Potable		Asamblea general	6	1 año	Mantenimiento y administración
2.- Comité De Casa De Salud		Asamblea general	3	1 año	Apoyo a la unidad básica de salud
3.- Comité De La Escuela Primaria "Doctor Octavio Aguirre Beltrán"		Asamblea de padres de familia	6	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general
4.- Comité Del Preescolar "Ricardo Flores Magón"		Asamblea de padres de familia	6	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general

Fuente: Taller participativo 2020

Cuadro 25. Principales Comités y Organizaciones en el núcleo rural Rio Comal

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	LA FORMA EN QUE SON NOMBRADOS (DIRECTO O ASAMBLEA)	No. DE INTEGRANTES	DURACIÓN EN EL CARGO	FIN COMÚN
1.- Comité De Agua Potable	C. Froilán Miguel Miguel	Asamblea general	3	1 año	Mantenimiento y administración
2.- Comité De Casa De Salud	C. Gustavo Miguel Martínez	Asamblea general	3	1 año	Apoyo a la unidad básica de salud
3.- comité de la tienda comunitaria DICONSA	C. Buenaventura López Miguel	Asamblea general	4	1 año	Administración
4.- comité de la escuela primaria "Emiliano zapata"	c. Luvina Karina Martínez Miguel	Asamblea de padres de familia	3	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general
5.- comité del preescolar "Jaime torres Bodet"	C. Fulgencio Martínez López	Asamblea de padres de familia	3	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general

Fuente: Taller participativo 2020



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

Cuadro 26. Principales Comités y Organizaciones en el Núcleo rural Cerro León

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	LA FORMA EN QUE SON NOMBRADOS (DIRECTO O ASAMBLEA)	NO. DE INTEGRANTES	DURACIÓN EN EL CARGO	FIN COMÚN
1.- Comité De participación social	C. Epimenio Martínez López	Asamblea general	6	1 año	Mantenimiento y administración
2.- Comité De Casa De Salud	C. Manuel López Miguel	Asamblea general	3	1 año	Apoyo a la unidad básica de salud
3.- Comité Del Club Deportivo	C. Rigoberto Miguel López	Asamblea general	6	1 año	Fomentar el deporte, la cultura organizar eventos en la comunidad

Fuente: Taller participativo 2020

Cuadro 27. Principales Comités y Organizaciones en el Núcleo rural El Sabinal

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	LA FORMA EN QUE SON NOMBRADOS (DIRECTO O ASAMBLEA)	NO. DE INTEGRANTES	DURACIÓN EN EL CARGO	FIN COMÚN
1.- Comité De Casa De Salud	C. Manuel Avendaño Miguel	Asamblea general	3	1 año	Apoyo a la unidad básica de salud
2.- comité de escuela primaria "Abraham castellanos" Comité del preescolar "Benito juarez" Comité de cocina comunitaria	C. valentino López miguel	Asamblea general	6	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general administración

Fuente: Taller participativo 2020



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Cuadro 28. Principales Comités y Organizaciones en el Núcleo rural Río Garza

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	LA FORMA EN QUE SON NOMBRADOS (DIRECTO O ASAMBLEA)	NO. DE INTEGRANTES	DURACIÓN EN EL CARGO	FIN COMÚN
1.- Comité De Casa De Salud	C. Andrés López Miguel	Asamblea general	4	1 año	Apoyo a la unidad básica de salud
2.- Comité De Club Deportivo	C. Uriel Ezer López López	Asamblea general	3	1 año	Fomentar el deporte, la cultura organizar eventos en la comunidad
3.- Comité De Cocina Comunitaria	C. Javiera Elia López López	Asamblea general	3	1 año	Administración
4.- Comité De Obras	C. Gregorio López López	Asamblea general	3	1 año	Mantenimiento y administración
5.- Comité De La Tienda Comunitaria Conasupo	C. Donaldo Hernández López	Asamblea general	4	1 año	administración
6.- Comité De Escuela Primaria "Benito Juárez" Escuela Secundaria "Lázaro Cárdenas" Preescolar	C. Juval López Miguel	Asamblea de padres de familia	5	1 año	Lograr el bienestar del alumnado en general

Fuente: Taller participativo 2020



Eje 1: Santo Domingo Nuxaá Incluyente Con Desarrollo Social

Tema: Salud

Problemática identificada

Principalmente en el municipio de Santo Domingo Nuxaa 90% de la causa de muerte es la edad, ya que las personas mueren de vejez, sin embargo es notorio que hay pocos recursos en atención para la salud dentro del municipio ya que La infraestructura en salud en el municipio está integrada por 3 clínicas de salud y 9 casa de salud de las cuales solamente 2 clínicas tienen el equipamiento necesario para atender situaciones más complicadas que se presenten en el municipio, solo hay una ambulancia al servicio de todas las agencias y núcleos rurales Falta de ambulancia para traslado de enfermos en las agencias y núcleos rurales, el Costo es elevado al contratar un transporte o servicio particular por los habitantes al trasladarse a la ciudad de Nochixtlán en situaciones de emergencia, algunas veces se utiliza la patrulla municipal para el traslado de enfermos en caso de emergencia, este medio no tienen las condiciones para tratar clínicamente.

De igual manera la falta de inversión para la adquisición de medicamento, no hay atención por parte de instituciones estatales o federales de salud para el surtido de medicamento, no existe el mobiliario y equipo adecuado y suficientes en las casas de salud, hay Enfermos que se agravan por la falta de prevención de enfermedades, además el Contagio de enfermedades en los últimos años ha sido ms común.

En el municipio no hay indicadores de enfermedades graves degenerativas pero si es importante tratar de evitarlas por esta razón es indispensable que los habitantes tengan un acceso a una atención médica de calidad.

11 % de la población no tiene acceso a servicios de salud, el 10.9% de las viviendas están alejadas de servicios médicos. La dispersión y el tamaño de las localidades hacen difícil y caro establecer infraestructura de salud.

Los habitantes de las localidades más pequeñas no reciben servicios médicos, elevando la mortalidad infantil.

Santo Domingo Nuxaá presenta una oferta en infraestructura de salud muy pobre ya que es indispensable la construcción de una clínica dental, ya que no se tiene una educación bucal adecuada desde los primeros años de vida lo que ha provocado enfermedades bucales graves en los habitantes del municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

RESUMEN NARRATIVO			
OBJETIVO		Contribución Directa A Las Metas De La Agenda 2030	Contribución Indirecta A Las Metas De La Agenda 2030
Abatir la Carencia por acceso a los servicios de salud en el municipio de Santo Domingo Nuxaá		ODS3	ODS9, ODS10
Estrategia 1	Asegurar un servicio de salud de calidad para todos los habitantes del municipio	3.8, 3.b 3.c.	9.1, 10.3
Línea de acción 1.1	Gestionar la construcción de una nueva clínica de salud, para tener mayor cobertura en las agencias y núcleos rurales.		
Línea de acción 1.2	Gestionar ante la secretaría de salud la construcción de una clínica dental, dispuestos a aportar recurso municipal si fuera necesario.		
Línea de acción 1.3	Abastecer de medicamento necesario mensualmente los centros de salud del municipio.		
Línea de acción 1.4	Gestionar ante la Secretaría de Salud la compra de una ambulancia.		
Línea de acción 1.5	Gestionar la adquisición de mobiliario y equipo necesario para los centros de salud del municipio, agencias y núcleos rurales.		
Línea de acción 1.6	Gestionar con la SEBIEN la presencia periódica de las brigadas de la salud		



Eje 1: Santo Domingo Nuxaá Incluyente Con Desarrollo Social

Tema: Educación

Problemática identificada

El promedio de escolaridad en la población general del municipio de Santo Domingo Nuxaa es del 64.6% de los niños entre 3 y 5 años acuden al preescolar, el 98% de la población de 6 a 11 años acuden a la escuela primaria; el 96.2% de la población de 12 a 14 años acuden a la secundaria; mientras que el 66.2% de la población no está cumpliendo con su educación básica y el 4.4% de la población municipal mayor de 15 años es analfabeta. Existen, sin estadísticas precisas, los problemas de bullying, sexting, discriminación, desigualdad de género y violencia en las escuelas, por lo cual se requiere de intervenciones multidisciplinarias de carácter educativo y formativo en un ambiente coordinado entre padres de familia, maestros y autoridades municipales, ya que no se ha tenido el interés de inversión por parte de las instituciones de educación. Falta de inversión por parte del municipio y la Falta de interés por parte de los comités y padres de familia.

Actualmente hay 32 instituciones en el municipio dispersas en las agencias y núcleos rurales de los cuales hay 1 escuela medio superior (IEBO), 6 son secundarias o telesecundarias, debido a la dispersión y tamaño de las localidades, no es posible establecer escuelas de nivel secundario y bachillerato en todos los poblados, hay 4 localidades que no cuentan con telesecundaria o secundaria, 11 escuela primarias, 10 preescolares, 2 escuelas de educación inicial y 2 albergues casas del niño indígena sin embargo las condiciones de las aulas de clase y baños son muy malos, principalmente en las agencias y núcleos rurales del municipio ya que no están terminadas completamente, la infraestructura no es la adecuada ya que están hechos de lámina o madera lo cual provoca accidentes escolares, Bajo aprovechamiento de los alumnos, Infecciones en los alumnos por las malas condiciones de los baños, Las aulas y baños de las escuelas preescolar y primaria del municipio y/o localidades no son suficientes para atender a todos los niños además se encuentran en malas condiciones, de igual forma el mobiliario y equipo no es el suficiente ni el adecuado para el aprovechamiento de los niños y niñas. Existe un elevado número de habitantes sin escolaridad y analfabetos.

El 50% de las escuelas no cuenta con un bardeado adecuado, solo tienen malla de asbesto en todo su perímetro, las Canchas se encuentran en malas condiciones y no cuentan con Techado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

RESUMEN NARRATIVO			
OBJETIVO		Contribución Directa A Las Metas De La Agenda 2030	Contribución Indirecta A Las Metas De La Agenda 2030
Garantizar educación de calidad, que ayude a mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible.		ODS4	ODS9
Estrategia 1	Contar con infraestructuras educativas de buena calidad.	4.1, 4.2, 4.3,4.7,4.a	9.1
Línea de acción 1.1	Gestionar la construcción y rehabilitación de aulas en las instituciones educativas.		
Línea de acción 1.2	Gestionar la construcción de bardas perimetrales en instituciones educativas de Santo Domingo Nuxaa.		
Línea de acción 1.3	Gestionar el la construcción de techados a las instituciones educativas.		
Línea de acción 1.4	Gestionar la construcción de laboratorios, bibliotecas, comedores escolares en centros educativos del nivel básico.		
Línea de acción 1.5	Abastecer de mobiliario y equipo las aulas de clase de todas las instituciones educativas del municipio.		
Línea de acción 1.6	Rehabilitar los baños de las instituciones educativas, introducir el sistema de agua entubada.		
Línea de acción 1.7	Ampliar el sistema eléctrico en las instituciones educativas.		
Línea de acción 1.8	Adecuar instalaciones educativas para niñas, niños y personas con discapacidad.		



Eje 1: Santo Domingo Nuxaá Incluyente Con Desarrollo Social

Tema: Vivienda

Problemática identificada

El desarrollo urbano y la vivienda digna dependen en gran medida de la calidad de las construcciones y la gestión social de materiales, según INEGI, Intercensal de Población y Vivienda 2015, Nuxaa cuenta con 759 viviendas, de ese número, el 26% viviendas tienen piso de tierra, 0.6% viviendas con muros endebles a base de carrizo, láminas y/o cartón; el 35.8% no cuenta con agua entubada en su interior, 0.8% de las viviendas con techo endeble de palma, láminas o material desechable, 97.9% viviendas no cuentan con drenaje y equivalente al 11.2% aún carecen de energía eléctrica. La mayoría de los hogares en el municipio no cuenta con drenaje ni sanitario, siguen ocupando letrinas lo que provoca contaminación del aire, suelo y agua además de enfermedades gastrointestinales, tampoco tienen un lugar digno donde dormir ni donde cocinar ya que la falta de ingresos para construir una vivienda es casi imposible, las autoridades municipales por años se han dedicado a gestionar recursos estatales y federales para la construcción de cuartos dormitorio, cuartos cocina y baños con biodegestor para los pobladores del municipio, agencias y núcleos rurales esto ha traído como consecuencia que los habitantes reclamen la construcción de estos año tras año. Es necesaria la construcción de cisternas para la temporada de estiaje ya que las personas tienen que recurrir al almacenamiento del agua de lluvia.

Menciona la Comisión Nacional de Vivienda respecto del Programa de Vivienda Social 2019: “La política de vivienda que propone el nuevo gobierno de México tiene como eje conductor el cumplimiento de las obligaciones del Estado relativas a promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de la población mexicana a una vivienda adecuada”; (2019), en este sentido, es indispensable garantizar el derecho a la vivienda mediante la gestión de recursos federales y estatales (CONAVI y CEVI).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

RESUMEN NARRATIVO			
OBJETIVO		Contribución Directa A Las Metas De La Agenda 2030	Contribución Indirecta A Las Metas De La Agenda 2030
Mejorar los espacios de vivienda de los habitantes del municipio.		ODS 11	ODS1,ODS6, ODS7
Estrategia 1	Contribuir para que los habitantes del municipio tengan un espacio digno donde vivir.	11.1	1.4,6.1,6.2, 6.4 , 7.1
Línea de acción 1.1	Gestionar ante CEVI en la convocatoria 2020 la construcción de baños con biodigestores, cuartos cocina y cuartos dormitorio.		
Línea de acción 1.2	Gestionar ante CONAVI en la convocatoria 2020 la construcción de baños con biodigestores, cuartos cocina y cuartos dormitorio.		
Línea de acción 1.3	Gestionar la construcción de cisternas.		

Problemática identificada

85 (11.20%) Viviendas particulares habitadas que no disponen de luz eléctrica
271 (35.80) Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda
612 (97.9%) Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje

Con estas cifras que nos menciona el SISPLADE nos podemos dar cuenta que las carencias del municipio son en todos los servicios básicos ya que la Falta inversión para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura eléctrica, Falta inversión para la Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable, Falta de alumbrado público en la cabecera municipal y/o agencias y núcleos rurales ha provocado la falta de energía eléctrica en los hogares para el aprovechamiento de aparatos eléctricos y electrónicos Inseguridad y delincuencia en las calles por las noches y madrugada, que el agua entubada no llegue a los hogares por la falta de ampliación y mejoramiento de la red de agua potable de igual forma la falta de mantenimiento a los caminos rurales



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

ya que las Fuertes lluvias afectan los caminos y estos se encuentran en mal estado, la Dificultad para transitar en los caminos que llevan a las agencias y núcleos rurales.

RESUMEN NARRATIVO			
OBJETIVO		Contribución Directa A Las Metas De La Agenda 2030	Contribución Indirecta A Las Metas De La Agenda 2030
Asegurar el acceso a los servicios básicos de buena calidad a todos los habitantes del municipio de Santo Domingo Nuxaa.		ODS 11	ODS1,ODS6, ODS7
Estrategia 1	Garantizar que todas viviendas del municipio cuenten con los servicios básicos.	11.1	1.4,6.1,6.2, 6.4 , 7.1
Línea de acción 1.1	Gestionar la ampliación y mejora de sistemas de agua potable del municipio.		
Línea de acción 1.2	Realizar la ampliación de las redes de distribución de energía eléctrica.		
Línea de acción 1.3	Gestionar la ampliación y rehabilitación del sistema de drenaje.		
Línea de acción 1.4	Participar en la convocatoria del gobierno del estado en coordinación con COPLADE y la secretaria de Finanzas de Oaxaca para la gestión de recursos en apoyo a los municipios con más vulnerabilidad, para poder obtener recursos y llevar a cabo obras de electrificación, agua potable y drenaje.		



EJE II. SANTO DOMINGO NUXAÁ MODERNO Y TRANSPARENTE



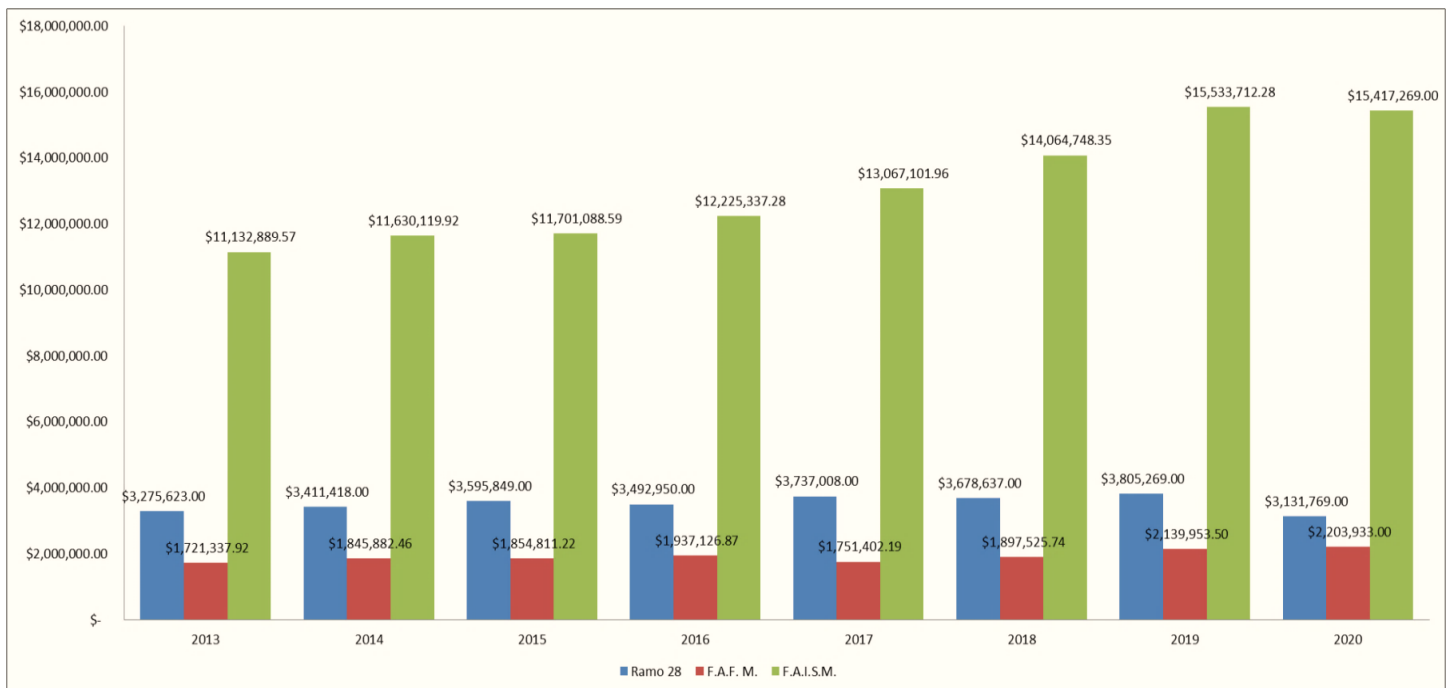
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA, DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA TRIENIO 2020-2022

DIAGNÓSTICO

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Las finanzas municipales se nutren en especial de los fondos transferidos por la federación, siendo los ingresos propios mínimos, situación que impide que las transferencias por participaciones municipales, prácticamente no tengan incremento debido a que en la fórmula de asignación contemplada por la ley de coordinación fiscal, un componente primordial es el porcentaje que los ingresos propios representan en la hacienda municipal.

Al ser un municipio que aún se rige por el sistema de usos y costumbres, encontramos que algunas de nuestras costumbres, no son compatibles con la normatividad, que se deriva del derecho positivo, especialmente la fiscal, el hecho de que sea un comité y no al ayuntamiento quien administre el sistema de agua potable y el de que nuestras tierras sean del régimen comunal, que la prestación de los servicios municipales los regule la asamblea general, incluso la emigración, nos repercute en la asignación de los montos que nos corresponden por concepto de participaciones y aportaciones municipales los cuáles han tenido crecimientos casi nulos en los últimos años.



Fuente: Elaborado con información del portal web de la SEFIN Oax



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

En el ejercicio 2016, hubo una reducción de más de \$100,000.00, por concepto de ramo 28, la que fue motivada por la falta de reporte de ingresos propios, por concepto de impuesto predial y por derechos por concepto de agua potable, situación que podría repetirse, de no incrementar el cobro en estos conceptos, para el ejercicio 2017-2019 se contempló un incremento de solo \$140,000. 00, con respecto al ingreso de 2015. En los últimos 5 años el incremento de las participaciones ha sido de solo \$461,385.00.

El fondo de fortalecimiento municipal (FORTAMUN) o fondo IV, sufrió un decremento de \$185 000.00, aproximadamente, lo que representa un ingreso similar al del ejercicio 2013, probablemente sea consecuencia del decremento en el número de habitantes.

Por lo anterior es preciso hacer una revisión de las políticas públicas municipales y replantear a la asamblea el manejo de algunos rubros, de manera que las aportaciones de los ciudadanos, se reflejen como ingresos propios lo que facilitará el incremento de las participaciones.

La visión de un “Gobierno moderno” implica que los objetivos, estrategias, políticas y acciones de gobierno incidan directamente en la calidad de vida de la población, que el gobierno sea eficiente, competente y actualizado; con vigencia del estado de derecho, jurídicamente ordenado, promotor de la participación ciudadana, planeado y organizado, factor de la profesionalización de sus funcionarios, con mecanismos de evaluación que le permitan mejorar el desempeño y calidad de sus servicios, que sea un gobierno cercano a la gente, con un actuar transparente, y que al emprender transformaciones trabaje de la mano con la sociedad.

Para ello, es necesario que el municipio se modernice, innovando sus estructuras y funciones con un enfoque estratégico orientado al logro de resultados; es importante que el municipio comience a utilizar las Tecnologías de la información (tic´s) para eficientar sus procesos y servicios.

Un gobierno que no sabe a dónde va, seguramente no llegará a ningún lado. El mejor gobierno no es el que trabaja más, sino el que trabaja con base a un plan de metas bien definidas. El gobierno y la reglamentación tienen que ver con la gobernabilidad.

Cuando se habla de que existe gobernabilidad, significa que hay relaciones productivas al igual que satisfactorias entre los ciudadanos y el territorio, cuando esta relación pervierte el ámbito, entonces no hay gobernabilidad. Si se compara la estructura de una organización con el cuerpo humano, el ayuntamiento equivaldría a lo que es el cerebro, pues el ayuntamiento requiere de una estructura



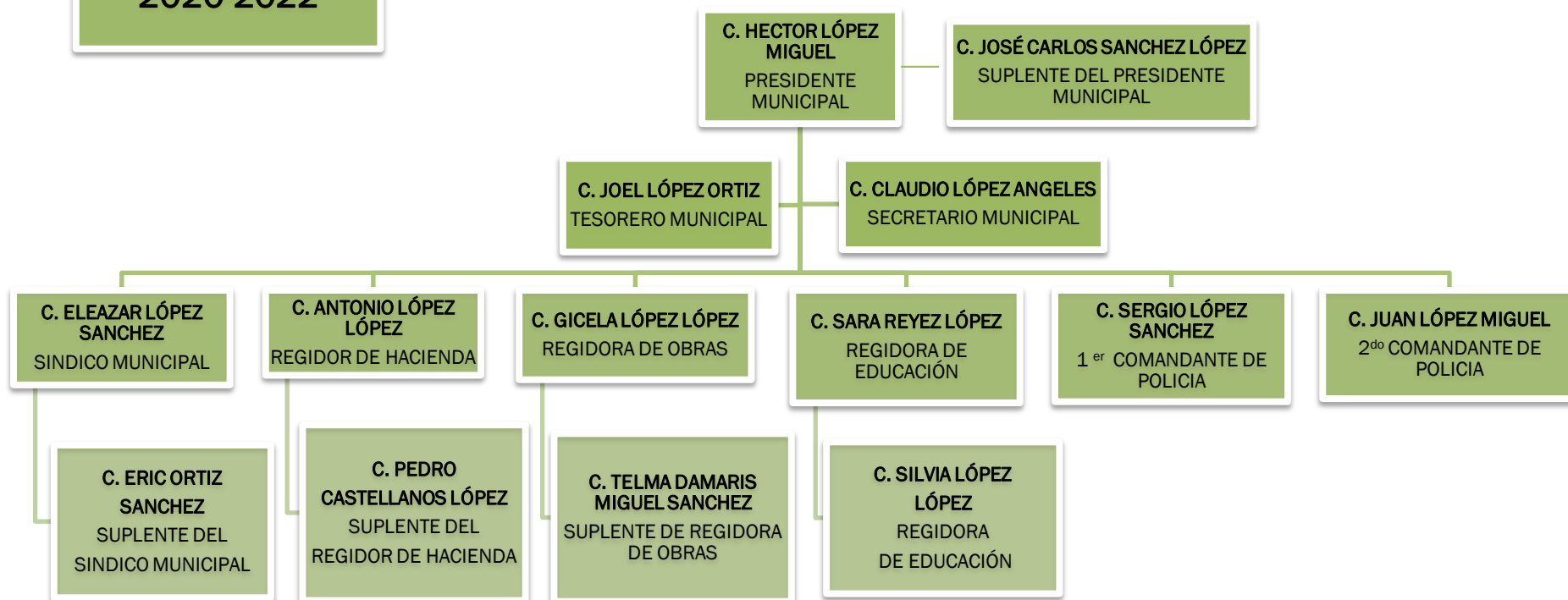
*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

que es el aparato administrativo (correspondería a las extremidades del cuerpo) para llevar a cabo estas acciones, siendo fundamental que las convierta en acciones concretas, prácticas y efectivas. Lo más importante del gobierno es tener un propósito, después se requiere de un aparato administrativo, para que los recursos humanos, materiales y organizacionales los articule y conseguir lo que se quiere.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

**ORGANIGRAMA DE
LAS AUTORIDADES
2020-2022**





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Administración Pública municipal de Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán, Oaxaca.

2020-2022

PRESIDENTE MUNICIPAL	C. HECTOR LÓPEZ MIGUEL
	SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: C. JOSÉ CARLOS SANCHEZ LÓPEZ
SINDICO MUNICIPAL	C. ELEAZAR LÓPEZ SANCHEZ
	SUPLENTE DEL SINDICO MUNICIPAL: C. ERIC ORTIZ SANCHEZ
REGIDOR DE HACIENDA	C. ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ
	SUPLENTE DEL REGIDOR DE HACIENDA: C. PEDRO CASTELLANOS LÓPEZ
REGIDORA DE OBRAS	C. GICELA LÓPEZ LÓPEZ
	SUPLENTE DE REGIDORA DE OBRAS: C. TELMA DAMARIS MIGUEL SANCHEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN	C. SARA REYES LÓPEZ
	SUPLENTE DE REGIDORA DE EDUCACIÓN: C. SILVIA LÓPEZ LÓPEZ
TESORERO MUNICIPAL	C. JOEL LÓPEZ ORTÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL	C. CLAUDIO LÓPEZ ANGELES
COMANDANTES DE POLICIA	C. SERGIO LÓPEZ SANCHEZ
	C. JUAN LÓPEZ MIGUEL



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Todos los integrantes del H. Ayuntamiento son nombrados por la asamblea, en la cual se reúnen todos los habitantes de las diferentes las agencias y núcleos pertenecientes al municipio de Santo Domingo Nuxaá, es por ello que por lo general una persona de cada localidad forma parte de él.

La duración en el cargo es de 3 años.

El H. Ayuntamiento está integrado por las siguientes personas que a su vez cumplen o desempeñan las siguientes funciones o cargos:

Presidente municipal: Es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del ayuntamiento.

Síndico municipal: responsable jurídico del municipio y encargado de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal.

Regidores: forman el cuerpo orgánico que en conjunto con el presidente municipal y síndico deliberan, analizan, resuelven y vigilan los actos de administración municipal y representan a la comunidad con la misión de participar en los asuntos del municipio y promover el desarrollo municipal; en el municipio se cuenta con los siguientes regidores:

Regidor de Hacienda

Regidor de Obras

Regidor de Educación

Regidor De Salud

Secretario Municipal: se desempeña como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales.

Tesorero Municipal: es el órgano ordinario de recaudación de los ingresos municipales. Asimismo, realizará las erogaciones que deba hacer el Ayuntamiento, con las excepciones que señale la Ley.

Suplentes: Estos pueden suplir si es necesario en sus cargos, funciones o actividades a los integrantes del cabildo municipal como el presidente municipal, síndico municipal, regidor de obras, regidor de hacienda y regidor de educación, de igual manera en cada agencia y núcleo rural hay un suplente de los representantes.



Representantes de las agencias y núcleos rurales: son las personas que representan a la agencia o núcleo rural políticamente, son responsables directos de la administración y encargados de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del ayuntamiento.

EXPRESIONES DE LIDERAZGO

En Santo Domingo Nuxaá están identificados como líderes aquellos que por su comportamiento, experiencia, don de mando y participación en la Comunidad tienen la oportunidad de influir en sus habitantes, algunos de ellos son elegidos para ocupar los diversos Cargos Públicos, ya sea como Autoridades Municipales, de las Agencias y de los núcleos dentro de sus funciones se encuentra conservar y manejar el orden en su población así como auxiliar al municipio en las diferentes gestiones inherentes a su cargo.

Son respetados como la autoridad del municipio, a quienes acuden para todo trámite de su competencia, además de organizar actividades en beneficio de la comunidad como son: Tequios, emprender obras y también son los responsables de la seguridad y de cuidar de sus fiestas y tradiciones. Los Comités diversos se forman para el desempeño de un cargo específico y temporal. Es por ello que las Autoridades elegidas representan la voluntad de la mayoría y son considerados como líderes sociales.

BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL

Como ya se ha mencionado, en el municipio se conservan los usos y costumbres ancestrales, para el manejo del gobierno, y aunque la ley orgánica municipal no lo contempla, la asamblea general de ciudadanos, es quien regula el actuar del ayuntamiento, quien para tomar decisiones relevantes, debe consultar y obtener su autorización. De tal forma que muy difícilmente se llegan a tomar decisiones arbitrarias, aunque se genere un conflicto con la visión del derecho positivo.

En el municipio de Santo domingo Nuxaá, para nombrar a las personas que constituirán el H. Ayuntamiento, primeramente se convoca a una asamblea general por parte de la autoridad municipal en curso y mediante propuestas por ternas o pares se lleva a votación para seleccionar al presidente municipal, sindico, y los cuatro regidores de hacienda, de obras y de educación con sus respectivos suplentes.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

a partir del ejercicio 2014, y derivados de por la sala superior del tribunal Electoral del poder judicial de la federación, en el Expediente sup-rec-438/2014, los usos y costumbres sufrieron una modificación, ya que se agregó la obligación de: “difusión de los derechos políticos electorales, de votar y ser votados, en igualdad de condiciones, tanto de hombres y mujeres mayores de 18 años, del municipio de Santo Domingo Nuxaá, tanto en la cabecera municipal, como en las localidades que conforman la demarcación territorial del municipio en comento, mediante plotters Y/o trípticos elaboradas por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca”.

Continuaremos acatando los mandatos de la asamblea los cuales buscaremos la manera de encuadrarlos en el marco legal, para evitar que se repitan los sucesos del 2013-2014.

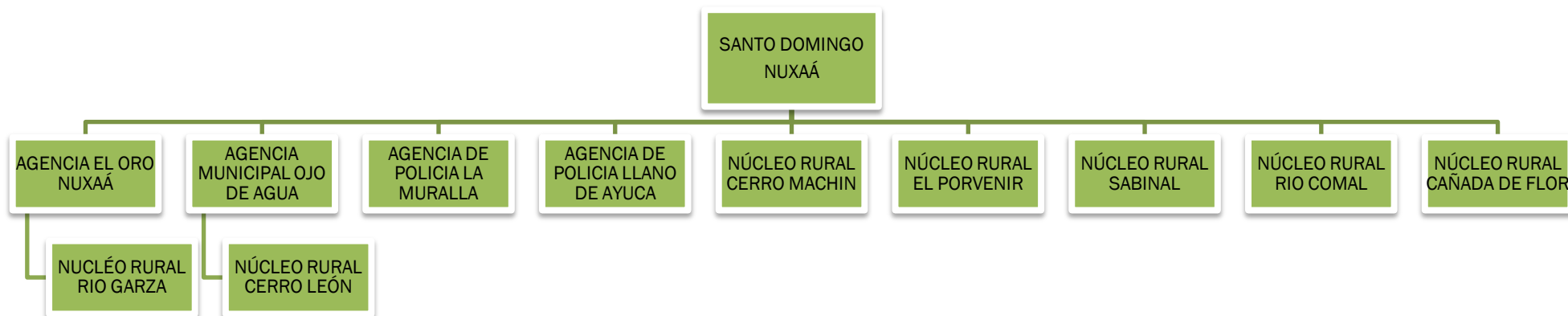


Foto 68. Participación ciudadana



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

ORGANIGRAMA DE COMUNIDADES DE SANTO DOMINGO NUXAA





COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL.

Como ya se comentó en apartados anteriores, la gestión municipal se rige por sus usos y costumbres, se tratará en todo momento de encuadrar la gestión municipal con el marco legal, sin embargo las decisiones relevantes, se toman o las determina la asamblea general.

En el municipio existen autoridades auxiliares, quienes apoyan al Ayuntamiento en la administración del municipio, cada una de ellas en su respectivo territorio, son nombrados por sus propias asambleas conforme a nuestro propio sistema normativo interno.

Se buscará la asesoría y acompañamiento de las dependencias federales y estatales que tienen presencia en la región, estableciendo lazos de coordinación con los municipios de nuestra microrregión, para incrementar nuestra capacidad de gestión.

Las dependencias con mayor presencia son: La SAGARPA, SEDESOL, SEDATU, IMSS, DICONSA, CDI; del Estado, COPLADE, SEDESOH, ASE, CAO, SEDAPA, SEFIN, SSA.

En cuanto a la coordinación interna, en el municipio se nombran conforme nuestro propio sistema normativo interno, al ayuntamiento, a los agentes municipales y de policía al igual que delegados o representantes en los núcleos rurales, el cabildo y el comisariado de Bienes Comunales prestan su servicio por tres años, todos los demás sirven al pueblo por un año (agentes, cuerpo de policía), son nombrados en la asamblea general, la misma que nombra comités, con quienes el ayuntamiento debe coordinar sus actividades, existen los siguientes comités.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS AGENCIAS Y NÚCLEOS RURALES

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EL ORO DE NUXAA

NOMBRE	CARGO
C. ALBINO LÓPEZ	AGENTE DE POLICIA
C. HÉCTOR SÁNCHEZ LÓPEZ	AGENTE SUPLENTE
C. FERMÍN LÓPEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO
C. ABIMAEI CASTELLANOS MARTÍNEZ	TESORERO
C. BRAULIO CASTELLANOS LÓPEZ	MAYORES
C. MAURINO LÓPEZ GARCÍA	
C. ABDIEL LÓPEZ HERNÁNDEZ	
C. JOSUÉ LÓPEZ LÓPEZ	MINISTROS
C. BIBALDO GABINO LÓPEZ MARTÍNEZ	
C. ABIEZER LÓPEZ MARTÍNEZ	

Fuente: Taller participativo 2020

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE OJO DE AGUA

NOMBRE	CARGO
C. PATROCINIO LÓPEZ MIGUEL	AGENTE MUNICIPAL
C. ADRIÁN MARTÍNEZ SÁNCHEZ	AGENTE SUPLENTE
C. NAHALIEL SÁNCHEZ MIGUEL	SECRETARIO MUNICIPAL
C. GABRIEL LÓPEZ MARTÍNEZ	TESORERO

Fuente: Taller participativo 2020

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA MURALLA

NOMBRE	CARGO
C. PEDRO MIGUEL MARTÍNEZ	AGENTE DE POLICIA
C. -	AGENTE SUPLENTE
C. LUCIO MARTÍNEZ MIGUEL	SECRETARIO
C. OMAR MARTÍNEZ MIGUEL	TESORERO

Fuente: Taller participativo 2020



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LLANO DE AYUCA

NOMBRE	CARGO
C. GILEBALDO MIGUEL LÓPEZ	AGENTE DE POLICÍA
C. HERMELINDO LÓPEZ LÓPEZ	AGENTE SUPLENTE
C. SALATIEL LÓPEZ MIGUEL	SECRETARIO
C. GUILLERMO GARCÍA LÓPEZ	TESORERO
C. NORMA ORTIZ LÓPEZ	MAYORES
C. SUSANA LÓPEZ MIGUEL	
C. ALDEUDA CASTELLANOS PÉREZ	MINISTROS
C. MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA	

Fuente: Taller participativo 2020

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NÚCLEO CERRO LEÓN

NOMBRE	CARGO
C. ESEQUIAZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ	REPRESENTANTE
C. HÉCTOR MARTÍNEZ LÓPEZ	SUPLENTE DEL REPRESENTANTE
C. EDUARDO MIGUEL LÓPEZ	VOCALES DE CITA
C. CIPRIANO LÓPEZ LÓPEZ	

Fuente: Taller participativo 2020

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NÚCLEO RIO GARZA

NOMBRE	CARGO
C. JORGE LÓPEZ	REPRESENTANTE
C. HERMENEGILDO LÓPEZ GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE
C. JORGE LÓPEZ LÓPEZ	SECRETARIO
C. DANIEL HERNÁNDEZ LÓPEZ	TESORERO
C. URIEL EZER LÓPEZ LÓPEZ	MAYORES
C. ELIEZER LÓPEZ LÓPEZ	
C. JAVIER LÓPEZ LÓPEZ	
C. JOSÉ ALBERTO	MINISTROS
C. LUIS ALBERTO	
C. ODILON	

Fuente: Taller participativo 2020



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NÚCLEO RIO COMAL

NOMBRE	CARGO
C. SILVINO MIGUEL MIGUEL	REPRESENTANTE
C. ELIEZER MIGUEL LÓPEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE

Fuente: Taller participativo 2020

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NÚCLEO RURAL EL SABINAL

NOMBRE	CARGO
C. CIRIACO LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE
C. MANUEL CASTILLO CLEMENTE	REPRESENTANTE SUPLENTE

Fuente: Taller participativo 2020

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NÚCLEO CERRO MACHIN

NOMBRE	CARGO
C. JUAN MIGUEL LÓPEZ	REPRESENTANTE
C. RUBEN ORTÍZ LÓPEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE
C. ABEL FÉLIX CASTELLANOS RUIZ	VOCAL DE CITA

Fuente: Taller participativo 2020

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NÚCLEO EL PORVENIR

NOMBRE	CARGO
C. LORENZO MARTÍNEZ BRAVO	PROPIETARIO
C. OCTAVIO MIGUEL LÓPEZ	SUPLENTE
C. CESAR LÓPEZ SÁNCHEZ	VOCAL DE CITA
C. VÍCTOR SÁNCHEZ LÓPEZ	

Fuente: Taller participativo 2020

Es importante destacar que la duración en el cargo es de 1 año en cada una de las localidades, sin embargo hay localidades como es el caso de Llano de Ayuca en la que por la migración de los habitantes en busca de condiciones mejores de trabajo, existen años en los que ya no hay personas que sirvan en su localidad.



DESARROLLO INSTITUCIONAL.

La agenda “desde lo local” identifica el desarrollo institucional con 12 indicadores, que son:

1. Municipio administrado con Responsabilidad y Calidad
2. Municipio asociado y vinculado
3. Sistema Profesional de Servidores Públicos
4. Participación Social Institucionalizada
5. Municipio con Responsabilidad Fiscal
6. Municipio promotor de la protección civil
7. Municipio tecnificado y con Internet
8. Municipio Jurídicamente ordenado
9. Municipio con vigencia del estado de derecho
10. Municipio transparente
11. Municipio con finanzas sanas
12. Municipio Seguro.

La forma de elegir a los servidores públicos de la administración municipal, conforme nuestros propios sistemas normativos internos, nos impide desarrollar varios de estos indicadores, por ejemplo, la profesionalización de los servidores públicos, lo que obliga que se deba invertir continuamente en la capacitación de los trabajadores al servicio del ayuntamiento y en la contratación de asesoría especializada con la finalidad de cumplir con las obligaciones fiscales, administrativas y de transparencia del ayuntamiento.

Para avanzar en otros indicadores, se actualizará el marco legal municipal, iniciando con la ley de ingresos municipales, el presupuesto de egresos, la elaboración y aprobación de un plan municipal de desarrollo, el reglamento interno de ayuntamiento,

Para cumplir con el indicador 2, se celebrará un convenio sustentado en la ley de coordinación fiscal, entre la SEDESOL, el gobierno del Estado y el Municipio.

La Auditoría Superior de la federación, (ASF) evalúa y califica el desarrollo institucional de los municipios, con otros indicadores, el IDIM se compone de cuatro subíndices, a saber: Subíndice de Capacidad Financiera (SCF), Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP), Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) y Subíndice de transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), donde la suma ponderada de cada uno de ellos da como resultado la unidad.



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

Las fuentes de información consultadas para el cálculo de los subíndices y sus indicadores fueron: Censo de Población y Vivienda 2010, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2011 y 2013; y el Sistema Municipal de Bases de Datos 2012. Para evaluar los aspectos sobre la transparencia y rendición de cuentas se midió el cumplimiento de la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de FISM y el FORTAMUN-DF que, de acuerdo con la normativa, los municipios deben reportar a la SHCP en el Portal Aplicativo que coordina dicha dependencia mediante el Sistema de Formato Único.

Así en la última evaluación realizada por la ASF, califica al municipio con un índice de desarrollo municipal de 0.3574, es de destacar que la calificación para prestación de servicios, desarrollo administrativo y transparencia es de bajo, por lo que el grado de desarrollo administrativo se califica como Bajo.

MUNICIPIO DIGITAL.

En la cabecera municipal el Ayuntamiento cuenta con WiFi libre, procedente de una línea residencial, propiedad del municipio, pero que Telmex, ubicó en un domicilio particular, al respecto existe un convenio con el propietario de la casa, el CCA, obtiene señal satelital, sin embargo por el momento el CCA no funciona por falta de personal que lo opere. La conectividad en las diversas localidades del municipio es limitada, se tiene acceso solo a la red REESG, con un ancho de banda limitado,

Los Ciudadanos tienen poco acceso a las TICs, se trabajará en ampliar la cobertura del internet y el ancho de banda. En ninguna localidad se tiene cobertura de telefonía celular o transmisión de datos, por lo que la señal de internet llega por telefonía residencial, con poco ancho de banda y calidad.



Eje 2: Santo Domingo Nuxaá moderno y transparente

Tema: Finanzas públicas, desarrollo institucional, buenas prácticas de gobierno.

Problemática identificada

La administración municipal, se maneja de acuerdo a nuestros usos y costumbres, tratando siempre de cumplir con las disposiciones legales vigentes sin romper con nuestras tradiciones, esta práctica representa algunas limitantes al no reconocer la normatividad, de la mayoría de las dependencias varias de nuestras prácticas comunitarias, como los tequios y servicios que no podemos acreditarlos como ingresos propios, estas limitantes sumadas con por ejemplo el bajo o nulo crecimiento de la población, o el hecho de que la totalidad del territorio municipal, se encuentre en terrenos de propiedad social y que los comuneros se nieguen a pagar el impuesto predial debido a que, están en el supuesto de la imposibilidad de embargar sus terrenos, lo que es falso pero impide que los ingresos por concepto de transferencias se incrementen de manera sustancial, se necesita informar a los ciudadanos de esta situación para poder potenciar la hacienda pública municipal.

Las formas de organización de la administración municipal, funcionan y evitan la desviación de recursos, los abusos de autoridad, la corrupción y está permanentemente vigilada por la ciudadanía, sin embargo no satisface los requerimientos de la agenda desde lo local (INAFED) o de los órganos fiscalizadores que se sustentan en el derecho positivo y deja un tanto de lado a las prácticas de los usos y costumbres, en los últimos años se modificó la forma de elección para dar más espacios a la participación de la mujer, y se está incursionando en la transparencia con el uso de las nuevas tecnologías de información, a pesar de que no contamos con suficiente cobertura de ellas.

Debido al número de localidades, no ha sido posible, dotar a todas ellas de oficinas administrativas por lo que se han estado construyendo por etapas y se requiere terminar las inconclusas, de igual manera no se tiene un lugar adecuado para la realización de asambleas y eventos, el único medio de comunicación que tienen para comunicarse entre las autoridades de las agencias y núcleos es a través de radios y estos se encuentran en mal estado y no hay una buena señal.

El IDIM es bajo de solo el 0.3574, se requiere elevar el índice.

Los ingresos de la hacienda pública municipal son muy bajos, El IDIM es bajo; la cobertura de telefonía e internet es mínima, los usos y costumbres no son compatibles con la normatividad de los órganos fiscalizadores, faltan oficinas municipales en algunas localidades.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

La desconfianza de los ciudadanos al no tener claro el monto de ingresos y la inversión de los egresos en obras públicas y otros servicios básicos municipales. Como gobierno municipal, la instancia más cercana a la población para atender sus necesidades son las agencias y los núcleos rurales, la cual promueve la participación ciudadana, es por esto que se debe tener una estrecha relación entre ellos.

RESUMEN NARRATIVO			
OBJETIVO 1		Contribución Directa A Las Metas De La Agenda 2030	Contribución Indirecta A Las Metas De La Agenda 2030
Generar una administración pública ágil y capaz de gestionar lo público con eficiencia y transparencia, comprometidos con el bienestar de las personas.		ODS16	ODS4
Estrategia 1	Fomentar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos municipales.	16.7, 16.10	4.5
Línea de acción 1.1	Realizar asambleas en donde los ciudadanos puedan aportar ideas para la mejora del municipio.		
Línea de acción 1.2	Contratar la creación de una página web para publicar y difundir la información municipal		
Estrategia 2	Impulsar el desarrollo profesional de los servidores públicos municipales.	16.5, 16.6	10.2, 9.c
Línea de acción 2.1	Gestionar convenios con las dependencias de gobierno para la realización de capacitación dirigida a los funcionarios públicos con la finalidad que conozcan todo lo relacionado a la gestión de recursos.		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

OBJETIVO 2		Contribución Directa A Las Metas De La Agenda 2030	Contribución Indirecta A Las Metas De La Agenda 2030
Contar con infraestructura inclusiva y segura y mobiliario y equipo de buena calidad en el municipio.		ODS9	ODS11
Estrategia 3	Mejorar las condiciones de la infraestructura y mobiliario y equipo del municipio con la finalidad de ofrecer un ben servicio.	9.1	11.3
Línea de acción 3.1	Realizar la rehabilitación de las oficinas municipales en las localidades.		
Línea de acción 3.2	Fomentar la capacitación de las personas que ocuparan un cargo público sobre el uso de equipos de cómputo, con la finalidad que cuenten con todos los conocimientos necesarios.		
Línea de acción 3.3	Realizar la adquisición de mobiliario y equipo para las oficinas del municipio.		



EJE III. SANTO DOMINGO NUXAÁ SEGURO



DIAGNÓSTICO

GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL

El Municipio de Santo Domingo Nuxaá se rige por el ejercicio de usos y costumbres, por lo que la forma de elección de sus autoridades es bajo una asamblea general en la participación de las agencias y núcleos rurales y sus habitantes, en la que participan hombres y mujeres mayores de 18 años, en la cual se eligen los candidatos para ocupar los diferentes cargos del cabildo. El Presidente municipal e integrantes del Cabildo tienen una duración de 3 años en el cargo, las agencias de policía: El Oro, La Muralla, Ojo De Agua y Llano De Ayuca y los núcleos rurales: Cerro Machín, El Porvenir, Rio Comal, Cerro León, El Sabinal, Rio Garza y cañada de flor tienen una duración en sus cargos de 1 año.

- **Gobierno municipal**

Los cargos de presidente municipal, síndicos y regidores de un Ayuntamiento son obligatorios por mandato de la ciudadanía y sólo podrán ser renunciables y excusables por causa justificada que calificará el propio cabildo con sujeción al marco de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

Para entender la forma en que debe operar un municipio, es necesario considerar primeramente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece en su Artículo 115, que: "...las Entidades Federativas adoptan para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre..." Además, reconoce a los municipios como instituciones con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio.

Como respuesta a lo señalado, la gobernanza propuesta en el marco denominado "Un Oaxaca seguro", está directamente vinculada con la atención a las distintas problemáticas y conflictos a través del diálogo y la concertación, bajo un enfoque participativo como estrategia para su resolución.

Lo anterior siempre con la finalidad de consolidar los cambios que permitan mejorar la vida pública y garantizar que las y los ciudadanos tengan la certeza de que sus demandas y opiniones son consideradas como referente para las decisiones de gobierno que involucren a la colectividad.



EL PAPEL DEL AYUNTAMIENTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida Comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho. La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

- **Seguridad publica**

Hasta el momento por tradición el síndico municipal es quien interviene en el caso de la comisión de delitos, en las agencias los agentes y en los núcleos rurales los delegados o representantes, en algunos casos interviene también el alcalde municipal, (en su papel de representante del poder judicial) sin embargo, ahora con la instauración del nuevo sistema procesal penal adversarial y oral, se deberá revisar quien asumirá el papel de “primer correspondiente” ya que se supone a quien corresponde ese papel es la policía, pero esta debe estar capacitada.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad. Dentro del ámbito municipal, la Constitución considera a la seguridad pública como un servicio a cargo del municipio el cual deberá ejercerse con el concurso del Estado porque así lo determina el artículo 21 Constitucional que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, Los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias. En este sentido, el Ayuntamiento deberá regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, y los reglamentos vigentes en la materia dentro del municipio. Asimismo con base en el último párrafo de la fracción III del artículo 115 Constitucional, los Municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de dicho servicio, situación que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 21 Constitucional.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Cuadro 42. Bandos de policía

LOCALIDAD	NÚMERO DE INTEGRANTES DEL BANDO DE POLICÍA	CÁRCEL	EQUIPAMIENTO
Cabecera Municipal	2 Comandantes 10 Policías	3 Celdas	-Patrulla -Uniforme -Radios -Toletes
Agencia La Muralla	2 Comandantes 8 Policías	1 Celda	-Uniforme -2 Radios
Agencia El Oro	2 Comandantes 10 policías	2 Celdas	-Radios -Patrulla -Uniforme
Agencia Ojo De Agua	2 Comandantes 10 Policías	2 Celdas	-Uniformes -Toletes -Patrulla -Radios
Agencia Llano De Ayuca	2 Comandantes 8 Policías	3 Celdas	-Radios -Lámparas -Binzas
Núcleo Rural Cerro Machín	No Cuentan Con Bando De Policía Ni Cárcel		
Núcleo Rural El Porvenir	No Cuentan Con Bando De Policía Ni Cárcel		
Núcleo Rural Río Comal	No Cuentan Con Bando De Policía Ni Cárcel		
Núcleo Rural Cerro León	No Cuentan Con Bando De Policía Ni Cárcel		
Núcleo Rural El Sabinal	No Cuentan Con Bando De Policía Ni Cárcel		
Núcleo Rural Río Garza	6 Policías	1 Celda	-Lámparas -Binzas
Núcleo Rural Cañada De Flor	No Cuentan Con Bando De Policía Ni Cárcel		

Fuente: Taller participativo 2020



Foto 69. Patrulla Del Municipio De Santo Domingo Nuxaá

PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

El síndico municipal es responsable de la seguridad pública, auxiliado en las diversas localidades por los agentes municipales y de policía, e interviene cuando se cometen delitos menores o faltas administrativas, si se cometiera un delito grave, enseguida se da parte a la fiscalía de Nochixtlan Oax. El índice de criminalidad en el municipio es muy bajo, el delito más recurrente es la violencia intrafamiliar.

No cuentan con una patrulla equipada, armamento ni manuales o protocolos de actuación. Cuando requieren de vehículo para traslado o actividades de vigilancia y resguardo utilizan los vehículos del ayuntamiento.

A pesar de las carencias, afortunadamente Santo Domingo Nuxaá es un “municipio seguro” en el que no se presentan actividades delictivas, ni brotes de violencia significativos.

Otra área que incluye la seguridad pública del municipio es la de protección civil, la cual debe cumplir con tareas destinadas a prevenir catástrofes, si las hubiera, intervenir durante el evento y posteriormente en la recuperación de los efectos. Algunas tareas principales de esta área son: servicio de alerta, evacuación, habilitación y operación de albergues, salvamento, primeros auxilios, detección y señalamiento de zonas peligrosas, lucha contra incendios, entre otras.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Santo Domingo Nuxaá, actualmente no cuenta con una unidad municipal de protección civil y las tareas de salvamento y auxilio en caso de siniestros, son realizadas por el área de Seguridad Pública Municipal.

Es urgente constituir la unidad municipal de protección civil y elaborar el respectivo atlas de riesgos.

CONFLICTIVIDAD AGRARIA.

Por el momento no se enfrenta ningún conflicto agrario.

TENENCIA DE LA TIERRA

La totalidad del territorio es comunal y está administrado por el comisariado de bienes comunales.

La extensión total de superficie comunal es de 68.89 km²; el tabulado TBM (núcleos agrarios por municipio) editado por el programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares PROCEDE nos informa que en el municipio existe un solo núcleo agrario, el cual cuenta con su respectiva cartografía, que posee en total 14 883.343 Ha. de las que 14 744.125 son de uso común y 144.218, están destinadas para asentamientos urbanos.

DERECHOS HUMANOS

Diagnóstico específico “Los derechos humanos se basan en el principio de respeto por el individuo. Su suposición fundamental es que cada persona es un ser moral y racional que merece que lo traten con dignidad. Se llaman derechos humanos porque son universales. Mientras que naciones y grupos especializados disfrutan de derechos específicos que se aplican sólo a ellos, los derechos humanos son los derechos que cada quien posee (sin importar quién es o dónde vive) simplemente porque está vivo.” (UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS. 2019).



Eje 3: Santo Domingo Nuxaá Seguro

Tema: Seguridad pública, procuración de justicia y Protección civil.

Problemática identificada

En el tema de Seguridad pública la mayor carencia es la falta de equipo, en especial de una patrulla equipada para el servicio, así como la capacitación de la policía municipal, la cual es nombrada por la asamblea y renovada cada año.

Es necesario constituir la unidad municipal de protección civil, la cual actuaría en caso de presentarse alguna contingencia, existe la posibilidad de que se presenten contingencias hidrometeorológicas, incendios forestales o habitacionales y no se cuenta con un plan de actuación ni con un atlas de riesgos.

Hasta la fecha la forma de mantener el orden y seguridad pública conforme a los usos y costumbres ha funcionado bien, sin embargo deben existir los instrumentos necesarios para documentar debidamente las actuaciones. Los cambios al sistema penal estatal, obligan a los integrantes de ayuntamiento a capacitarse para conocer el nuevo sistema de administración de justicia.

Principalmente en los núcleos rurales del municipio no existe una organización para establecer los bandos de policía y no cuentan con cárcel ya que son muy pequeños y el índice de delitos es muy bajo. En las agencias y cabecera municipal si cuentan con bandos de policía establecidos pero la falta de equipamiento de los elementos de la policía no es correcta ya que no cuentan con el equipo necesario ni adecuado para llevar a cabo sus actividades de protección y prevención, también no cuentan con patrullas en condiciones muy adecuadas ya que es necesario brindarles servicio y mantenimiento para su buen funcionamiento, la falta de profesionalización de los elementos policiales, se hace necesario para que en diferentes ámbitos y sectores la policía se acerque a educar y capacitar a vecinos y autoridades sobre técnicas de protección y prevención, buscando siempre la participación ciudadana. En las escuelas se requiere de educación en seguridad y prevención del delito en todos los niveles educativos.

Las personas del municipio no conocen sus derechos ya que se les pregunta por sus derechos, muchas solo mencionan la libertad de expresión y de creencia, tal vez uno o dos más. No hay duda de que estos derechos son importantes, pero el alcance de los Derechos Humanos es muy amplio. Las personas no conocen sus derechos humanos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

RESUMEN NARRATIVO			
OBJETIVO 1		Contribución Directa A Las Metas De La Agenda 2030	Contribución Indirecta A Las Metas De La Agenda 2030
Fortalecer las fuerzas de seguridad pública, con la finalidad de generar una mayor armónica y paz social en el municipio.		ODS16	ODS11
Estrategia 1	Llevar a cabo acciones que permitan fortalecer la seguridad pública del municipio.	16.1, 16.3, 16.5. 16.a	11.2, 11.4
Línea de acción 1.1	Constituir la unidad municipal de protección civil y capacitarla.		
Línea de acción 1.2	Capacitar a las instituciones y cuerpos de seguridad pública y procuración de justicia		
Línea de acción 1.3	Realizar actividades para la difusión, promoción y divulgación de los Derechos Humanos en diversas situaciones.		
Línea de acción 1.4	Capacitar y adiestrar a elementos policiacos de las agencias de policía para su desempeño al servicio de la ciudadanía.		
Línea de acción 1.5	Realizar talleres en materia de: tipos de violencia, prevención de accidentes, el alcohol y sus Efectos nocivos en los jóvenes.		
Línea de acción 1.6	Brindar un mejor servicio a los habitantes mediante el equipamiento necesario a los elementos de la policía.		
Línea de acción 1.7	Dotar a cada uno de los elementos de seguridad de la cabecera municipal, agencia y núcleos rurales del equipo y uniformes necesarios para poder hacer eficiente el servicio que desempeñan, como radios, toletes, lámparas.		
Línea de acción 1.8	Invertir en la compra de vehículos para que operen como patrullas: cuatrimotos o camionetas y darles mantenimiento preventivo.		



EJE IV. SANTO DOMINGO NUXAÁ PRODUCTIVO E INNOVADOR



DIAGNÓSTICO

EMPLEO

la mayoría de los empleos se encuentran en el sector primario, dedicándose especialmente a actividades agrícolas, tales como la siembra de maíz, frijol y en baja escala hortalizas, en menor proporción a la ganadería menor, cría de borregos y chivos y algunas actividades derivadas de la silvicultura, elaboración de tablonés, polines y morillos de manera artesanal (72%), la prestación de servicios genera el 16% de los empleos especialmente trabajadores de comercios, del gobierno estatal y municipal, choferes de transportes colectivos, la industria es propiamente elaboración de pan, y algunas artesanías, ya que en el municipio no existe ninguna industria establecida.

División ocupacional				
Profesionistas, Técnicos Y Administrativos	Trabajadores Agropecuarios	Trabajadores En La Industria	Comerciantes Y Trabajadores En Servicios Diversos	No Especificado
3.47 %	72.40 %	6.94 %	16.09 %	1.10 %

La mayoría de la población se encuentra ocupada, pero sus ingresos son muy bajos, de entre 1 y 2 salarios mínimos, y las actividades agropecuarias son básicamente de autoconsumo y subsistencia.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR

De acuerdo con información obtenida del INEGI, la población económicamente activa, se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Cuadro 29. Población Económicamente Activa

Población Económicamente Activa (Pea)		Población No Económicamente Activa	No Especificada
Ocupada	Desocupada		
99.7 %	2.61 %	68.7 %	0.40 %



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

En la siguiente tabla se puede observar la distribución de la población ocupada en Santo Domingo Nuxxá, según sector de actividad, información obtenida de INEGI.

Cuadro 30. Distribución De La Población Ocupada

Primario	11 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	448
Secundario	21 Minería	
	22 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	
	23 Construcción	32
	31 Industrias manufactureras	69
Terciario	43 Comercio al por mayor	
	46 Comercio al por menor	18
	48 Transportes, correos y almacenamientos	8
	51 Información en medios masivos	
	52 Servicios financieros y de seguros	
	53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	
	54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	
	55 Dirección de corporativos y empresas	
	56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1
	61 Servicios educativos	7
	62 Servicios de salud y de asistencia	3
	71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1
	72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	9
	81 Otros servicios excepto actividades de gobierno	20
	93 Actividades del Gobierno y de organismos internacionales y territoriales	12
No especificado	99 No especificado	6



Sector primario: está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales también en el sector primario se encuentra minería, agricultura, ganadería, pescadería y avicultura. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario: reúne la actividad artesanal e industrial manufacturera, mediante las cuales los bienes provenientes del sector primario son transformados en nuevos productos. Abarca también la industria de bienes de producción, tales como materias primas artificiales, herramientas, maquinarias, etc. De igual manera comprende la industria de bienes de consumo, así como también la prestación de los servicios a la comunidad.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- **AGRICOLA**

En cuanto a sus actividades agrícolas se consideran dos regiones con una agricultura un poco variada. En las regiones altas podemos encontrar una variedad de cultivos, los cuales se desarrollan más favorablemente ya que cuentan con clima más frío y mayor abastecimiento de agua, de igual manera se han introducido frutales como manzano, durazno y capulín que son cultivados en proporciones muy bajas pero que han prosperado muy bien, esta actividad bajo el seguimiento de la ONG Misión Integral.

En zonas bajas con un clima más o menos cálido se produce en mayor proporción maíz, en algunos casos, en asociación con otros cultivos, (maíz, frijol y calabaza) dada la gran limitante del agua que existe en esta zona, siendo este cultivo de temporal pues son característicos los suelos con poca capacidad para la retención de humedad.

Con respecto a las regiones altas podemos encontrar una variedad de cultivos más amplia como son: el Maíz en un 50 %, frijol 20 %, en un 30 % trigo, la avena, el haba, el garbanzo, chilacayota y la calabaza, así como el cultivo de hortalizas de tipo traspatio las cuales se desarrollan más favorablemente ya que cuentan con mayor abastecimiento de agua.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

En cuanto a frutales se pueden encontrar manzana, durazno, capulín y anona los cuales debido al clima se desarrollan muy bien.

Existen algunos individuos que tejen petates aunque la costumbre se ha estado perdiendo por ser una actividad muy cansada y poco redituable.

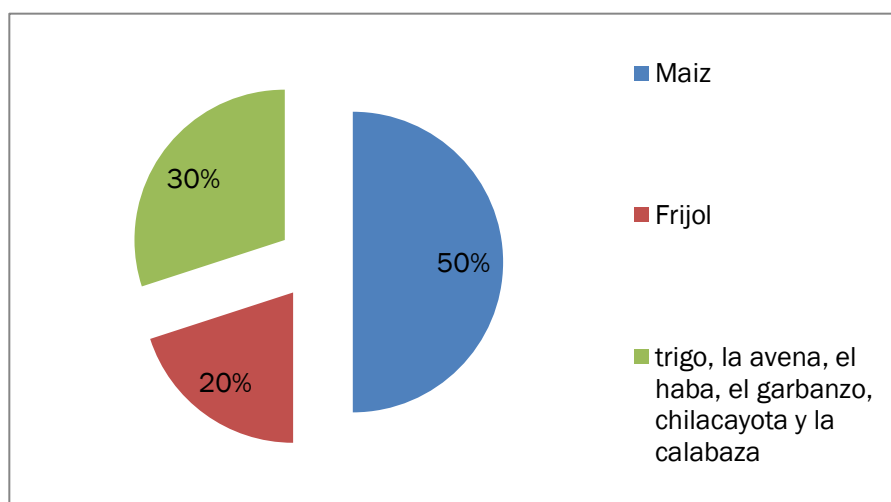
Otra de las actividades que se realizan en esta población es la elaboración de ollas y cómales artesanales, pero esto se realiza solo para cubrir sus necesidades locales.

Unos de los grupos que se está consolidando es el de la elaboración de artesanías hechas con hojas de pino, es un grupo con muy poca gente, y sus productos son tan solo para la venta interna de la comunidad.

Producción de hongos de manera casera pero que representa un muy buen ingreso de la familia productora.

Grupo productor de magueyes los cuales no han prosperado satisfactoriamente, debido a que las especies introducidas no se adaptaron.

La variedad de maíz, que se siembra de temporal en la comunidad, es denominado por los pobladores como “criollo”. Estos se siembran en los meses de mayo y junio, utilizando una técnica combinada entre el sistema mecanizado y el tradicional, desarrollándose principalmente en las tierras bajas y lomeríos suaves; es decir, que en este procedimiento se recurre a la renta de un tractor para que realice la labor de preparación de terreno en su función de aradura, así como al arado de madera (egipcio) para el surcado en donde las yuntas juegan un papel importante.



Grafica 2. Principales cosechas en Santo Domingo Nuxaá



De todos los productos cultivados en estas zonas ninguno es de importancia comercial en el mercado externo, todo lo que se produce aquí es para comercio local o autoconsumo.

- **PECUARIAS**

En la comunidad cuidan animales en traspatio sin visión a gran escala, considerando la producción pecuaria tenemos las especies producidas son: el ganado bovino y asnal para uso en el trabajo (un 80% de los hogares cuentan con una o dos unidades de esta especie). En cuanto a aves, en general todos los hogares cuentan con una o dos gallinas para la producción de huevos y carne para consumo.

El ganado caprino, ovino y porcino se produce en un mínimo porcentaje dada la escasez de alimento para los animales en temporada de sequía y de especies criollas. Se trata de introducir especies de mejor calidad en el caso de ovinos para que se aseguren ingresos mayores a los criadores de estas especies.

- **ACUÍCOLA**

Otro de los sistemas de producción en la comunidad y que representa una significativa fuente de ingreso para las familias que se dedican a esta actividad, es la producción de peces (Tilapia) los cuales son sacados al mercado por temporadas e incluso se llega a una demanda que sobrepasa la capacidad de producción. (Esto es solo en temporadas de semana santa).

Los productores de peces solo se cuentan con estanques pequeños para su producción, así como retenes de agua que se han construido para tener una reserva para el mantenimiento de los estanques

PROCESOS DE PRODUCCIÓN

En cuanto a sus procesos de producción sus labores de cultivo las realizan en un 95 % con la yunta, existe un tractor de la comunidad el cual es rentado, pero solo se realiza en las zonas donde puede entrar el tractor, dada la topografía de este municipio.

- **Características del cultivo de maíz.**

La variedad que se siembra en la comunidad, el maíz de temporal es denominado por los pobladores como criollo. Estos se siembran en los meses de mayo y junio, utilizando una técnica combinada entre el sistema mecanizado y el tradicional, desarrollándose principalmente en las tierras bajas y lomeríos suaves; es decir, que en



este procedimiento se recurre a la renta de un tractor para que realice la labor de preparación de terreno en su función de aradura, así como al arado de madera para el surcado en donde las yuntas juegan un papel importante.

Cabe destacar que por la situación económica de los pobladores actualmente la yunta es la más utilizada para realizar la siembra de los terrenos.

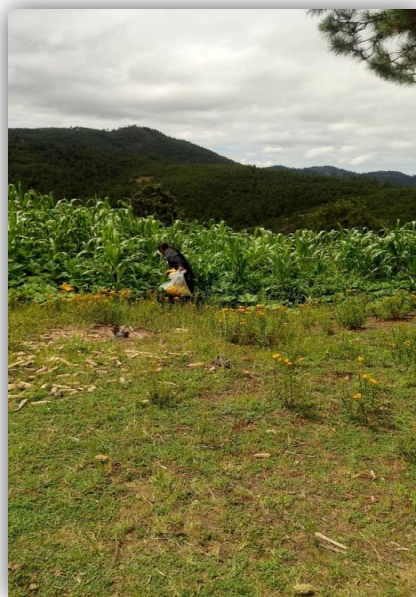


Foto 70. Siembra de maíz

PROCESO DE SIEMBRA DEL MAÍZ





*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

En el municipio de Santo Domingo Nuxaá para realizar la siembra principalmente del maíz se realiza mediante el siguiente procedimiento: Las labores culturales que se realizan son:

1. Entre el mes de agosto-septiembre se realiza en barbecho, que consiste en preparar la tierra, le pasan la yunta para revolver la tierra y empiece a soltarse.
2. En cuanto llueve por primera vez se realiza el segundo barbecho o segundo arado, en donde con ayuda de la yunta revuelven la tierra que ya se encuentra un poco húmeda.
3. Un mes después del segundo arado se lleva acabo el tercer arado, en donde se vuelve a revolver la tierra. Este paso en realizado únicamente por algunas personas pues hay personas que solo realizan dos arados.
4. Aproximadamente en el mes de Abril-Mayo se realiza la surqueada, en donde con ayuda nuevamente de la yunta se empiezan a marcar los surcos los cuales son zanjas.
5. De la misma forma entre los meses Mayo- Junio que es la temporada de lluvias, se realiza la siembra del maíz.
6. La primera limpia se lleva a cabo a los 30 días después de la siembra. Se utiliza el arado de madera como herramienta principal. 15 días después se realiza la orejera llamada también segunda pegada de tierra.
7. La primera fertilización se efectúa a los 30 días después de la siembra, se ejecuta posteriormente a la primera limpia. Se utiliza la fórmula 18-46-00
8. Transcurridos dos meses después de la siembra se realiza la encajonada en donde se le arrima la tierra al tallo de la milpa para que está no se caiga al momento de ir creciendo.
9. La cosecha normalmente es en el mes de noviembre.

Técnicas de cultivo en 1 ha de terreno de cultivo:

Para la preparación del terreno se lleva a cabo en un periodo de 8 días promedio.

La siembra en dos días con buena yunta y con buen terreno; es decir con animales fuertes, sanos y con buena alimentación y terrenos bajos ya trabajados con anterioridad.



Es importante mencionar que hay familias que esperan a que el elote esté en condiciones para ser cortado primero y aprovechar el maíz para cosechas futuras o para autoconsumo, solo en caso de alguna necesidad es cuando venden el producto que cosecharon en su siembra; lo que se refiere a la milpa la utilizan para consumo de los animales que crían como son, toros, vacas, borregos y chivos.

La distancia entre mata y mata es de 40 cm. El número de granos por mata es de 3 a 4

Suponiendo que tengan un excelente rendimiento /ha.

1000 Kg. X \$ 5.0 = \$ 5 000.00

\$ 4,950.00 Costo de producción tradicional

\$ 5000.00 Utilidad /ha -4 950.00 Resultado \$ 50.00 utilidad.

En apariencia los resultados negativos muestran que el cultivo de maíz no ofrece ninguna rentabilidad económica, sin embargo, si consideramos que la producción es producto de una participación organizada familiar (Esposo, Esposa e hijos), tal vez la tesis se revierta y esto pase hacer un cultivo rentable en especie. Es decir, que la familia juega un papel importante en casi todo el proceso de cultivo, pues participa directamente en las labores de siembra, limpia fertilización y la cosecha. Por otro lado, al momento de la madurez del cultivo el productor la aprovecha para el corte de pastura dejando exclusivamente el tallo para su corte posterior en rastrojo al momento del corte de la mazorca. En estado elotero se aprovecha para la elaboración de tamales y atoles principalmente. La producción en grano es exclusiva para la alimentación familiar y en momentos de deficiencia monetaria el productor puede considerar su venta hasta en un 20 %.

Por todo lo anterior, resumiremos que la participación de la familia en las labores agrícolas reduce el costo de producción de manera importante hasta un 50 %, considerando con ello que es un cultivo rentable desde la perspectiva del autoconsumo y del aprovechamiento general para el complemento en la alimentación de los animales con los que cuentan.

La producción de tomate en invernadero, ha sido una de las alternativas que la gente ha implementado en algunas localidades: Ojo de Agua, El porvenir El oro, rio garza, rio comal, sin embargo debido a que al comercializar las primeras cosechas, los



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

productores se gastaron el total de ingresos, han abandonado algunos invernaderos al no tener recursos para cambiar las cubiertas plásticas (mantenimiento).

El cultivo bajo invernadero (agricultura protegida) requiere las siguientes labores:

Construcción de camellones

Riego (de la tierra antes de la resiembra) Pre siembra

Trasplante

Control de plagas y enfermedades

Cosecha

Comercialización: Se paga a un precio de \$8.00 a \$ 20.00 /kg. en el mercado local.

- **FORESTAL**

La producción maderable y de carbón viene a ser de importancia económica para la población ya que durante la época que no se trabaja la tierra la mayor parte de los habitantes cortan madera y queman carbón para poder cubrir sus necesidades básicas.



Foto.

71. Carbón producido en Santo Domingo Nuxaá



CADENAS PRODUCTIVAS

Una cadena productiva está formada por una secuencia de actividades y agentes económicos y sociales que participan en las diferentes fases de producción, transformación y el traslado hasta el mercado de un determinado producto.

Las cadenas productivas de las producciones más importantes del municipio, son: el cultivo del el maíz y Fríjol, producción de carbón.

Cadena productiva del carbón:

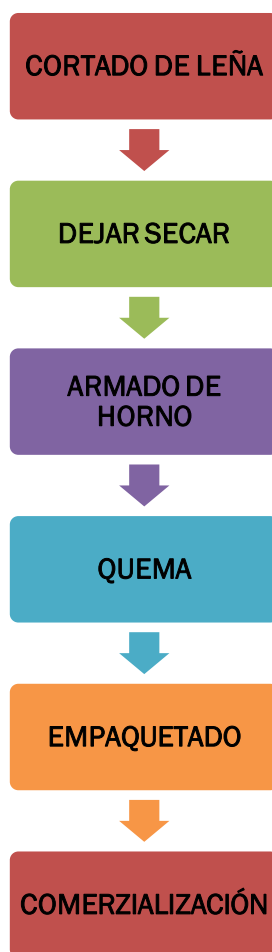


Figura 2. Cadena productiva del carbón



Foto 72. Carbón producido en Santo Domingo Nuxaá

El carbón es uno de los productos más vendidos por los pobladores de Santo Domingo Nuxaá, este producto lo vende en un aproximado de \$120.00 (ciento veinte pesos); en ocasiones suben camiones a las diferentes localidades a comprarles este producto, también es vendido en el mercado local de la comunidad.

APOYOS A LOS SECTORES PRODUCTIVOS

En algunas localidades del municipio se ha trabajado con una ONG (Organización No Gubernamental) MISIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO EN MÉXICO, la cual dice enfocarse a la difusión de los principios de la Agricultura de Conservación, el planteamiento de nuevas investigaciones y el desarrollo de las nuevas tecnologías que se generan a través de las plataformas de investigación que actualmente operan en las regiones de la Mixteca y Sierra Sur, con el apoyo del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), y en Papaloapan, Sierra Norte, Cañada, Valles Centrales, con el apoyo de la Unión de Productores Agrícolas y Pecuarios de Cotzocon S.P.R de R.L (UPAPC), la Agencia Mexicana para el Desarrollo Sustentable en Laderas (AMDLS), el Instituto Tecnológico del Valle de Oaxaca (ITVO) y el Instituto Tecnológico de Pinotepa (ITP).

Considera que para el estado es importante la difusión de las prácticas de post cosecha para el almacenamiento de granos y su posterior consumo o venta, por eso se



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

han realizado 22 ensayos en con silos metálicos, bolsas plásticas y lonas de PVC herméticas en las regiones Mixteca, Cañada, Valles Centrales y Papaloapan.

Los colaboradores con los que también trabaja MasAgro en el estado son la Universidad Autónoma de Chapingo (UACH), Fondo para la Paz, Misión Integral para el Desarrollo en México AC, Ingeniería y Consultoría Financiera del Sur Sureste, S. C., Integradora de Básicos del Istmo S.P.R. de R.L., Ñuu Kuiñi. Pueblo de Tigre, S.P.R de R.L., Unión de Ejidos y Comunidades de Producción y Comercialización Agropecuaria de R.L. Valle de Nochixtlan.

Esta fundación ha apoyado a familias para la construcción de letrinas ecológicas, las cuales son de poca inversión, por lo cual es posible que los habitantes cuenten con una letrina lo cual disminuye fuentes de infección, al mismo tiempo dan asesoría para el adecuado manejo de las mismas pudiendo finalmente aprovechar esos desechos como abonos orgánicos.

De esta manera la gente obtiene un abono orgánico útil para cultivar sus propios alimentos a partir de desechos considerados basura, existe también los desechos de la cría de animales domésticos que al darles un tratamiento de composteo generan un complemento para sus terrenos de cultivo ya empobrecidos, otro recurso presente en la comunidades la hoja de maíz o totomoxtle, el rastrojo de frijol que actualmente han tenido gran demanda por su utilización para la producción de hongos comestibles.

En algunas localidades están aprovechando los desechos que generan sus árboles de pino, estas son las hojas que tiran a las cuales se les da un tratamiento para obtener una coloración en las mismas, así al elaborar diversos objetos artesanales reciben un ingreso adicional para sus familias.

El desconocimiento de dependencias encargadas de este tipo de asesoría ha faltado para poder realizar talleres prácticos acerca del manejo de desechos o residuos y dar a conocer la problemática del sobrecalentamiento global y consecuencias en la calidad de cada uno de los elementos vitales para la vida que por fin se establecen contenedores de basura en la Cabecera Municipal y las Agencias.

La única dependencia que proporciona ayuda los productores es SAGARPA por conducto del programa PROAGRO, (antes procampo) quien proporciona ayudas de entre \$ 325.00 y \$ 9 200.00 dependiendo de la superficie beneficiada a 506 productores, de los que 252 son adultos mayores y 55 mujeres, 140 siembran frijol,



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

12 trigo y 354 maíz. En total se benefician 1243 ha, la menor superficie beneficiada es de 0.25 Ha y la mayor de 4 ha.

TURISMO.

“Turismo” según la OMT: El turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y por otros motivos).

En el municipio la actividad turística es casi nula, el poco turismo que llega es de negocios (vendedores y servidores públicos). En las partes altas las condiciones del clima y la relativa cercanía con la capital del Estado, (100 Km) generan condiciones para crear un desarrollo de ecoturismo, de igual manera se podría promocionar la existencia de un órgano del siglo XVII que posee el templo católico del lugar, el cual se encuentra catalogado como parte del patrimonio nacional.

Promoción que, puede generar una corriente de turismo del llamado “Turismo cultural” y que estaría creando algunos nuevos empleos directos e indirectos.

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

En la cabecera municipal se encuentra un palacio municipal, en buen estado, en donde funciona la administración municipal, y la tienda DICONSA, en un anexo, se encuentra el comisariado de bienes comunales, el registro civil, la comandancia de la policía municipal, funciona un albergue infantil para 55 alumnos.

Se cuenta con un auditorio municipal y una cancha de usos múltiples techada y otra más, un panteón municipal; del equipamiento urbano, la calle principal se encuentra pavimentada con concreto hidráulico, existen redes de distribución de energía eléctrica, que cubre a un 88.8% de las casas habitación, de igual manera operan redes de alumbrado público, en cuanto al agua entubada la red existente solo abastece al 1.8% de las casas, por lo que los habitantes deben abastecerse de pozos a cielo abierto o de arroyos o manantiales, llevando el agua mediante mangueras de poliuretano (negras) no existe red de drenaje sanitario.

El servicio de red eléctrica solo llega al 88.8 % de la población, y lo poseen las comunidades donde hay un mayor número de habitantes, es por ello que año con año



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

se invierte presupuesto para ampliar esta red y así sea un mayor número de personas beneficiadas.

La zona que presenta más servicios es el centro de la cabecera, al igual que la Agencia Municipal de Ojo de Agua, El Oro, La Muralla, Llano de Ayuca, Cerro Machin, Cañada de Flor y el Porvenir cuentan con servicios de agua entubada.

Así mismo en la cabecera funciona un CCA de la SEDESOL, el centro de salud y un albergue escolar

El municipio cuenta entre sus activos con equipo para actividades de conservación mantenimiento y construcción de infraestructura, entre otros cuenta con una retroexcavadora, un carro de volteo, maquinaria agrícola (tractor equipado)

Es de suma importancia mencionar que hay núcleos en donde sus oficinas son todavía de paredes y techo de lámina, además que los pisos son de tierra, tal es el caso de Cerro León y Río Comal, además que cuentan únicamente con letrina y baño ecológico.

Cuentan con equipo de cómputo pero ya se encuentra en malas condiciones.

En el caso de la Agencia de Policía Llano de Ayuca su agencia fue construida hace poco tiempo, sin embargo hace falta terminar la parte de abajo.

En General todas las agencias y núcleos rurales carecen de equipo de cómputo y de mobiliario como son sillas y escritorios pues la mayoría ya se encuentra deteriorada.



Foto 73. Palacio Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



Foto 74. Agencia de Policía El Oro Nuxaá



Foto 75. Agencia de Policía La Muralla



Foto 76. Núcleo Rural Rio Garza



Foto 77. Agencia de Policía Llano de Ayuca



Foto 78. Núcleo Rural Cerro León



Foto 79. Núcleo Rural El Sabinal



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**



Foto 82. Núcleo Rural Río Comal



Foto 83. Cañada De Flor



Foto 80. Núcleo Rural Cerro Machín



Foto 81. Núcleo Rural El Porvenir

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Con el término medio de comunicación se hace referencia al instrumento o forma de contenido por el cual se realiza el proceso comunicacional o comunicación.

Los medios de comunicación que funcionan en el municipio de Santo Domingo Nuxaa son la televisión, solo se tiene este servicio si se pose un SKY y si la localización es en las regiones altas de la población, la radio, línea de telefonía celular y local únicamente hay señal de celular en la agencia el oro sin embargo con la señal de internet se pueden realizar llamadas mediante aplicaciones en el celular, el internet se contrata por medio de fichas que adquieres en los negocios de renta de computadoras conocidos a estos como Ciber por el tiempo que requieras desde una hora hasta un mes pero no llega a todas las localidades, se cuenta únicamente en la cabecera de Santo Domingo Nuxaa, agencia el oro, agencia de ojo de agua y llano de ayuca, cabe mencionar que estas localidades tienen telesecundaria las cuales están equipadas con computadoras e internet.

CAMINOS Y CARRETERAS

Las principales vías son 2 caminos de terracería:

- 1) Ruta El palmar- Nuxaá en el kilómetro 108 que se desvía de la carretera federal a la altura del paraje denominado el palmar y en su trayecto pasa por la comunidad de Santa Inés de Zaragoza, hasta arribar a la cabecera municipal. Esta ruta de acceso tiene una distancia de: 21 Km.
- 2) Ruta La Joya - Nuxaà que se desvía de la carretera federal en la comunidad de la joya localidad de San Andrés Nuxiño, y en su trayecto pasa por la comunidad de Máximo, hasta llegar a la cabecera municipal de Santo Domingo Nuxaà. Este camino tiene una distancia de: 10 Km.

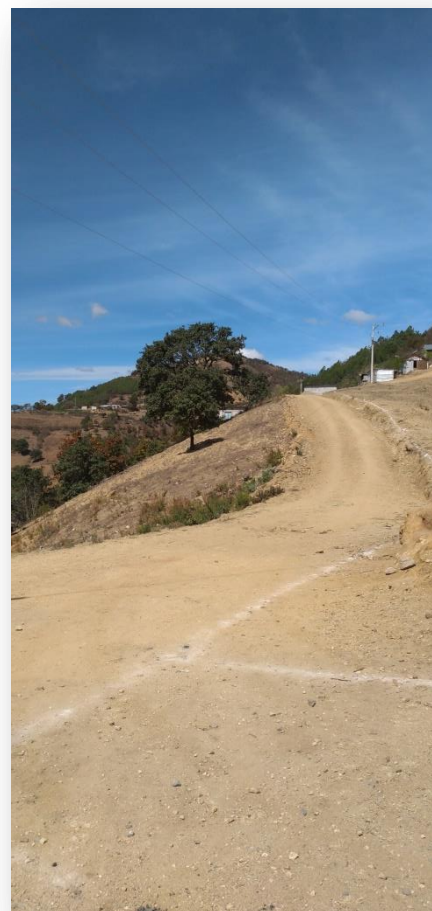


Foto 82. Camino De La Localidad La
Muralla



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

Ambas rutas se unen a la carretera federal Oaxaca-Nochixtlan.

Cabe señalar que en el paraje denominado la Herradura por la carretera federal también existen accesos a las comunidades de Ojo de agua y el Oro Nuxaa, esta ruta de acceso tiene una distancia aproximada de 20 Km. De distancia a la última localidad.

En la cabecera municipal existen dos sitios de taxis, en total son 16 vehículos los cuales tienen la ruta de Nuxaá- Nochixtlan y viceversa trabajan de lunes a lunes en un horario de 8:00 a 18:00 hrs tienen una cuota de \$40.00 pesos. La agencia de el oro, El núcleo rural de rio garza y el núcleo rural el Sabinal no cuentan con transporte público, por esta razón las personas tienen que caminar al centro de Nuxaá aproximadamente 2 horas para trasladarse a Nochixtlan en taxi o camionetas pasajeras, o caminar 1 hora al paraje la herradura y salir a la carretera federal para poder tomar una sub urbano taxi y así trasladarse a Nochixtlan o a la ciudad de Oaxaca. En la agencia de Ojo de agua tienen 2 camiones los cuales los días lunes miércoles y sábado tienen la ruta de ojo de agua al centro de Nuxaá y el domingo salen de ojo de agua a Nochixtlan por la carretera federal Nochixtlan-Cd. De Oaxaca.

La agencia de la muralla se encuentra aproximadamente a 2 horas del centro de Nuxaá, la agencia llano de Ayuca se encuentra a 40 minutos del centro de Nuxaá, el núcleo rural de rio comal se encuentra a 40 minutos del centro de Nuxaá, el núcleo cerro león se encuentra a 40 minutos del centro de Nuxaá, el núcleo rural cerro machín se encuentra a 35 minutos del centro de Nuxaá, el núcleo rural el porvenir se encuentra a 20 minutos del centro de Nuxaá y el núcleo rural cañada de flor se encuentra a 15 minutos del centro de Nuxaá todas las personas de estas agencias y núcleos tienen que caminar para poder conseguir un taxi que los transporte a Nochixtlan, algunos de estos cuentan con vehículos oficiales en donde se trasladan los representantes al municipio cuando es necesario de igual manera algunos habitantes tienen sus carros particulares los cuales ocupan para uso personal.

Los Caminos se califican según su condición de regular a malos, dependiendo de la época del año, debido a que se ven afectados en épocas de lluvia, pero esto no impide el tránsito por lo mismo dado que es posible transitar durante todas las estaciones del año. Las calles de la cabecera municipal, agencia el oro y agencia ojo de agua se encuentran pavimentadas.

El municipio de santo domingo Nuxaá se encuentra a una hora de Nochixtlán, y a una hora y media de la ciudad de Oaxaca.



Foto 83. Camino De La Localidad Ojo De Agua

ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN

MERCADO DE BIENES

Para el abasto de productos básicos, acuden a las tiendas DICONSA, y con varias misceláneas donde se abastecen de los productos que no producen. En el municipio existen pequeños mercados los cuales se instalan los días jueves, tal es el caso del Oro de Nuxaá, Ojo de agua y en la cabecera municipal. En estos pequeños mercados se ofrecen los productos que son sembrados por los mismos habitantes de la población.



Foto 84. Mercado de El Oro Nuxaa

Dentro de las actividades económicas que se desarrollan en esta comunidad mencionamos que es la de producción de Maíz, frijol, trigo, frutas, peces, producción de carbón y la extracción de madera, la creación de artesanías hecha con madera, la elaboración de petates de palma, la elaboración de cómales y ollas de barro, podemos considerar que su mercado es totalmente interno y local, debido a no tienen prácticamente excedente para la venta de maíz, frijol y trigo. En cuanto a la venta de sus productos existen intermediarios que entran a la comunidad a comprar el carbón, madera y leña, y lo adquieren a un precio muy bajo, ya que para los campesinos no les es costeable salir a venderlo al exterior.

MERCADO DE SERVICIOS

En este municipio los servicios que se ofrecen en la comunidad son: Misceláneas, Transporte público (autobús municipal y taxis), Renta de teléfonos, venta de comida y renta de computadoras.

El servicio de taxis es particular, existen dos sitios llamados Nuxaáreño y Nuxaá en total cuentan con 16 taxis por los dos sitios.

Ofrecen únicamente servicio a Nochixtlán, el cual tiene un costo aproximado de \$40.00 por persona. Existen misceláneas pequeñas en las diferentes localidades, las cuales tienen productos básicos para la venta de aceite, huevos, refresco, azúcar, sal, entre otros.



Foto 85. Mercado de Ojo de Agua



Lo que se refiere al servicio de internet, existen negocios particulares en algunas localidades que venden el servicio de internet ya sea por hora, por día o por mes, al momento de la compra entregan una clave con la cual pueden acceder al servicio, misma que es bloqueada cuando se termina el tiempo por el cual fue contratado.

MERCADO DE MANO DE OBRA

En cuanto a mano de obra en la comunidad en general, las personas se dedican a las actividades del campo, que es trabajar sus parcela en temporada de lluvias y con respecto al tiempo en que ellos no trabajan la tierra la mayor parte de la gente se dedica a cuidar a sus animales de trabajo, pastoreándolo en el campo durante todo el día, otros se emplean como ayudantes de albañilería, también otras personas se dedican a la quema de carbón, la corta de leña y madera para solventar sus gastos. Sin embargo otras personas llegan en la necesidad de emigrar a las ciudades a buscar trabajo para mandarle a su familia que reside en la comunidad. Alguno que otro tiene negocio en la población o se integra a el manejo de trasporte de la comunidad vecina.



Eje 4: Santo Domingo Nuxaá Productivo e Innovador

Tema: Empleo, actividades económicas, apoyos a los sectores productivos, infraestructura pública, caminos comunicaciones y abasto y comercialización.

Problemática identificada

La única fuente de empleos en el municipio es la actividad agropecuaria, si bien la actividad pecuaria es casi solo de traspatio y enfocada a la ganadería menor (ovicaprios) la agricultura es la mayor generador de empleos en su mayoría autoempleos, unos cuantos con actividades de silvicultura y prestación de servicios, en este caso nos referimos en especial a los trabajadores gubernamentales, la falta de empleo motiva la migración. Los únicos apoyos que se reciben son los de SAGARPA a través de proagro, y ocasionalmente de SEMARNAT, derivados de proárbol; no existe infraestructura productiva y la básica existente es insuficiente. La cobertura de los medios de comunicación es deficiente y las vías de comunicación están constituidas por una red de caminos todos de terracerías. Esta comunicación deficiente dificulta la comercialización encareciendo el traslado e incrementando el costo de producción, al mismo tiempo encarece el abasto.

En las partes bajas llega a constituirse un problema de falta agua, debido a que los escurrimientos existentes por la topografía del municipio, se precipitan por las cañadas, sin poder irrigar la zona de lomeríos. Existen incipientes intentos de incursionar en la agricultura protegida y algunas actividades silvícolas, pero no se cuenta con un estudio integral del bosque.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

RESUMEN NARRATIVO			
OBJETIVO 1		Contribución Directa A Las Metas De La Agenda 2030	Contribución Indirecta A Las Metas De La Agenda 2030
Contar con accesos y caminos seguros y de buena calidad en el municipio.		ODS 11	ODS 9
Estrategia 1	Contribuir con la mejora de las vías de acceso y de comunicación con el municipio de Santo Domingo Nuxaa.	11.2	9.1
Línea de acción 1.1	Programar el rastreo y mejora de los caminos de terracería que conducen a las agencias para fomentar el vínculo económico social y ambiental entre la zona urbana, y rural.		
Línea de acción 1.2	Pavimentación de 5.3 Km de camino que va desde la terminación del municipio de Santa Inés De Zaragoza hasta la entrada principal del municipio de Santo Domingo Nuxaa.		
Línea de acción 1.3	Rehabilitación de los caminos rurales		
OBJETIVO 2		Contribución Directa A Las Metas De La Agenda 2030	Contribución Indirecta A Las Metas De La Agenda 2030
Contribuir a la mejora de la economía de los habitantes del municipio de Santo Domingo Nuxaa, mediante el impulso del desarrollo de la agricultura.		ODS2	ODS15
Estrategia 2	Promover e impulsar el desarrollo agropecuario de las familias campesinas.	2.3, 2.4, 2.5	15.3



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Línea de acción 2.1	Adquirir tractor
Línea de acción 2.2	Identificar las mejores prácticas en materia de agricultura que pueden llevarse a cabo en las diferentes zonas del municipio.
Línea de acción 2.3	Buscar alianzas con otros niveles de gobierno y con otras instituciones no gubernamentales para lograr mejores financiamientos y capacitación de calidad a los campesinos y ganaderos del municipio.
Línea de acción 2.4	Fortalecer la infraestructura y el equipamiento en los campesinos.
Línea de acción 2.5	Construir un sistema de riego Por goteo en cada una de las agencias.
Línea de acción 2.6	Diseñar y ejecutar proyectos de agricultura que se puedan implementar en los terrenos de cultivo del municipio.



EJE V. SANTO DOMINGO NUXAA SUSTENTABLE



DIAGNÓSTICO

BOSQUE

Los recursos naturales de la comunidad son utilizados de acuerdo a sus costumbres y a sus necesidades, las propiedades son comunales y con el programa PROCEDE han logrado obtener certificados de uso común que les da protección y derechos sobre la parcela que ellos ya poseían por herencia de sus antepasados. Al considerar que son dueños legítimos de la parcela ellos le dan el uso que creen conveniente, por ejemplo si desean abrir algún terreno de cultivo simplemente realizan la práctica sin tener que consultar o sacar permiso alguno, también con respecto al área de pastizal, pueden pastorear a sus animales siempre y cuando se encuentren dentro de sus terrenos.

En el municipio el Comisariado de Bienes Comunales regula el manejo de los bosque de, tienen el control del área que se considera de reserva comunal 14 744. 125 ha excluyendo del total los asentamientos humanos), sin embargo por ser una gran extensión territorial dificulta que exista una vigilancia continua en este aspecto, lo cual ha provocado o favorecido a la tala excesiva de este recurso forestal, los pinos son derribados para vender madera en trozo, los encinos para venta de leña y quema de carbón.

Con respecto al uso de los recursos forestales los habitantes de esta comunidad disponen libremente de los árboles que se encuentren dentro del área que consideren es suya, también existe un área de reserva comunal la cual es manejada por el Comisariado de Bienes Comunales, motivo que ha causado cierto descontento en las comunidades que consideran que el bosque es suyo, que ellos pueden disponer del cuando lo requieran y no debe existir ninguna organización que se los impida.

En este municipio se localizan dos viveros forestales, uno localizado en la agencia de Ojo de Agua Nuxaá el cual funciona permanentemente y tiene registrada una producción de 25 a 30,000 plantas. Se tienen registros de reforestación desde el año 2001, por lo cual se considera la posibilidad de aprovechamiento de recursos o apoyos que la CONAFOR (Comisión Nacional Forestal) proporciona para el mantenimiento de plantaciones ya establecidas.

Mientras que el grupo de trabajo organizado en El Ojo de Agua, ha iniciado bajo un esquema de trabajo dirigidos hacia la integración de una cadena productiva esto es la



posibilidad de establecer una carpintería comunitaria que contribuya al desarrollo rural, disminuyendo la emigración de su población.

En la comunidad del Oro Nuxaá existe un vivero que durante dos años dejó de funcionar, sin embargo de los años antes trabajados lograron una producción según datos del INEGI de 18,189 pinos al año 2003 y habían cubierto hasta ese año una superficie de 105.22 ha con 115,755 árboles (específicamente pinos), a dos años de abandono las autoridades retomaron el trabajo en el año 2006 teniendo una producción de 8,000 a 10,000 plantas que fueron destinadas para reforestación.

Son hasta el momento dos las localidades que se han interesado en reforestar las zonas que ellos mismos a través de las prácticas de cultivo y aprovechamiento de sus recursos han deteriorado, sin embargo en las 14,980 ha que corresponden al municipio, la mayor parte presenta bosque lo cual refleja un alto aprovechamiento o explotación de este recurso sin realizar actividades de recuperación del mismo, esto se debe a la falta de conocimiento por parte de la comisión reguladora de este recurso de la existencia de Programas de apoyo a este tipo de actividades por parte de instituciones como CONAFOR, SEMARNAT (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales), PROFEPA, etc.

REFORESTACIÓN

Se denomina reforestación al hecho de repoblar un territorio con árboles. Generalmente, dicho territorio estaba en su pasado reciente (anteriores cincuenta años aproximadamente) poblado de árboles y bosques que fueron deforestados por distintas posibles razones, como construcción de infraestructuras, crecimiento de zonas urbanas, el aprovechamiento de la madera con fines industriales o de consumo, aumento de los límites agrícolas y ganaderos o bien, se destruyeron por diversos factores como los incendios u otros desastres, bien sean provocados, accidentales o por fenómenos naturales.

*Foto 86 Vegetación de
Santo Domingo Nuxaá*





*Foto 87. Vegetación de
Santo Domingo Nuxaa*

SUELO

Con respecto al manejo de los suelos no existe ningún tipo de control ya que según la visión de cada agricultor, utiliza la tierra como lo cree conveniente, sin embargo por falta de prácticas adecuadas de conservación, los suelos se encuentran altamente deteriorados, lavados y con una capa arable muy delgada, lo cual los han hecho improductivos.

Existe gran cantidad de áreas con diferentes grados de erosión y los podemos describir de la siguiente forma:

Cerca de la cabecera municipal. La pendiente y la deforestación han provocado un alto grado de erosión de tipo eólica e hídrica.

Con respecto a la zona de bosque, la erosión se ha dado principalmente por la tala de árboles para abrir terrenos de cultivo, los cuales son fértiles en los primeros años, pero la gran pendiente que existe en estas zonas y las lluvias excesivas en temporal, han deslavado los suelos hasta el punto de volverse totalmente inservibles, por ser tan delgados, y en muchos casos se llega a exponer la roca madre.

De igual manera, el mecanismo de cultivo tradicional que experimenta la zona, el uso de fertilizantes y el pastoreo indiscriminado en el campo, contribuye en gran medida al deterioro de los suelos, por lo que el rendimiento disminuye a medida que pasa el tiempo.

MANEJO DE DESECHOS

El Ayuntamiento desarrollo un programa de limpieza en el cual se colocaron botes de basura por todo el municipio, agencias y núcleos rurales incluyendo las zonas de bosque, esta basura colectada se destina a un basurero municipal para finalmente quemarla. Mientras que la basura de los hogares se quema en la misma casa y los desechos orgánicos son destinados en la alimentación de animales como los cerdos, gallinas y borregos.

La agencia el oro es la única que tiene contenedores para separar la basura para posteriormente quemarla o venderla.

En cuanto a uso de letrinas, cada hogar cuenta con su propia letrina a pesar de esto en los años anteriores se estableció un programa de letrinas públicas. En esta comunidad el problema principal de contaminación surge de la falta de conciencia de los visitantes los cuales tiran basura en los caminos y ríos.



Foto 88. Basurero



Foto 89. Letrina Pública



Foto 90. Contenedores para separar basura agencia el oro

MANEJO Y TRATAMIENTOS DE RECURSOS

En algunas localidades del municipio se ha trabajado con una ONG (Organización No Gubernamental) MISION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO EN MEXICO, esta ha apoyado a familias para la construcción de letrinas ecológicas, las cuales son de poca inversión, por lo cual es posible que los habitantes cuenten con una letrina lo cual disminuye fuentes de infección, al mismo tiempo dan asesoría para el adecuado manejo de las mismas pudiendo finalmente aprovechar esos desechos como abonos orgánicos.

De esta manera la gente obtiene un abono orgánico útil para cultivar sus propios alimentos a partir de desechos considerados basura, existe también los desechos de la cría de animales domésticos que al darles un tratamiento de composteo generan un complemento para sus terrenos de cultivo ya empobrecidos, otro recurso presente en la comunidades la hoja de maíz o totemostle, el rastrojo de frijol que actualmente han tenido gran demanda por su utilización para la producción de hongos comestibles.

En ciertas localidades están aprovechando los desechos que generan sus árboles de pino, estas son las hojas que tiran a las cuales se les da un tratamiento para obtener una coloración en las mismas, así al elaborar diversos objetos reciben un ingreso adicional para sus familias.



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

El desconocimiento de dependencias encargadas de este tipo de asesoría ha faltado para poder realizar talleres prácticos acerca del manejo de desechos o residuos y dar a conocer la problemática del sobrecalentamiento global y consecuencias en la calidad de cada uno de los elementos vitales para la vida que por fin se establecen contenedores de basura en la Cabecera Municipal y las Agencias.

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

No se cuenta con plan de desarrollo urbano, el comisariado de bienes comunales, maneja el ordenamiento territorial, como el programa PROCEDE, proporcionó a cada uno de los comuneros su certificado de derechos parcelarios, se asumen ya dueños de sus parcelas y les dan el uso que consideran conveniente.

No se regula la construcción de casas, no existe reglamento de construcción, y en caso de controversia por el uso, interviene el comisariado, si hiciera falta la asamblea general de comuneros los apeos y deslinde los realiza el alcalde único constitucional.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

Eje 5: Santo Domingo Nuxaá Sustentable

Tema: Uso racional de los recursos naturales, manejo de residuos sólidos y ordenamiento territorial.

Problemática identificada

Actualmente los habitantes de las partes altas no explotan comercialmente su bosque, lo que de alguna manera lo conserva, aunque sin un adecuado manejo; si han invertido en trabajos de reforestación con el apoyo de la SEMARNAT y se requiere aprovechar la masa forestal que sea necesario extraer por manejo del monte.

La mayoría de los poblados se ha establecido sobre la margen de los escurrimientos, los que se mantienen aún con poca contaminación, en especial porque en el municipio los habitantes han construido letrinas secas para evitar la contaminación por aguas residuales, resultando la poca contaminación existente como resultado del uso de detergentes.

La agricultura realizada con métodos tradicionales y sin prácticas de labores de conservación y el pastoreo extensivo y la extracción de combustibles, están ocasionando deforestación y erosión en las laderas de las elevaciones, especialmente en las que tienen pendientes muy fuertes.

Erosión ocasionada por prácticas agrícolas inadecuadas y escaso manejo del bosque.

RESUMEN NARRATIVO			
OBJETIVO 1		Contribución Directa A Las Metas De La Agenda 2030	Contribución Indirecta A Las Metas De La Agenda 2030
Frenar la contaminación del medio ambiente del municipio.		ODS15	ODS11, ODS13
Estrategia 1	Implementar acciones que permitan mejorar las condiciones del medio ambiente.	15.2,15.3, 15.6, 15.7	11.6,13.3



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Línea de acción 1.1	Fomentar a través de capacitaciones la educación de la separación de desechos en los hogares, escuelas y municipio.		
Línea de acción 1.2	Fomentar la reutilización de residuos.		
Línea de acción 1.3	Eliminar todas las letrinas públicas en el municipio para sustituirlas por baños secos o con biodigestor.		
OBJETIVO 2		Contribución Directa A Las Metas De La Agenda 2030	Contribución Indirecta A Las Metas De La Agenda 2030
Recuperar la biodiversidad para preservar los ecosistemas del municipio.		ODS15	ODS11, ODS13
Estrategia 2	Fortalecer el cuidado del medio ambiente	15.2,15.3, 15.6, 15.7	11.6,13.3
Línea de acción 2.1	Establecer acciones que permitan la conservación de las áreas verdes del municipio		
Línea de acción 2.2	Realizar campañas de capacitación por parte de personal especializado en reforestación		
Línea de acción 2.3	Detener el incremento del área erosionada para Impedir un incendio forestal.		
Línea de acción 2.4	Producir arbolitos en nuestros propios viveros e iniciar un programa de reforestación en áreas erosionadas.		



CAPITULO V. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO DE GOBIERNO EN EL QUE SERA EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA		
					Municipal	Estatad	Federal
1	Rehabilitación del Sistema De Agua Potable	2020-2022	H. Ayuntamiento Constitucional. Autoridades Auxiliares. Comisariado De Bienes Comunales.	\$ 17,200,000.00	FAISM FISE PROII Programa De Infraestructura Indígena PVD Vivienda Digna PVR Vivienda Rural PDZP Programa Para El Desarrollo De Zonas Prioritarias	COPLADE SEBIEN SEPIA SINFRA SEFIN	SEDATU CDI – SEDESOL SEDATU-FONHAPO CONAGUA SEDESOL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

2	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica	2020-2022	H. Ayuntamiento Constitucional. Autoridades Auxiliares. Comisariado De Bienes Comunales.	\$ 20,000,000.00	FAISM FISE PROII Programa De Infraestructura Indígena PVD Vivienda Digna PVR Vivienda Rural PDZP Programa Para El Desarrollo De Zonas Prioritarias	COPLADE SEBIEN SEPIA SINFRA SEFIN	SEDATU SEBIEN SEDATU-FONHAPO
3	Construcción De La Red De Drenaje	2020-2022	Cabildo Municipal	\$ 20,000,000.00	FAISM FISE PROII Programa De Infraestructura Indígena PVD Vivienda Digna PVR Vivienda Rural PDZP Programa Para El Desarrollo De Zonas Prioritarias	COPLADE SEBIEN SEPIA SINFRA SEFIN	SEBIEN SEDATU-FONHAPO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

4	Pavimentación Y Modernización De La Carretera Tramo Santa Inés De Zaragoza-Santo Domingo Nuxaá Del Km 0+000 Al Km 5+300	2021	Cabildo Municipal	\$ 32,000,000.00	FAISM FORTAMUN RAMO 28 PDZP PROII. RG23	EDAFPA CAO SEPIA COPLADE	SEBIEN SEDATU- FONHAPO CAMINOS RURALES
5	Mantenimiento Y Rehabilitación De Caminos Rurales	2020	Cabildo Municipal	\$ 2,000,000.00	FAISM FORTAMUN RAMO 28 PDZP PROII. RG23	EDAFPA CAO SEPIA COPLADE	SEDESOL SEDATU- FONHAPO CAMINOS RURALES
6	Construcción De Sistema De Alumbrado Público.	2021	Cabildo Municipal	\$ 3,000,000.00	FAISM FORTAMUN RAMO 28 PDZP PROII. RG23	COPLADE SEBIEN SEPIA SINFRA SEFIN	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

7	Construcción De Cuartos Para Cocina	2020	Cabildo Municipal	\$ 35,000.00 cada cocina	FAISM FISE PROII Programa De Infraestructura Indígena PVD Vivienda Digna PVR Vivienda Rural PDZP Programa Para El Desarrollo De Zonas Prioritarias	CEVI COPLADE SEBIEN SEPIA	CONAVI SEDATU CDI – SEDESOL SEDATU- FONHAPO SEDESOL
8	Construcción De Cuartos Dormitorio	2021	Cabildo Municipal	\$ 91,350.00 cada cuarto	FAISM FISE PROII Programa De Infraestructura Indígena PVD Vivienda Digna PVR Vivienda Rural PDZP Programa Para El Desarrollo De Zonas Prioritarias	CEVI COPLADE SEBIEN SEPIA	CONAVI SEDATU CDI – SEDESOL SEDATU- FONHAPO SEDESOL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

9	Construcción De Sanitarios Con Biodigestores	2020	Cabildo Municipal	\$ 49,600.00 cada baño	FAISM FISE PROII Programa De Infraestructura Indígena PVD Vivienda Digna PVR Vivienda Rural PDZP Programa Para El Desarrollo De Zonas Prioritarias	CEVI COPLADE SEBIEN SEPIA	CONAVI SEDATU CDI – SEDESOL SEDATU- FONHAPO SEDESOL
10	Construcción De Cisternas	2021	Cabildo Municipal	\$ 30,000.00 cada cisterna	FAISM FISE PROII Programa De Infraestructura Indígena PVD Vivienda Digna PVR Vivienda Rural PDZP Programa Para El Desarrollo De Zonas Prioritarias	CEVI COPLADE SEBIEN SEPIA	CONAVI SEDATU CDI – SEDESOL SEDATU- FONHAPO SEDESOL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

11	Construcción De Clínica Dental Municipal	2021	Cabildo Municipal	\$ 1,200,000.00	FORTAMUN FISE RAMO 28	SSA IMSS- BIENESTAR SEBIEN	SSA IMSS BIENESTAR SEDESOL
12	Adquisición De Mobiliario Y Equipo Para La Casa De Salud	2020	Cabildo Municipal	\$ 700,000.00	RAMO 28 FISM FORTAMUN INGRESOS PROPIOS SUBSEMUN.(FORTA SEG)	SSA IMSS- BIENESTAR SEBIEN	SSA IMSS BIENESTAR SEDESOL
13	Adquisición De Medicamento Para Casa De Salud	2020	Cabildo Municipal	\$ 500,000.00	RAMO 28 FISM FORTAMUN INGRESOS PROPIOS SUBSEMUN.(FORTA SEG)	SSA IMSS- BIENESTAR SEBIEN	SSA IMSS BIENESTAR SEDESOL
14	Compra De Ambulancia Para La Unidad Médica Rural	2022	Cabildo Municipal	\$ 950,000.00	RAMO 28 FISM FORTAMUN INGRESOS PROPIOS SUBSEMUN.(FORTA SEG)	SSA IMSS- BIENESTAR SEBIEN	SSA IMSS BIENESTAR SEDESOL



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

15	Construcción De Techados, Bardeados Y Canchas En Escuelas	2021	H. Ayuntamiento Constitucional Regidor De Educación. Autoridades Auxiliares Directores De Las Escuelas	\$ 6,000,000.00	FAISM FORTAMUN RAMO 28	IEEPO SEPIA IEEA SEDESOL SECULTA COPLADE SEFIN	SEP SEDESOL CDI IEA
16	Construcción Y Mantenimiento De Aulas Y Baños De Las Escuelas	2021	H. Ayuntamiento Constitucional Regidor De Educación. Autoridades Auxiliares Directores De Las Escuelas	\$ 1, 200,000.00	FAISM FORTAMUN RAMO 28	IEEPO SEPIA IEEA SEBIEN SECULTA COPLADE SEFIN	SEP SEDESOL CDI IEA
17	Adquisición De Mobiliario Y Equipo En Las Escuelas	2020	H. Ayuntamiento Constitucional Regidor De Educación. Autoridades Auxiliares Directores De Las Escuelas	\$ 600,000.00	FAISM FORTAMUN RAMO 28	IEEPO	SEP



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

18	Construcción De Casa De La Cultura	2020-2022	H. Ayuntamiento Constitucional Regidor De Educación. Autoridades Auxiliares	\$ 1,300,000.00	FAISM FORTAMUN RAMO 28	SECULTA COPLADE SEFIN	CONACULTA
19	2% Programa De Desarrollo Institucional Municipal	2020-2022	Cabildo Municipal	\$ 261,000.00	FAISM FORTAMUN RAMO 28 FISE PROII SEFIN COPLADE	COPLADE SEFIN	
20	Rehabilitación Y Equipamiento De Oficinas De Los Núcleos Y Agencias Del Municipio	2022	Cabildo Municipal Autoridades Auxiliares	\$ 1,500,000.00	FAISM FORTAMUN RAMO 28 FISE PROII SEFIN COPLADE	COPLADE SEFIN	
21	Adquisición De Camionetas De Pasaje O Camión	2021	Cabildo Municipal Autoridades Auxiliares	\$ 1,200,000.00	FAISM FORTAMUN RAMO 28 FISE PROII SEFIN COPLADE		



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

22	Construcción De Centro De Cómputo E Instalación De Internet En Las Agencias Y En Los Núcleos Rurales	2021	Cabildo Municipal Autoridades Auxiliares	\$ 600,000.00	FAISM FORTAMUN RAMO 28 FISE PROII SEFIN COPLADE	COPLADE SEFIN	
23	Adquisición De Patrullas O Cuatrimotos.	2021	H Ayuntamiento Constitucional Alcalde Único Municipal	\$ 550,000.00	RAMO 28 FISM FORTAMUN INGRESOS PROPIOS SUBSEMUN.(FORTA SEG)	SEGEGO SSP FGE TSJEO UEPC SSA	SNS UPC SEGOB SSA SEDENA
24	Adquisición De Equipo Y Uniformes Para Los Integrantes De Los Bandos De Policía.	2020	H Ayuntamiento Constitucional Comisariado De Bienes Comunales. Alcalde Único Municipal	\$ 80,000.00	RAMO 28 FISM FORTAMUN INGRESOS PROPIOS SUBSEMUN.(FORTA SEG)	SEGEGO SSP FGE TSJEO UEPC SSA	-



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

25	Implementar Un Reglamento De Seguridad	2020-2022	H Ayuntamiento Constitucional Directores De Centros De Salud Directores De Escuelas. Comisariado De Bienes Comunales. Alcalde Único Municipal	-	RAMO 28 FISM FORTAMUN INGRESOS PROPIOS SUBSEMUN.(FORTA SEG)	SEGEGO SSP FGE TSJEO UEPC SSA	SNS UPC SEGOB SSA SEDENA
26	Capacitación Por Parte De Personal Especializado A Policías Del Municipio.	2021	H Ayuntamiento Constitucional Directores De Centros De Salud Directores De Escuelas. Comisariado De Bienes Comunales. Alcalde Único Municipal Comandantes De Policía Bandos De Policía	\$ 50,000.00	RAMO 28 FISM FORTAMUN INGRESOS PROPIOS SUBSEMUN.(FORTA SEG)	SEGEGO SSP FGE TSJEO UEPC SSA	SNS UPC SEGOB SSA SEDENA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

27	Adquisición De Tractor	2022	H Ayuntamiento Constitucional. Comisariado De Bienes Comunales. Consejo De Vigilancia Del Comisariado De B. Comunales. Autoridades Auxiliares.	\$ 700,000.00	FORTAMUN RAMO 28 PDZP PROII. RG23	SEDAPA SEPIA COPLADE	SEMARNAT SAGARPA CDI SEDESOL
28	Fomento De Elaboración Y Gestión De Proyectos Productivos	2020-2022	Cabildo Municipal	\$ 15,000.00	FORTAMUN RAMO 28 PDZP PROII. RG24	SEDAPA SEPIA COPLADE	SEMARNAT SAGARPA CDI SEDESOL
29	Construcción De Basurero Municipal	2022	H Ayuntamiento Constitucional. Comisariado De Bienes Comunales. Autoridades Auxiliares.	\$ 850,000.00	RAMO 28 FISM FORTAMUN INGRESOS PROPIOS SUBSEMUN.(FORTA SEG)	SEPIA COPLADE	SEMARNAT CDI SEDESOL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

30	Adquisición De Camión Recolector De Basura	2022	H Ayuntamiento Constitucional. Comisariado De Bienes Comunales. Autoridades Auxiliares.	\$ 1,200,000.00	RAMO 28 FISM FORTAMUN INGRESOS PROPIOS SUBSEMUN.(FORTA SEG)	SEPIA COPLADE	SEMARNAT CDI SEDESOL
31	Reforestación De Los Bosques Del Municipio De Santo Domingo Nuxaá	2020-2022	H Ayuntamiento Constitucional. Comisariado De Bienes Comunales Autoridades Auxiliares.	\$ 55,000.00	RAMO 28 FISM FORTAMUN INGRESOS PROPIOS SUBSEMUN.(FORTA SEG)	SEPIA COPLADE	SEMARNAT CDI SEDESOL
32	Capacitación A Través De Programas La Educación De La Separación De Desechos	2020-2022	H Ayuntamiento Constitucional. Comisariado De Bienes Comunales. Consejo De Vigilancia Del Comisariado De B. Comunales. Autoridades Auxiliares.	\$ 50,000.00	RAMO 28FISMFORTAMUN INGRESOS PROPIOSSUBSEMU N.(FORTASEG)	SEPIA COPLADE	SEMARNAT CDISEDESOL



CAPITULO VI. METAS E INDICADORES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR	FORMULA	PERIODO DE REVISIÓN
Construcción y rehabilitación del Sistema de Agua Potable	Proporción de viviendas que cuentan con agua potable	Número de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable entre total de viviendas habitadas multiplicado por cien.	Anual
Ampliación y rehabilitación de la red de distribución de energía Eléctrica.	Proporción de viviendas que cuentan con energía eléctrica	Cantidad de viviendas que cuentan con servicio de energía eléctrica entre total de viviendas habitadas multiplicado por cien.	Anual
Mejoramiento del alumbrado público	Proporción de calles con problemas de iluminación	Número de calles con problemas de iluminación sobre el total de calles de Nuxaa por cien.	Anual
Construcción, ampliación y rehabilitación de redes de Drenaje sanitario.	Proporción de viviendas con servicio de drenaje sanitario	Número de viviendas con drenaje sanitario entre total de viviendas habitadas por cien.	Anual
Construcción de cuartos para cocina	Proporción de viviendas con Cuartos cocina	Número de viviendas con Cuartos cocina entre total de viviendas de Nuxaa por cien.	Anual
Construcción de cuartos dormitorio	Proporción de viviendas con Cuartos dormitorio.	Número de viviendas con Cuartos dormitorio entre total de viviendas de Nuxaa por cien.	Anual



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

Construcción de sanitarios con biodigestores	Proporción de viviendas con Sanitario.	Número de viviendas con sanitarios entre total de viviendas de Nuxaa por cien.	Anual
Construcción de cisternas	Proporción de viviendas con cisterna	Número de viviendas con cisterna entre total de viviendas de Nuxaa por cien.	Anual
rastreo y conservación de Caminos rurales	Proporción de población que vive a más de 2km de la cabecera municipal	Número de habitantes que viven a más de 2 km de la cabecera municipal entre total de población municipal por cien.	Anual
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en las principales calles de agencias, y núcleos rurales.	Proporción de calles que se encuentran pavimentadas	Cantidad de calles pavimentadas entre total de calles del municipio multiplicado por cien.	Anual
Construcción y rehabilitación de aulas, techados, bardas perimetrales, laboratorios, bibliotecas, canchas de usos múltiples y comedores escolares en centros educativos	Proporción de escuelas con infraestructura en buen estado: El 52 % de escuelas Presentan deficiencias.	Número de escuelas con infraestructura en buen estado entre número total de escuelas en el municipio por cien.	Anual
Construcción y rehabilitación de sanitarios, mejoramiento de sistemas eléctricos y abasto de agua en escuelas	Proporción de escuelas con Baños para niñas y niños.	Número de escuelas con Baños para niñas y niños entre total de escuelas en el municipio por cien.	Anual



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Serán el consejo de desarrollo social municipal y en especial la Contraloría social del municipio, quienes den seguimiento y evalúen en los plazos definidos por los indicadores la gestión y desempeño del presente plan.

Para lo anterior se nombrará por el consejo de desarrollo municipal a una contraloría social, la cual vigilará el desempeño administrativo.

Adicionalmente y por uso y costumbre, el pueblo por lo menos una vez al año, evalúa en asamblea general de ciudadanos, el desempeño de la autoridad municipal.

De manera oportuna y en los plazos establecidos por los lineamientos publicados en su oportunidad, se estará reportando el seguimiento del presente plan en el Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y crédito Público, (PASH)

En el tema de transparencia y rendición de cuentas, tenemos 2 visiones, por un lado existe un mecanismo interno para rendir cuentas ante el máximo orden de gobierno del municipio que es la asamblea general, por otra lado debemos rendir cuentas ante las dependencias fiscalizadoras de los recursos públicos, tanto de los transferidos como de los propios.

En el primer caso se entregará la información a los ciudadanos, de la manera tradicional en que se ha hecho, conforme nuestras costumbres.

En el segundo enfoque estaremos realizando las capturas respectivas en los portales de la ASE, (SIMCA) de la SEDESOL y de la SHCP, (PASH) igualmente se entregarán los reportes trimestrales ante la ASE.

Existe la intención de crear tal y como lo mandan varias leyes, una página web en la cual estemos publicando la información que, como sujetos obligados debemos difundir, así como las evidencias de las actuaciones de las autoridades municipales.

Cabe recordar que esta parte nos resulta un tanto compleja, debido a la conectividad limitada que se da en el municipio y a la falta de personal especializado, por lo que es posible debamos contratar servicios fuera del municipio.



CAPITULO VII. MATRIZ DE CONSISTENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

1 Eje	2 Tema/Problem a General	3 Objetivo	4 Estrategia	5 Línea De Acción	6 Problema Identificado	7 Proyecto	8 ODS	9 Metas ODS	10 Meta Programada	11 Número De Personas Beneficiadas	12 Indicador	13 Costo Estimado	14 Fuente De Financiamiento	15 Periodo De Ejecución
I.- Municipio Incluyente Con Desarrollo Social	Agua Potable	Asegurar El Acceso A Los Servicios Básicos De Buena Calidad A Todos Los Habitantes Del Municipio De Santo Domingo Nuxaá.	Implementar Acciones Que Permitan Garantizar Que Todas Viviendas Del Municipio Cuenten Con Los Servicios Básicos.	Gestionar El Mejoramient o Del Sistema De Agua Potable	El Municipio Cuenta Con El Servicio De Agua Potable Sin Embargo El Agua Se Ha Ido Escaseando Con El Paso De Los Años, Lo Que Ha Provocado Que Actualmente No Se Realice El Abastecimiento Suficiente A Todos Los Habitantes.	Rehabilitación Del Sistema De Agua Potable En El Centro De Santo Domingo Nuxaá	ODS6	6.2 Lograr El Acceso A Servicios De Saneamiento E Higiene Adecuados Y Equitativos Para Todos Y Poner Fin A La Defecación Al Aire Libre, Prestando Especial Atención A Las Necesidades De Las Mujeres Y Las Niñas Y Las Personas En Situación De Vulnerabilidad.	3000 MI	590	Proporción De Viviendas Que Cuentan Con Agua Potable	\$4,000,000.00	FAISM Recursos Extraordinarios	2020-2022
						Construcción Del Sistema De Agua Potable En La Agencia Ojo De Agua			2000 MI	1009		\$3,300,000.00		
						Construcción Del Sistema De Agua Potable En La Agencia El Oro			2001 MI	510		\$3,300,000.00		
						Rehabilitación Del Sistema De Agua Potable Segunda Etapa En El Núcleo Rural Cerro Machín			2002 MI	94		\$3,300,000.00		
						Rehabilitación Del Sistema De Agua Potable Segunda Etapa En El Núcleo Rural Río Garza			2003 MI	180		\$3,300,000.00		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

1 Eje	2 Tema/Problema General	3 Objetivo	4 Estrategia	5 Línea De Acción	6 Problema Identificado	7 Proyecto	8 ODS	9 Metas ODS	10 Meta Programada	11 Número De Personas Beneficiadas	12 Indicador	13 Costo Estimado	14 Fuente De Financiamiento	15 Periodo De Ejecución
I.- Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Electrificación	Asegurar el acceso a los servicios básicos de buena calidad a todos los habitantes del municipio de Santo Domingo Nuxaa.	Implementar acciones que permitan garantizar que todas viviendas del municipio cuenten con los servicios básicos.	Realizar la ampliación de la red de energía eléctrica.	Existen viviendas que no cuentan con energía eléctrica, lo que dificulta la realización de las actividades de los habitantes.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica	ODS7	7.1 Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	50 POSTES	590	Proporción de viviendas que cuentan con energía eléctrica	\$4,000,000.00	FAISM Recursos extraordinarios	2020-2022
I.- Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Urbanización	Contar con accesos y caminos seguros y de buena calidad en la comunidad de Santo Domingo Nuxaa.	Ejecutar acciones que permita mejorar las condiciones de los caminos del municipio.	Promover la pavimentación de las calles del municipio, a fin de garantizar el acceso seguro y el libre tránsito.	El acceso a diferentes partes del municipio es complicado, en épocas de lluvia, ya que los caminos se encuentran en malas condiciones.	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle principal en la agencia la muralla	ODS11	11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	1000 ML	138	Proporción de calles que se encuentran pavimentadas	sin definir	FAISM Recursos extraordinarios	2021
						Pavimentación de concreto hidráulico a cabeceras municipales			1500 ML	590				
						Construcción de cuartos dormitorios segunda etapa Núcleo rural Cerro Machín			234 M2	8				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

1 Eje	2 Tema/Problema General	3 Objetivo	4 Estrategia	5 Línea De Acción	6 Problema Identificado	7 Proyecto	8 ODS	9 Metas ODS	10 Meta Programada	11 Número De Personas Beneficiadas	12 Indicador	13 Costo Estimado	14 Fuente De Financiamiento	15 Periodo De Ejecución
I.- Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Vivienda	Contribuir a Mejorar la calidad de vida de las personas de Santo Domingo Nuxaá, para que tengan una vivienda digna.	Llevar a cabo la búsqueda de recurso para poder apoyar a los habitantes del municipio en la construcción de un espacio digno.	Gestionar con dependencias estatales y federales la construcción de cuartos dormitorio	la falta de ingresos económicos ha provocado la pobreza en las familias de Nuxaá lo cual no permite que puedan construir una vivienda digna	Construcción de cuartos dormitorios tercera etapa Agencia El Oro	ODS11	11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	1697 M2	58	Proporción de viviendas sin cuartos dormitorio	\$ 91,350.00 cada cuarto	FAISM Recursos extraordinarios	2020-2022
						Construcción de cuartos dormitorio Agencia La Muralla			2107 M2	72				
						Construcción de cuartos dormitorios segunda etapa Agencia Llano De Ayuca			2048 M2	70				
						Construcción de cuartos dormitorios segunda etapa Núcleo rural Cerro Machín			234 M2	8				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

1 Eje	2 Tema/Problema General	3 Objetivo	4 Estrategia	5 Línea De Acción	6 Problema Identificado	7 Proyecto	8 ODS	9 Metas ODS	10 Meta Programada	11 Número De Personas Beneficiadas	12 Indicador	13 Costo Estimado	14 Fuente De Financiamiento	15 Periodo De Ejecución
I.- Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Vivienda	Contribuir a Mejorar la calidad de vida de las personas de Santo Domingo Nuxaá, para que tengan una vivienda digna.	Llevar a cabo la búsqueda de recurso para poder apoyar a los habitantes del municipio en la construcción de un espacio digno.	Gestionar con dependencias estatales y federales la construcción de cuartos cocina	la falta de ingresos económicos ha provocado la pobreza en las familias de Nuxaá lo cual no permite que puedan construir una vivienda digna	Construcción de cuartos para cocina en Santo Domingo Nuxaá	ODS11	11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	5413 M2	185	Proporción de viviendas sin cuartos para cocina	\$ 35,000.00 cada cocina	FAISM Recursos extraordinarios	2020-2022
						Construcción de cuartos para cocina segunda etapa en Ojo De Agua			2341 M2	80				
						Construcción de cuartos para cocina segunda etapa en El Sabinal			732 M2	25				
						Construcción de cuartos para cocina segunda etapa en Cañada De Flor			293 M2	10				
						Construcción de cuartos para cocina tercera etapa en Rio Comal			585 M2	20				
						Construcción de cuartos para cocina segunda etapa en Cerro De León			2575 M2	88				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

1 Eje	2 Tema/Problema General	3 Objetivo	4 Estrategia	5 Línea De Acción	6 Problema Identificado	7 Proyecto	8 ODS	9 Metas ODS	10 Meta Programada	11 Número De Personas Beneficiadas	12 Indicador	13 Costo Estimado	14 Fuente De Financiamiento	15 Periodo De Ejecución
I.- Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Vivienda	Contribuir a Mejorar la calidad de vida de las personas de Santo Domingo Nuxaá, para que tengan una vivienda digna.	Llevar a cabo la búsqueda de recurso para poder apoyar a los habitantes del municipio en la construcción de un espacio digno.	Gestionar con dependencias estatales y federales la construcción de sanitarios con biodigestores	la falta de ingresos económicos ha provocado la pobreza en las familias de Nuxaá lo cual no permite que puedan construir una vivienda digna	construcción de sanitarios con biodigestores segunda etapa en La Muralla	ODS11	11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	57 SANITARIOS	57	proporción de viviendas son baños con biodigestores	\$ 49,600 cada baño	FAISM Recursos extraordinarios	2020-2022
						construcción de sanitarios con biodigestores en Cerro Machín			25 SANITARIOS	25				
I.- Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Vivienda	Contribuir a Mejorar la calidad de vida de las personas de Santo Domingo Nuxaá, para que tengan una vivienda digna.	Llevar a cabo la búsqueda de recurso para poder apoyar a los habitantes del municipio en la construcción de un espacio digno.	Gestionar con dependencias estatales y federales la construcción de sanitarios con biodigestores	la falta de ingresos económicos ha provocado la pobreza en las familias de Nuxaá lo cual no permite que puedan construir una vivienda digna	construcción de cisternas (adquisición) en El Oro	ODS11	11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	730000 LT	146	Proporción de viviendas con cisternas	\$30,000 cada cisterna	FAISM Recursos extraordinarios	2020-2022
						construcción de cisternas (adquisición) en El Porvenir			480000 LT	60				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

1 Eje	2 Tema/Problema General	3 Objetivo	4 Estrategia	5 Línea De Acción	6 Problema Identificado	7 Proyecto	8 ODS	9 Metas ODS	10 Meta Programada	11 Número De Personas Beneficiadas	12 Indicador	13 Costo Estimado	14 Fuente De Financiamiento	15 Periodo De Ejecución
I.- Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Educación	Garantizar educación de calidad, con instalaciones seguras y sostenibles, con la finalidad de mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible.	Contar con infraestructuras educativas de buena calidad, que permita a los niños y niñas recibir educación de buena calidad	Gestionar la construcción de techados a las instituciones educativas.	algunas primarias y telesecundarias no cuentan con techado lo que ocasiona que en épocas de calor o de lluvia los alumnos no puedan realizar actividades físicas fuera del aula	construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela telesecundaria clave 20DTV0465P de Santo Domingo Nuxaa	ODS4	4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidades, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	580 M2	90	Proporción de escuelas que cuentan con techados en las áreas en donde se imparten clases de educación física	\$600,000.00	FAISM Recursos extraordinarios	2021-2022
						construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Justo sierra clave 20DPRT396R en Ojo De Agua			580 M2	140		\$600,000.00		
						construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán clave 20DPB0363S El Porvenir			580 M2	32		\$600,000.00		
						construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela telesecundaria clave 20DTV1047K El Oro			580 M2	30		\$600,000.00		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

1 Eje	2 Tema/Problema General	3 Objetivo	4 Estrategia	5 Línea De Acción	6 Problema Identificado	7 Proyecto	8 ODS	9 Metas ODS	10 Meta Programada	11 Número De Personas Beneficiadas	12 Indicador	13 Costo Estimado	14 Fuente De Financiamiento	15 Periodo De Ejecución
Eje II. Municipio moderno y transparente	Finanzas públicas, desarrollo institucional, buenas prácticas de gobierno.	Mejora continua en la Administración Municipal con el objetivo de dar respuesta a las necesidades del municipio, mediante el uso de la gestión pública.	Impulsar el desarrollo profesional y los servidores públicos municipales, fortaleciendo su actuar ético y la mejora en la atención al público.	Implementar programa de capacitación por parte de dependencias de gobierno dirigida a los funcionarios públicos con la finalidad que conozcan todo lo relacionado a la gestión de recursos. Implementar un programa de fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas	Las personas que ocupan un puesto público carecen de conocimientos sobre los procesos que se tienen que llevar a cabo para la gestión de recursos ante gobierno federal y estatal	Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos	ODS 16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	CAPACITACION	3533	Proporción de funcionarios públicos que se encuentran capacitados.	\$261,000.00	2% Programa De Desarrollo Institucional Municipal	2020-2022
		Contar con infraestructura inclusiva y segura y equipo de buena calidad en el municipio.	Llevar a cabo acciones que permitan al municipio contar con infraestructura pública adecuada y el mobiliario y equipo de buena calidad, con la finalidad de ofrecer un buen servicio.	Instaurar un programa para terminar de construir oficinas municipales en las localidades.	Debido al número de localidades, no ha sido posible, dotar a todas ellas de oficinas administrativas por lo que se han estado construyendo por etapas y se requiere terminar las inconclusas	invertir en la infraestructura pública municipal	ODS 16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	1 OBRA	3533	Proporción de oficinas del municipio que tienen sus oficinas inconclusas y sin equipo y mobiliario necesario.	\$300,000.00	recursos propios	2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

1 Eje	2 Tema/Problema General	3 Objetivo	4 Estrategia	5 Línea De Acción	6 Problema Identificado	7 Proyecto	8 ODS	9 Metas ODS	10 Meta Programada	11 Número De Personas Beneficiadas	12 Indicador	13 Costo Estimado	14 Fuente De Financiamiento	15 Periodo De Ejecución
Eje III. Municipio Seguro	Seguridad	Fortalecer las fuerzas de seguridad pública, con la finalidad de generar una mayor armónica y paz social en el municipio	Ejecutar acciones que permitan fortalecer la seguridad pública del municipio.	Proveer del equipo de seguridad necesario que permita que actúen de forma coordinada.	La policía no cuenta con el equipo y vehículos necesarios por lo cual al presentarse un acto delictivo grave se ven limitados a actuar.	Realizar el equipamiento de los bandos de policía principalmente de las agencias y núcleos rurales, con uniforme, equipo	ODS16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	EQUIPO Y UNIFORMES	3533	Proporción de policías que cuentan con equipo necesario.	\$80,000.00	Recursos propios y FORTASEG	2020-2021
						adquisición de vehículos como camionetas o cuatrimotos que funcionen como patrullas			1 VEHICULO			\$550,000.00	Recursos propios y FORTASEG	2020-2021
Eje IV. Municipio Productivo e innovador	Agricultura	Contribuir a la mejora de la economía de los habitantes del municipio mediante el impulso del desarrollo de la agricultura.	Impulsar y gestionar proyectos y acciones que permitan proporcionar el entorno adecuado para la generación de producciones agrícolas más productivas.	Diseñar y ejecutar programas y proyectos de agricultura que se puedan implementar en los terrenos de cultivo del municipio.	La actividad agrícola se encuentra estancada en el municipio ya que no se cuenta con la maquinaria necesaria para poder realizar las siembras de los terrenos de cultivo	Construir un sistema de riego Por goteo en cada una de las agencias.	ODS2	2.4. Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al	1 sistema	3533	Proporción de terrenos que producen cosecha al año	\$700,000.00	Recursos propios y FORTASEG	2020-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

Eje IV. Municipio Productivo e innovador	Economía	Contribuir a la generación de nuevos negocios y fuentes de empleos, mediante el impulso a la cultura de emprendimiento e implementación de proyectos productivos.	Fomentar la cultura de emprendimiento a los habitantes del municipio, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes			adquisición de tractor		cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.	1 Tractor					
---	----------	---	---	--	--	------------------------	--	---	-----------	--	--	--	--	--

1 Eje	2 Tema/Problema General	3 Objetivo	4 Estrategia	5 Línea De Acción	6 Problema Identificado	7 Proyecto	8 ODS	9 Metas ODS	10 Meta Programada	11 Número De Personas Beneficiadas	12 Indicador	13 Costo Estimado	14 Fuente De Financiamiento	15 Periodo De Ejecución
Eje IV. Municipio Productivo e innovador	Caminos comunicaciones	Contribuir con el desarrollo del municipio y sus habitantes.	Contribuir con la mejora de las vías de acceso y de comunicación con el municipio de Santo Domingo Nuxaá y las zonas urbanas.	Programar el rastreo y mejora de los caminos de terracería que conducen a las agencias para fomentar el vínculo económico	El mal estado de los caminos que conducen a las localidades del municipio y a la salida de este no es nada favorable para el tránsito de vehículos ya que aumenta el tiempo de viaje y los daños.	rastreo de caminos rurales una vez al año	ODS11	11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y	140 km	3533	Proporción de caminos en mal estado	\$2,000,000.00	FAISM FORTAMUN CAMINOS RURALES	2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

Eje IV. Municipio Productivo e innovador		Contribuir con el desarrollo del municipio y sus habitantes.		social y ambiental entre la zona urbana, y rural.	A partir de donde termina el municipio de Santa Inés de Zaragoza y comienza el acceso al municipio de Santo Domingo Nuxaa el camino es de terracería, lo cual provoca mayor tiempo de viaje.	Pavimentación 5.3 Km del acceso principal a la cabecera municipal		la capacidad para planear y la gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos en todos los países	5.3 KM			\$32,000,000.00	CAMINOS RURALES	2020-2022
Eje IV. Municipio Productivo e innovador	Transporte	Contribuir con el desarrollo del municipio y sus habitantes.	Contribuir con la mejora de la economía de las familias del municipio.	adquirir algún medio de transporte económico	Las personas de santo domingo Nuxaa tienen dificultad para viajar diario a la ciudad de Nochixtlan o de Oaxaca a realizar principalmente la venta de sus productos ya que en el municipio no hay mucha oportunidad de venta, no hay muchas opciones de medios de transporte, solo un autobús y taxis.	Adquisición de camionetas de pasaje		11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transportes seguros asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, mediante la ampliación de transporte público.	2 VEHICULOS	3533	Proporción de personas que viajan a zonas urbanas	\$1,200,000.00	Recursos propios	2021



FUENTES Y
EVIDENCIAS DE
PARTICIPACIÓN



*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022*

FUENTES DE INFORMACIÓN:

Encuesta Intercensal 2015.

Anuario estadístico del INEGI.

TBM Tabulados básicos Municipales (PROCEDE)

Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-134/2013.

http://www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_511.pdf

<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=20&mun=511>

<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espacioydatos/default.aspx?ag=20511>

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?p=1714&ag=00#>

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/IndicadoresMunicipio.aspx?idmicro=&idmun=511#indicadores>

Diagnóstico y PMD 2008 -2011 y PMD 2014N-2016:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008-2011

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2019



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**





DOCUMENTOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santo Domingo Nuxaá
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Santo Domingo Nuxaá
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Santo Domingo Nuxaá
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. Santo Domingo Nuxaá
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Santo Domingo Nuxaá
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de **Santo Domingo Nuxaá**, Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, siendo las **14:00** horas del día **28** del mes de **febrero** del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el auditorio Municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.



Coordinación General de
Comité Estatal de Planeación
para el Desarrollo de Oaxaca

JEFE DE MÓDULO DE
ENLACE TÉCNICO
NOCHIXTLÁN



11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:
 - a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020.
 - b) Otras fuentes de Financiamiento
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social
13. Acuerdos.
14. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- **PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes **76** consejeros de **84** convocados, de los cuales son **71** hombres y **5** mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- **INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- **INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III** - En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISM-DF**), que es por **\$15,417,269.00** (Quince millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- **PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.** - Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra



Coordinación General del
Comité Estatal de Planeación
y Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MÓDULO DE
ENLACE TÉCNICO
NOCHISTÁN



el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.



En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.



6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.



7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.



8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).



9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Cobertura Municipal	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal	Acción	1			756	1868	1742	Complementaria
2	Cobertura Municipal	3% gastos indirectos	Acción	1			756	1868	1742	Complementaria
3	Santo Domingo Nuxaa	Construcción de cuartos para cocina	M2	5413	1.11	1 1.1 2 1.4 11 1	185	95	91	Directa
4	Santo Domingo Nuxaa	Renovación del sistema de agua potable	ML	3000	1.6	1 1.1 2 1.4 6 1.6 4	182	95	91	Directa
5	Santo Domingo Nuxaa	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela telesecundaria	M2	580	4	4 1.4 2.4 5	90	93	89	Complementaria

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		clave 20dtv0465p								
7	Santo Domingo Nuxaa	Construcción de electrificación no convencional (panes solares)	Panel es	50	1,7.11	1,1,1 2,1,4, 7,1,7 2,11,1	50	93	89	Directa
8	Ojo de Agua	Construcción de cuartos para cocina Segunda Etapa	M2	2341	1.11	1,1,1 2,1,4 11,1	80	86	77	Directa
9	Ojo de Agua	Construcción del Sistema de Agua Potable	ML	2000	1.6	1,1,1 2,1,4, 6,1,6 4	163	310	290	Directa
10	Ojo de Agua	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Justo Sierra clave 20dpr1396r	M2	580	4	4,1,4 2,4,5	140	70	70	Complementaria
11	El Oro	Construcción de cuartos dormitorios Tercera Etapa	M2	1697	1,11	1,1,1 2,1,4, 11,1	58	38	47	Directa
12	El Oro	Construcción de cisternas (adquisición)	LT	730000	11	11,1	146	38	47	Directa
13	El Oro	Construcción del Sistema de Agua Potable	ML	2000	1.6	1,1,1 2,1,4, 6,1,6 4	528	271	257	Directa
14	La Muralla	Construcción de Sanitarios con Biodigestores Segunda Etapa	Sanitarios	57	1,6,11	1,1,1 2,1,4, 6,2,11 1	57	76	62	Directa
15	La Muralla	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle principal	M2	1000	11	11,3	138	76	62	Complementario
16	La Muralla	Construcción de cuartos dormitorios	M2	2107	1,11	1,1,1 2,1,4 11,1	72	76	62	Directa
17	Llano de Ayuca	Construcción de cuartos dormitorios Segunda Etapa	M2	2048	1,11	1,1,1 2,1,4, 11,1	70	132	125	Directa
18	El Porvenir	Construcción de cisternas (adquisición)	LT	480000	11	11,1	60	121	119	Directa
19	El Sabinal	Construcción de cuartos para cocina Segunda Etapa	M2	732	1,11	1,1,1 2,1,4 11,1	25	97	88	Directa
20	Rio Garza	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable Segunda Etapa	ML	2000	1.6	1,1,1 2,1,4 6,1,6 4	180	92	88	Directa
21	Cerro Machin	Construcción de cuartos dormitorios Segunda Etapa	M2	234	1,11	1,1,1 2,1,4 11,1	8	50	41	Directa

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de incidencia a 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
22	Cerro Machin	Construcción de Sanitarios con Biodigestores	Sanitarios	25	1.6.11	1.1.1. 2.1.4. 6.2.11.1	25	50	41	Directa
23	Cañada de Flor	Construcción de cuartos para cocina Segunda Etapa	M2	293	1.11	1.1.1. 2.1.4. 11.1	10	50	38	Directa
24	Rio Comal	Construcción de cuartos para cocina Tercera Etapa	M2	585	1.11	1.1.1. 2.1.4. 11.1	20	92	79	Directa
25	Cerro de León	Construcción de cuartos para cocina Segunda Etapa	M2	2575	1.11	1.1.1. 2.1.4. 11.1	88	14	10	Directa

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento



Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	El Porvenir	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán clave: 20dpp0363s	M2	580	32	121	119
2	Cerro Machin	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable Segunda Etapa	ML	2000	91	50	41
3	Santo Domingo Nuxaa	Pavimentación de concreto hidráulico a cabeceras municipales	ML	1500	185	95	91
4	El Oro	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela telesecundaria clave: 20dtt1047k	M2	580	30	38	47



12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **4 de febrero 2020**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.



13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

----- **ACUERDOS:** -----

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las **16:00** horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.



Coordinación General del Comité Estatal de Planeación y Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MODULO DE ENLACE TÉCNICO
NOCHISTLAN

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

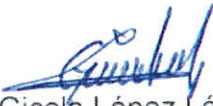



C. Héctor López Miguel
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.




C. Eleazar López Sánchez
Síndico Municipal




Profa. Gicela López López
Regidor de Obras




C. Antonio López López
Regidor de Hacienda




C. Sara Reyes López
Regidora de Educación

Autoridades Auxiliares.




C. Hipólito López Sánchez
Representante Núcleo Rural
Cañada de Flor




C. Patrocinio López Miguel
Agente Municipal de
Ojo de Agua



REPRESENTANTE
DEL NÚCLEO RURAL
"CERRO MACHÍN"
NUXAA, NOCHIL, OAX.

[Signature]

C. Lorenzo Martínez Bravo
Representante Núcleo Rural Santo Domingo
El Porvenir
Nuxaa,
Dtto. Nochistlán, Oax.

NÚCLEO RURAL
"EL PORVENIR"
Nuxaa,
Dtto. Nochistlán, Oax.

[Signature]

C. Juan Miguel López
Representante Núcleo Rural
Cerro Machín

REPRESENTANTE
DEL NÚCLEO RURAL
"CERRO MACHÍN"
NUXAA, NOCHIL, OAX.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA DE
POLICIA
"LLANO DE AYUCA"
Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
Dtto. Nochistlán, Oax.

[Signature]

C. Guilebaldo Miguel López
Agente de Policía
Llano de Ayuca

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dtto. Nochistlán, Oax.
2020-2022

[Signature]

C. Ciriaco López López
Representante Núcleo Rural
El Sabinal

NÚCLEO RURAL
EL SABINAL
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa,
Dtto. Nochistlán, Oax.

NÚCLEO RURAL
"RIO COMAL"
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Distrito Nuchistlán, Oax.

[Signature]

C. Silvino Miguel Miguel
Representante Núcleo Rural
Rio Comal

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dtto. Nochistlán, Oax.
2020-2022

[Signature]

C. Pedro Miguel Martínez
Agente de Policía
La Muralla

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA
DE POLICIA
"LA MURALLA"
Mpio. Sto. Domingo
Nuxaa
Dtto. Nochistlán, Oax.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA
DE POLICIA
"EL ORO"

[Signature]

C. Albino López López
Agente de Policía
El Oro
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa,
Dtto. Nochistlán, Oax.
2020

C. Ezequias Martínez Martínez
Núcleo Rural
Cerro León

[Signature]

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dtto. Nochistlán, Oax.
2020-2022

NÚCLEO RURAL
RIO GARZA
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa,
Dtto. Nochistlán, Oax.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
Coordinación General del
Comité Estatal de Planeación
para el Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MODULO DE
ENLACE TECNICO
NOCHISTLAN

[Signature]
C. Jorge López
Núcleo Rural
Rio Garza

NÚCLEO RURAL
CERRO LEON
STO DGO NUXAA
DTTO NOCHIL
OAXACA

REGIDURÍA DE
OBRAS
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dtto. Nochistlán, Oax.
2020-2022

Representantes de Comités



[Signature]

C. Arcadio López Miguel
Contralor social



[Signature]

C. Heriberto Castellanos López
Contralor social



[Signature]

C. Jaime Miguel
Contralor social

[Signature]

C. Mercedes Reyes López
Titular de la instancia Municipal
de Mujeres

[Signature]

C. Samuel López Martínez
Presidente del comité de Salud
Ojo de Agua

[Signature]

C. Salomón Martínez López
Presidente del comité de Agua
Potable Ojo de Agua



[Signature]

C. Clemente López López
Presidente del comité de
Caminos Ojo de Agua

[Signature]

C. Herminio P. López Miguel
Presidente del comité de la
Escuela IEBO Ojo de Agua





C. Alvaro García López
Presidente del comité de
Escuela Telesecundaria Ojo de
Agua



C. Octavio Martínez Sánchez
Presidente del comité de
Escuela Preescolar Ojo de
Agua



C. Miqueas López López
Presidente del comité de Agua
Potable El Oro



C. Saul López López
Presidente del comité de Obras
El Oro



C. Eliezer Castellanos López
Presidente del comité de
Escuela Telesecundaria El Oro



C. Oswaldo López López
Presidente del comité de
Escuela Primaria El Oro



Página 11 de 18

Acta de Priorización de Obras. Acciones Propuestas.

JEFE DE MODULO DE
ENLACE TÉCNICO
NOCHITLAN



Asoc. de Padres de Familia

"Alma Mater de la Vida"

C.T. 0000073-0

Nuxaa Nochix., Oax.

C. Job Castellanos López

Presidente del comité de
Escuela Preescolar El Oro



C. Elías García Miguel

Presidente del comité de
Escuela de educación Inicial El
Oro



EDUCACION INICIAL

20DIN0582Z

EL ORO,

SANTO DOMINGO NUXAA
NOCHIXTLAN, OAXACA



C. Everardo López Martínez

Presidente del comité de Salud
La Muralla



C. Humberto Miguel López

Presidente del comité de Agua
Potable La Muralla



AGENCIA
DE POLICIA
LA MURALLA NUXAA
NOCHIXTLAN, OAXACA



C. Javier Miguel Hernández

Presidente del comité de
Camino La Muralla



C. Andrés López García
Presidente del comité de
Escuela secundaria CONAFE La
Muralla



CLAVE 20KTA0040K
La Muralla,
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Nochixtlán, Oax.



C. José Antonio Miguel López
Presidente del comité de
Escuela Primaria La Muralla



C. Margarito Martínez Miguel
Presidente del comité de
Escuela Preescolar La Muralla



REGIDURÍA DE
OBRAS
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Oax. Nochixtlán, Oax.
2020-2022



Coordinación General de
Estado de Oaxaca
para el Desarrollo de la
Infraestructura

JEFE DE MODULO
ENLACE TECNICO
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa



C. Gerardo Garcia Miguel

Presidente del comité de Salud
Llano de Ayuca



C. Fernando Miguel

Presidente del comité de Agua
Potable Llano de Ayuca



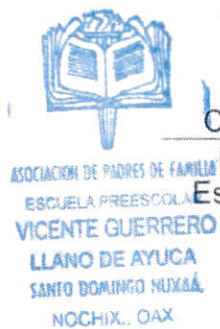
C. Justino Miguel Ortiz

Presidente del comité de
Escuela Telesecundaria Llano de Ayuca



C. Isaac Miguel Miguel

Presidente del comité de
Escuela Primaria Llano de Ayuca



C. Martin G. García López

Presidente del comité de
Escuela Preescolar Llano de Ayuca



C. Isai Ortiz López

Presidente del comité de Salud
El porvenir



C. Mauricio López Sánchez

Presidente del comité de
Escuela Primaria El Porvenir



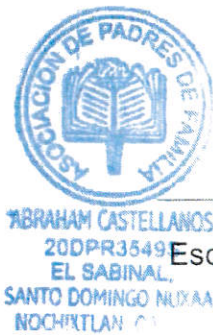
C. Claudio Ortiz López

Presidente del comité de
Escuela Preescolar El Porvenir



C. Manuel Avendaño Miguel

Presidente del comité de Salud
El Sabinal



C. Valentino López Miguel

Presidente del comité de
Escuela Preescolar y primaria El Sabinal






C. Andrés López Miguel

Presidente del comité de Salud
Rio Garza



CLAVE: 20KPR1221L
COM: RIO G
MPIO. STO. DOMINGO NUXAA
D.T. NOCHISTLÁN, OAX.


C. Jubal López Miguel

Presidente del comité de
Escuela Preescolar y primaria
Rio Garza



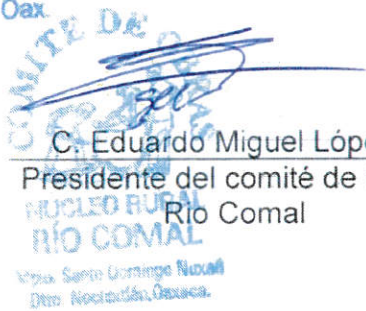


C. Gustavo Miguel Martínez
Presidente del comité de Salud
Rio Comal



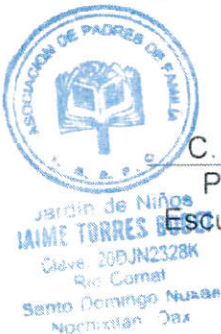
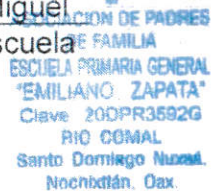

C. Froylan Miguel Miguel

Presidente del comité de Agua
Potable Rio Comal




C. Eduardo Miguel López
Presidente del comité de Obras
Rio Comal


C. Luvina Karina Martínez Miguel
Presidente del comité de Escuela
Primaria Rio Comal




C. Fulgencio Martínez López
Presidente del comité de
Escuela Preescolar Rio Comal




C. Epigmenio Martínez López
Presidente de participación
Social Cerro León



Coordinación General del
Comité Estatal de Planeación
para el Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MODULO DE
ENLACE TÉCNICO
NOCHISTLÁN






C. Manuel López Miguel
 Presidente del comité de Salud
 Cerro León.




C. Rigoberto Miguel López
 Presidente de club deportivo
 Cerro León



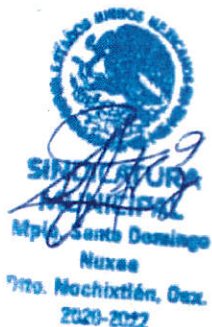

C. Manuel Castellanos Ruiz
 Presidente del comité de Salud
 Cerro Machin


C. Artemio Miguel Ortiz
 Presidente del comité de agua
 Potable Cerro Machin




C. Joel Martínez Bravo
 Presidente del comité de
 Escuela Primaria Cerro Machin


C. Jazmin Reyes López
 Presidente del comité de Salud
 Santo Domingo Nuxaa




C. Margarito Sánchez Aguirre
 Presidente del comité de Agua
 potable Santo Domingo Nuxaa


C. Elmer Sánchez Miguel
 Presidente del comité de Obras
 Santo Domingo Nuxaa




C. Ariel Reyes López
 Presidente del comité de
 caminos Santo Domingo Nuxaa




C. Pepe López Reyes
 Presidente del comité de
 Escuela Telesecundaria Santo
 Domingo Nuxaa





ASOC. DE PADRES
DE FAMILIA
Escuela Primaria
"VICENTE GUERRERO"
CLAVE: 200PR1305S
Santo Domingo Nuxaa,
Nochistlán, Oax.

C. Raúl Miguel López
Presidente del comité de
Escuela Primaria Santo
Domingo Nuxaa



PRESENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



PRESENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



El Porvenir
Santo Domingo Nuxaa

C. Erika Lizbeth Miguel
Auxiliar de Salud El Porvenir

Representantes Agrarios.



20-511-2-00018
COMISARIADO DE BIENES
COM.
Santo Domingo Nuxaa
Nochistlán, Oax.

C. Florencio Martínez López
Presidente de Bienes
Comunales Santo Domingo
Nuxaa



REGIDURÍA DE
HACIENDA
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE
OBRAS

Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



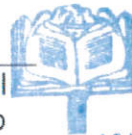
C. Sergio Sánchez Reyes
Presidente del comité de
Escuela Preescolar Santo
Domingo Nuxaa

SENIORITA ZAPATA
Jefe C.T. 200CI 0148
Santo Domingo Nuxaa
Nochistlán, Oax.



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN

Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



S.E.R. L.L.R.O.
COMITE DEL ALB. ESC.
GRAL. LAZARO CARDENAS
Santo Domingo Nuxaa
Nochistlán, Oax.



20-511-2-00018
CONSEJO DE VIGILANCIA
DE BIENES COMUNALES
Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Nochistlán, Oax.

C. Noel Reyes Martínez
Presidente del Consejo de
Vigilancia Santo Domingo Nuxaa



Coordinación General de
Unidades Estatales de Planeación
para el Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MODULO DE
ENLACE TÉCNICO
NOCHISTLÁN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Otto. Nochistlán, Oax.
2020-2022

Protección Civil.



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Otto. Nochistlán, Oax.
2020-2022

C. Héctor López Miguel
Presidente del Consejo

C. Claudio López Ángeles
Secretario Ejecutivo



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Otto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Otto. Nochistlán, Oax.
2020-2022

C. José Carlos Sánchez López
Secretario Técnico

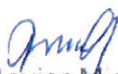


REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Otto. Nochistlán, Oax.
2020-2022

Otros Auxiliares



Coordinación General del
Comité Estatal de Planeación
para el Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MÓDULO DE
ENLACE TÉCNICO
NOCHISTLÁN

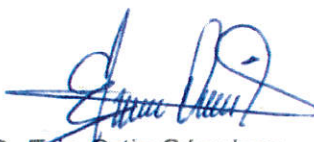


C. Javier Miguel López
Alcalde Municipal de Santo
Domingo Nuxaa



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Otto. Nochistlán, Oax.
2020-2022

C. Joel López Ortiz
Tesorero Municipal Santo
Domingo Nuxaa



C. Eric Ortiz Sánchez
Presidente del Comité DIF Municipal

DIF OAXACA
En familia si podemos
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
Otto. Nochistlán, Oax.
Período 2020-2022

Invitados con derecho a voz.



C. Joaquín Ramón Reyes Hermenegildo
Jefe del Módulo de Enlace Técnico de la
CG-COPLADE Nochixtlán



C. Claudio López Ángeles
Secretario Municipal y del
CDSM





COMITE DE AGUA POTABLE
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR
 "UNA LUZ EN LA MONTAÑA"
 CLAVE: C.T. 20 DCC0847
 OJO DE AGUA, NUXAA
 NOCHISTLAN, OAX.

COMITE DE SALUD
 0002,
 Localidad de Nuxaa,
 Ojo de Agua, Nuxaa,
 Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 CLAVE: 20DTV0460
 OJO DE AGUA NUXAA
 NOCH., OAXACA

COMITE DE AGUA POTABLE
 NUCLEO RURAL
 CERRO LEON
 STO DGO NUXAA
 OTTO NOCH.,
 OAXACA.

COMITE DE AGUA POTABLE
 CLAVE: 0029 "CERRO LEON"
 OJO DE AGUA, NUXAA
 NOCHISTLAN, OAX.

COMITE DE AGUA POTABLE
 CLUB DEPORTIVO
 NUCLEO RURAL
 CERRO LEON
 STO. DOMINGO NUXAA,
 NOCH., OAX.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "EL ORO"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.
 2020

COMITE DE AGUA POTABLE
 COMITE DE SALUD
 "EL ORO"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 ESCUELA PRIMARIA
 "AMIGA DEL PUEBLO"
 Clave: 20DPR13979
 El Oro Nuxaa,
 Noch., Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 EDUCACION INICIAL
 20DIN0582Z
 EL ORO,
 SANTO DOMINGO NUXAA
 NOCHISTLAN, OAXACA

COMITE DE AGUA POTABLE
 EDUCACION INICIAL
 20DIN0582Z
 EL ORO,
 SANTO DOMINGO NUXAA
 NOCHISTLAN, OAXACA

COMITE DE AGUA POTABLE
 COMITE DE AGUA POTABLE
 El Oro Nuxaa,
 Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 COMITE DE AGUA POTABLE
 El Oro Nuxaa,
 Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 COMITE DE AGUA POTABLE
 El Oro Nuxaa,
 Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 COMITE DE AGUA POTABLE
 El Oro Nuxaa,
 Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LLANO DE AYUCA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LLANO DE AYUCA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LLANO DE AYUCA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LLANO DE AYUCA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LLANO DE AYUCA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LLANO DE AYUCA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LLANO DE AYUCA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

COMITE DE AGUA POTABLE
 AGENCIA DE POLICIA
 "LA MURALLA"
 Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
 Dto. Nochistlan, Oax.

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
(CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el municipio de **Santo Domingo Nuxaá**, Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, siendo las **12:15** horas del día **28 de febrero** del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el **C. Héctor López Miguel**, en su carácter de **Presidente Municipal**, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
 - 4.1. Integrantes.
 - 4.2. Funciones del Consejo
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Página 1 de 17

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

Coordinación General de
Comité Estatal de Planeación
para el Desarrollo de Oaxaca

JEFE DE MODULO DE
ENLACE TÉCNICO
NOCHIXTLÁN



4.1 Integrantes del Consejo

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.
- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la



Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales: inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.
- K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.
- L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente
- M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.



5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Acto seguido "**¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?**" asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hiciereis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

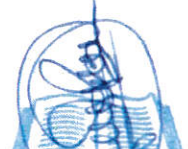
10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Nuxee
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022


SECRETARÍA DE BIENESTAR MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Nuxee
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022


SECRETARÍA DE HACIENDA
Mpio. Santo Domingo Nuxee
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santo Domingo Nuxee
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santo Domingo Nuxee
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022


COORDINACIÓN GENERAL DE COMITÉ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
JEFE DE MÓDULO DE ENLACE TÉCNICO
NOCHISTLÁN

COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030 su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



REGISTRARÍA DE HACIENDA
Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presente para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes

----- ACUERDOS -----

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primero días del mes de

SEGUNDO. - Se incorpora a la **C. Mercedes Reyes López** titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del **COPLADE** para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia

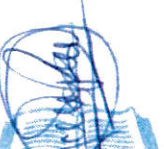
QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** es **04 de febrero**, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Oto. Nochistlán, Oax.
2020-2022


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Oto. Nochistlán, Oax.
2020-2022


REGIDURÍA DE PLANEACIÓN
Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Oto. Nochistlán, Oax.
2020-2022


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Oto. Nochistlán, Oax.
2020-2022


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Oto. Nochistlán, Oax.
2020-2022


Coordinación General
para el Desarrollo de Oaxaca
Jefe de Oficina de
Planeación Técnica
NOCHISTLÁN



SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el **28 de febrero**, a las **14:00** horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el **C. Héctor López Miguel** Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las **13:30** horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santo Domingo

Nuxaa

Dpto. Nochistlán, Oax.

2020-2022

C. Héctor López Miguel

Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

C. Eleazar López Sánchez

Síndico Municipal



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Santo Domingo

Nuxaa

Dpto. Nochistlán, Oax.

2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. Santo Domingo

Nuxaa

Dpto. Nochistlán, Oax.

2020-2022

Profa. Gicela López López

Regidora de Obras



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Santo Domingo

Nuxaa

Dpto. Nochistlán, Oax.

2020-2022

C. Antonio López López

Regidor de Hacienda



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Santo Domingo

Nuxaa

Dpto. Nochistlán, Oax.

2020-2022

C. Sara Reyes López

Regidora de Educación



Coordinación General de
Asesoría Jurídica y Técnica
del Poder Judicial de la Federación
Carrera Desarrollo de Oaxaca

JEFE DE MODULO DE
ENLACE TÉCNICO
NOCHISTLAN

Autoridades Auxiliares.



C. Hipólito López Sánchez
Representante Núcleo Rural
Cañada de Flor



C. Patrocinio López Miguel
Agente Municipal de
Ojo de Agua



NÚCLEO RURAL
"EL PORVENIR"

Mpio. Santo Domingo
Nuxaa

Dpto. Nochistlán, Oax.

C. Lorenzo Martínez Bravo
Representante Núcleo Rural
El Porvenir



C. Juan Miguel López
Representante Núcleo Rural
Cerro Machin



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE
HAZENDA
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



AGENCIA DE
POLICIA
"LLANO DE AYUCA"
Mpio. Santo Domingo
Dpto. Nochistlán, Oax.

C. Gilebaldo Miguel López
Agente de Policía
Llano de Ayuca



NÚCLEO RURAL
"EL SABINAL"
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dpto. Nochistlán, Oax.

C. Ciriaco López López
Representante Núcleo Rural
El Sabinal



REGIDURÍA DE
OBRAS
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



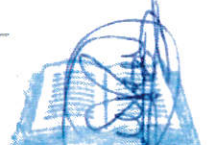
NÚCLEO RURAL
"RIO COMAL"
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dpto. Nochistlán, Oax.

C. Silvino Miguel Miguel
Representante Núcleo Rural
Rio Comal



AGENCIA DE
POLICIA
"LA MURALLA"
Mpio. Sto. Domingo
Nuxaa
Dpto. Nochistlán, Oax.

C. Pedro Miguel Martínez
Agente de Policía
La Muralla



REGIDURÍA DE
EDUCACION
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020-2022





AGENCIA
DE POLICIA
"EL OJO"
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa,
Dtto. Nochistlán, Oax.
2020

AKS
C. Albino López López
Agente de Policía
El Oro



C. Ezequías Martínez Martínez
Núcleo Rural
Cerro León



Jorge
C. Jorge López
Núcleo Rural
Rio Garza

Mpio. Santo Domingo
Nuxaa,
Dtto. Nochistlán, Oax.



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dtto. Nochistlán, Oax.
2020-2022

Representantes de Comités

AKS

C. Arcadio López Miguel
Contralor social

Heriberto

C. Heriberto Castellanos López
Contralor social

REGIDURÍA DE
HACIENDA
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dtto. Nochistlán, Oax.
2020-2022

Jaimé Miguel
C. Jaimé Miguel
Contralor social

Mercedes

C. Mercedes Reyes López
Titular de la instancia Municipal
de Mujeres

REGIDURÍA DE
OBRAS
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dtto. Nochistlán, Oax.
2020-2022

COMITE DE SALUD
Localidad 0002,
Ojo de Agua, Nuxaa,
Dtto. Nochistlán, Oax.

C. Samuel López Martínez
Presidente del comité de Salud
Ojo de Agua

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa,
Dtto. Nochistlán, Oax.
2020-2022

C. Salomón Martínez López
Presidente del comité de Agua
Potable Ojo de Agua





C. Clemente López López
Presidente del comité de
Caminos Ojo de Agua



C. Herminio P. López Miguel
Presidente del comité de la
Escuela IEBO Ojo de Agua

PL. 229 Ojo de Agua
PATRONATO DE PADRES DE FAMILIA



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Oax. Nochistlán, Oax.
2020-2022



C. Alvaro García López
Presidente del comité de Escuela
Telesecundaria Ojo de Agua



C. Miguel Martínez Martínez
Presidente del comité de
Escuela Primaria Ojo de Agua

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
Secretaría de Padres
de Familia
Ojo de Agua, Nuxaa,
Noch., Oax.



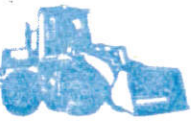
REGIDURÍA DE
HACIENDA
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Oax. Nochistlán, Oax.
2020-2022



C. Octavio Martínez Sánchez
Presidente del comité de
Escuela Preescolar Ojo de Agua



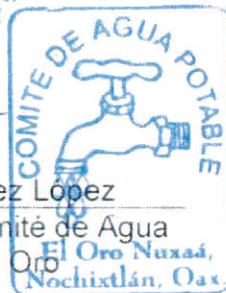
C. Alonso López Miguel
Presidente del comité de Salud
El Oro



REGIDURÍA DE
OBRAS
Mpio. Santo Domingo
Oax. Nochistlán, Oax.
2020-2022



C. Miqueas López López
Presidente del comité de Agua
Potable El Oro



C. Javier López Ortiz
Presidente del comité de
Caminos El Oro



EL ORO STO. DOMINGO
NUXAA.
NOCHISTLÁN. OAX



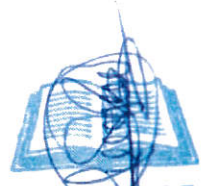
C. Saul López López
Presidente del comité de Obras
El Oro



C. Javier López Ortiz
Presidente del comité de
Caminos El Oro

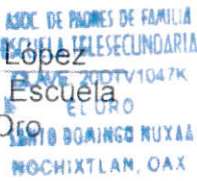


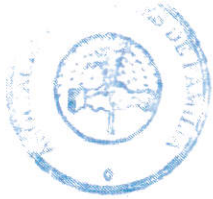
NOCHISTLÁN OAX



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Oax. Nochistlán, Oax.
2022



C. Eliezer Castellanos López
Presidente del comité de Escuela
Telesecundaria El Oro


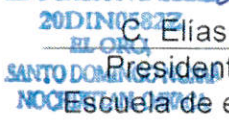


C. Oswaldo López López
Presidente del comité de Escuela Primaria El Oro



C. Job Castellanos López
Presidente del comité de Escuela Preescolar El Oro




C. Elías García Miguel
Presidente del comité de Escuela de educación inicial El Oro




Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022

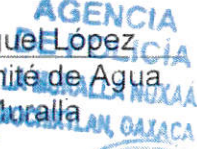


Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022



C. Everardo López Martínez
Presidente del comité de Salud La Muralla



C. Humberto Miguel López
Presidente del comité de Agua Potable La Muralla


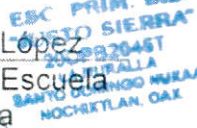


C. Javier Miguel Hernández
Presidente del comité de Camino La Muralla




C. Andrés López García
Presidente del comité de Escuela secundaria CONAFE La Muralla




C. José Antonio Miguel López
Presidente del comité de Escuela Primaria La Muralla




C. Margarito Martínez Miguel
Presidente del comité de Escuela Preescolar La Muralla








LLANO DE AYUCA
MPIO. STO. DOMINGO
NÚMERO
Nochistlán, Oax.

C. Gerardo García Miguel
Presidente del comité de Salud
Llano de Ayuca



C. Fernando Miguel
Presidente del comité de Agua
Potable Llano de Ayuca



C. Justino Miguel Ortiz
Presidente del comité de
Escuela Telesecundaria Llano de
de Ayuca



C. Isaac Miguel Miguel
Presidente del comité de
Escuela Primaria Llano de
Ayuca



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo
Dato. Nochistlán, Oax.
2020-2022



C. Martín G. García López
Presidente del comité de Escuela
Preescolar Llano de Ayuca



C. Isaí Ortiz López
Presidente del comité de Salud
El Porvenir



REGIDURÍA DE
HACIENDA
Mpio. Santo Domingo
Dato. Nochistlán, Oax.
2020-2022



C. Mauricio López Sánchez
Presidente del comité de
Escuela Primaria El Porvenir



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Santo Domingo
Dato. Nochistlán, Oax.
2020-2022

C. Claudio Ortiz López
Presidente del comité de
Escuela Preescolar El Porvenir

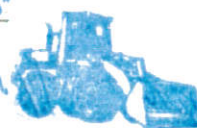


C. Manuel Avendaño Miguel
Presidente del comité de Salud
El Sabinero



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Santo Domingo
Dato. Nochistlán, Oax.
2020-2022

C. Valentino López Miguel
Presidente del comité de Escuela
Preescolar y primaria El Sabinero



REGIDURÍA DE
OBRAS
Mpio. Santo Domingo
Dato. Nochistlán, Oax.
2020-2022


C. Andrés López Miguel
Presidente del comité de Salud
Rio Garza




C. Gustavo Miguel Martínez
Presidente del comité de Salud
Rio Comal


C. Eduardo Miguel López
Presidente del comité de
Obras Rio Comal



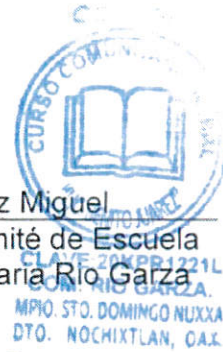

C. Fulgencio Martínez López
Presidente del comité de
Escuela Preescolar Rio Comal




C. Manuel López Miguel
Presidente del comité de Salud
Cerro León




C. Jubal López Miguel
Presidente del comité de Escuela
Preescolar y primaria Rio Garza




C. Froylan Miguel Miguel
Presidente del comité de Agua
Potable Rio Comal




C. Luvina Karina Martínez Miguel
Presidente del comité de Escuela
Primaria Rio Comal




C. Epigmenio Martínez López
Presidente de participación
Social Cerro León




C. Rigoberto Miguel López
Presidente de club deportivo
Cerro León





C. Manuel Castellanos Ruiz
Presidente del comité de Salud
Cerro Machin



C. Artemio Miguel Ortiz
Presidente del comité de agua
Potable Cerro Machin



C. Joel Martínez Bravo
Presidente del comité de
Escuela Primaria Cerro Machin



C. Jazmín Reyes López
Presidente del comité de Salud
Santo Domingo Nuxaa



C. Margarito Sánchez Aguirre
Presidente del comité de Agua
potable Santo Domingo Nuxaa



C. Elmer Sánchez Miguel
Presidente del comité de Obras
Santo Domingo Nuxaa



C. Ariel Reyes López
Presidente del comité de caminos
Santo Domingo Nuxaa



C. Pepe López Reyes
Presidente del comité de Escuela
Telesecundaria Santo Domingo Nuxaa



C. Raúl Miguel López
Presidente del comité de
Escuela Primaria Santo
Domingo Nuxaa



C. Sergio Sánchez Reyes
Presidente del comité de
Escuela Preescolar Santo
Domingo Nuxaa



Página 15 de 17
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

JEFE DE MODULO
ENLACE TECNICO



C. Eleb Martínez García
 Presidente del comité del Albergue
 Santo Domingo Nuxaa



C. Erika Lizbeth Miguel
 Auxiliar de Salud El Porvenir

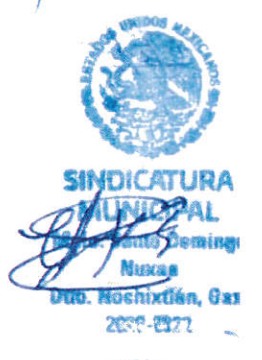
Representantes Agrarios.



C. Florencio Martínez López
 Presidente de Bienes Comunales Santo
 Domingo Nuxaa



C. Noel Reyes Martínez
 Presidente del Consejo de
 Vigilancia Santo Domingo Nuxaa



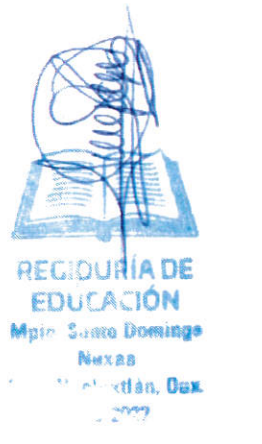
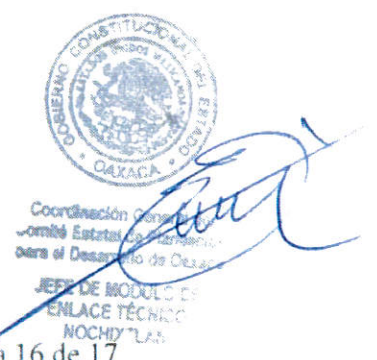
Protección Civil.

C. Héctor López Miguel
 Presidente del Consejo

C. Claudio López Ángeles
 Secretario Ejecutivo



C. José Carlos Sánchez López
 Secretario Técnico



Otros Auxiliares



ALCALDIA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Otto. Nochixtlán, Oaxaca.

[Firma]
C. Javier Miguel López



TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Otto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022

[Firma]
C. Joel López Ortiz



Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Otto. Nochixtlán, Oax.
Período 2020-2022

[Firma]
C. Eric Ortiz Sánchez
Presidente del comité del DIF Municipal



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Otto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022

[Firma]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Otto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022

[Firma]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Otto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022

[Firma]



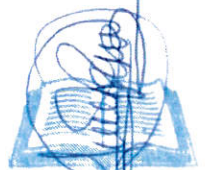
[Firma]
C. Claudio López Ángeles
Secretario Municipal y del CDSM

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Otto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022



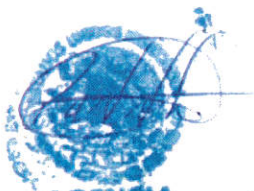
Coordinación General de
Comités Locales de Promoción
y el Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MODULACIÓN
ENLACE TÉCNICO

[Firma]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santo Domingo Nuxaa
Otto. Nochixtlán, Oax.

[Firma]



AGENCIA MUNICIPAL
"OJO DE AGUA"
Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
Oax.

Dpto. Nochistlán, Oax.



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA

Sociedad de Padres
de Familia

Ojo de Agua, Nuxaa,
Noch., Oax.



CENTRO DE EDUC. PREES-
COLAR EN LA MONTAÑA
CLAVE: 01 29 DCC0847R
OJO DE AGUA, NUXAA
NOCHISTLAN, OAX



PL 229 Ojo de Agua
PATRONATO DE PADRES DE FAMILIA



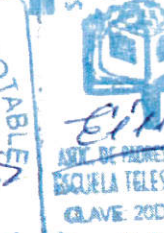
ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



CLAVE: 20DTV046SS
OJO DE AGUA, NUXAA,
DPTO. NOCHIX.



NUCLEO RURAL
CERRO LEON
STO. DGO NUXAA
DPTO. NOCHIX.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



AGENCIA
DE POLICIA
"EL ORO"
Mpio. Santo Domingo Nuxaa,
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



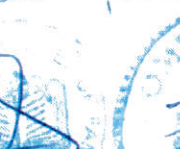
ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



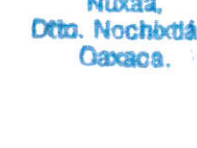
ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



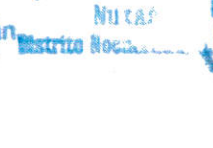
ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



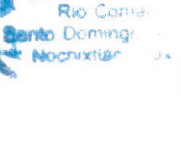
ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



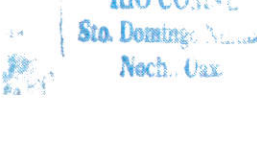
ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



ESCUELA PRIMARIA
"AMIGA DEL PUEBLO" SANTO DOMINGO NUXAA
CLAVE: 20DPR1397Q
El Oro Nuxaa,
Noch., Oax.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022
DE SANTO DOMINGO NUXAA POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPAL.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022

Acta de Sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) de Santo Domingo Nuxaa, Nochixtlán, Oaxaca, que se realiza en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Santo Domingo Nuxaa siendo las 10:00 hrs del día 25 de abril de 2020, reunidos los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal los CC. Héctor López Miguel, Presidente Municipal; C. Eleazar López Sánchez, Síndico Municipal; C. Antonio López López, Regidor de Hacienda; C. Gicela López López, Regidora de Obras; C. Sara Reyes López, Regidora de Educación; C. Joel López Ortiz, Tesorero Municipal; C. Claudio López Ángeles, Secretario Municipal; con el objeto de celebrar la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Santo Domingo Nuxaa 2020 por lo que se procedió a desarrollar el siguiente:



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022

ORDEN DEL DÍA

Primer Punto: Instalación legal de la Sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM)

Segundo Punto: Presentación y Análisis del Plan Municipal de Desarrollo

Tercer Punto: Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo

Cuarto punto: Asuntos generales

Quinto Punto: Clausura de la sesión



REGIDURÍA DE
HACIENDA
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto.- Una vez verificado que se encontraran los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se dio la instalación legal de la sesión, presidida por el C. Héctor López Miguel, presidente municipal de Santo Domingo Nuxaa.



REGIDURÍA DE
OBRAS
Mpio. Santo Domingo
Nuxaa
Dto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022

Segundo Punto.- Se hace la presentación del Plan Municipal de Desarrollo a través de una presentación en electrónico y en físico, de manera expositiva del Plan Municipal de Desarrollo y de matriz de análisis de consistencia de proyectos, en cada uno de los ejes de desarrollo, indicando la visión y misión, problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción, proyectos, metas y plan de ejecución.

Dto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022

Mpio. Santo Domingo
Nuxaa

TESORERÍA
MUNICIPAL



Dto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022

Mpio. Santo Domingo
Nuxaa

SECRETARÍA
MUNICIPAL





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO NUXAA,
DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Tercer Punto.- Una vez realizado el análisis de los contenidos del PMD, el presidente del CDSM solicita a los integrantes del Cabildo su voto para aceptar o rechazar la información expuesto y facilita en los talleres participativos que se tuvo lugar en el municipio, por lo que solicita al pleno de los integrantes que sea Aprobado del Plan Municipal de Desarrollo, lo cual se somete a votación, resultado aceptado por unanimidad de votos, asentándose su Aprobación.

Cuarto Punto.- No hubo asuntos generales que tratar.

Quinto Punto.- Se da por terminada la sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal a las 12:45 hrs levantando la presente firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO




C. Héctor López Miguel
Presidente Municipal


C. Eleazar López Sánchez
Síndico Municipal




C. Gicela López López
Regidor de Obras




C. Antonio López López
Regidor de Hacienda




C. Sara Reyes López
Regidor de Educación




C. Joel López Ortiz
Tesorero Municipal




C. Claudio López Angeles
Secretario Municipal

